

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES
SECCIÓN 34 PARA LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE
SANTANDER DE QUILICHAO**

Paola Andrea Banguero Gómez

María Del Carmen Ocampo Zúñiga



**UNIVERSIDAD DEL VALLE - SEDE NORTE DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTANDER DE QUILICHAO**

2020

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES
SECCIÓN 34 PARA LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE
SANTANDER DE QUILICHAO**

Paola Andrea Banguero Gómez

María Del Carmen Ocampo Zúñiga

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
CONTADOR PÚBLICO**

ALBA LUCIA BERMÚDEZ

TUTOR

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

SANTANDER DE QUILICHAO

2020

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	11
INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. ANTECEDENTES	13
1.1.1. MONOGRAFÍAS RELACIONADAS	13
1.1.2. Artículos relacionados.....	15
1.1.3. Consideraciones sobre los antecedentes	17
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.2.1. Descripción de problema	18
1.2.2. problema de investigación	19
1.2.3. Sistematización.....	20
1.2.4. Objetivos.....	21
1.3. JUSTIFICACIÓN	22
1.4. MARCO REFERENCIAL	24
1.4.1. Marco teórico	24
1.4.2. Marco conceptual	30
1.4.3. marco legal.....	32
1.4.4. Marco geográfico.....	35
1.5. DISEÑO METODOLÓGICO	37
1.5.1. Hipótesis.....	37
1.5.2. Tipo de investigación	37
1.5.3. Método de investigación	37
1.5.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	37
1.5.5. FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN.....	38
1.5.6. Fases de la investigación	38
2. CAPÍTULO II RECONOCIMIENTO DE LOS CAMBIOS GENERADOS POR LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA PYMES SECCIÓN 34 EN EL SECTOR AGRÍCOLA.....	39
2.1. ESTÁNDAR INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA	39
2.1.1. Aproximación Histórica	40
2.2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN COLOMBIA.....	44
2.3. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) EN COLOMBIA	48
2.4. NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES	52

2.4.1.	Reseña histórica de las NIIF Para PYMES.....	53
2.5.	SECTOR AGROPECUARIO EN COLOMBIA	57
2.5.1.	Antecedentes Históricos sector agropecuario en Colombia	58
2.5.2.	Crisis actual del sector agrícola	61
2.6.	SECCIÓN 34 ACTIVIDADES ESPECIALES	63
2.7.	COMPARATIVA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ANTERIOR A LAS NIIF VS NIIF PARA PYMES SECCIÓN 34	67
2.8.	CONSIDERACIONES DEL CAPITULO.....	74
3.	<i>CAPITULO III ASPECTOS NORMATIVOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)</i>	75
3.1.	ASPECTOS ECONÓMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	75
3.2.	ASPECTOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO	77
3.3.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	78
3.3.1.	Área geográfica del municipio de Santander de Quilichao:	78
3.3.2.	Descripción general de la zona: Santander de Quilichao	79
3.3.3.	Economía del municipio de Santander de Quilichao	82
3.4.	NORMATIVIDAD PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS.....	83
3.4.1.	Nivel nacional.....	85
3.4.2.	A nivel municipal.....	95
3.5.	CONSIDERACIONES DEL CAPITULO.....	97
4.	<i>CAPITULO IV ASPECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES QUE TIENE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL FINANCIERA PARA PYMES SECCIÓN 34 PARA LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO</i>	99
4.1.	BENEFICIOS DE LA ADOPCIÓN DE LOS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES.....	100
4.1.1.	Impactos de las normas internacionales de información financiera (NIIF) para pymes	102
4.1.2.	Aspectos favorables de la NIIF para Pymes sección 34 para los productores agrícolas	104
4.1.3.	Preparación de los contadores públicos para la adopción de las NIIF para pymes en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca	110
4.2.	DIFICULTADES DE LA ADOPCIÓN DE LA NIIF PARA PYMES	111
4.3.	CONSIDERACIONES DEL CAPITULO	113

5. CONCLUSIONES.....	115
6. BIBLIOGRAFÍA.....	118

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Estructura de la regulación contable internacional.....	43
Tabla 2. Grupos para la aplicación de los estándares internacionales.....	45
Tabla 3. Normatividad del proceso de adopción NIIF en Colombia	47
Tabla 4. Basado en NIIF para las PYMES.....	55
Tabla 5. Normativa colombiana y NIIF para Pymes	67
Tabla 6. Normatividad Colombiana Agrícola Vigente.....	84
tabla 7. Bienes y servicios excluidos y exentos del impuesto a las ventas.....	88
Tabla 8. Predios con uso comercial y de servicios.....	96
Tabla 9. Proceso de adopción de las NIIF.....	101

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfica 1. Dinámica económica del departamento del Cauca76

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Municipio de Santander de Quilichao	35
Ilustración 2. Ubicación geográfica del municipio de Santander de Quilichao	78

LISTA DE ANEXOS

Anexo no. 1. Estado situación financiera Caicedo Muñoz SAS año 2015 COLGAAP.....	108
Anexo no. 2. estado situación financiera Caicedo Muñoz SAS año 2015 NIIF.....	109

RESUMEN

El sector agropecuario ocupa un reglón importante en la economía del país, sin embargo, presenta grandes dificultades en el manejo contable de sus transacciones de acuerdo a lo establecido por los Decretos 2649 y 2650 de 1993 donde no existen parámetros específicos al momento de valorar y medir las actividades propias de esta actividad económica.

La entrada en vigencia de las normas internacionales de información financiera NIIF se establece un tratamiento especializado para estas organizaciones lo que garantiza la presentación de datos reales conforme a la situación financiera, es allí donde el desarrollo de esta investigación adquiere relevancia. En este documento se presenta de manera explícita la NIIF sección 34 para pequeñas y medianas empresas y los cambios que esta propone frente al tratamiento contable y fiscal que se estaba trabajando, la finalidad de esta indagación es fomentar el desarrollo de nuevas investigaciones que permitan a los estudiantes tener herramientas de apoyo cuando se enfrente a situaciones cotidianas relacionadas con este mencionado sector económico.

Este documento se realizó teniendo en cuenta las características económicas y legales aplicables en el territorio nacional y municipal que determinan el desarrollo de contabilización de las transacciones en la producción agrícola dentro del municipio de Santander de Quilichao.

CAPITULO I

ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la disciplina contable en Colombia afronta grandes retos frente a la adopción de los estándares internacionales de información financiera, la Ley 1314 de 2009 se encargó entre otros aspectos de disponer como se realizaría el proceso de modernización de las normas contables para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial, por medio de mejoras a las prácticas contables y en armonía con el crecimiento de los negocios. Teniendo en cuenta que los requisitos de información financiera no se aplican de igual manera para las pequeñas y medianas empresas y mucho menos para las microempresas, en esta misma ley se establecen mecanismos de estratificación en busca de identificar el tipo de sociedad, los periodos en que debe realizar el proceso de transición y cuál es la norma adecuada para su funcionamiento.

De acuerdo con lo establecido el artículo 6 de la ley mencionada el consejo técnico de la contaduría pública es el organismo encargado de realizar las propuestas de normalización técnicas de las normas contables y de aseguramiento de la información¹. Para ello en el año se emitió el documento de direccionamiento técnico que establece entre otros aspectos la conformación de tres grupos de entidades, define las normas que deben aplicarse de manera diferencial a los grupos de preparadores de estados financieros: Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3 (empresas del Estado, pymes y microempresas)². Aunque las normas internacionales de información financiera se enfocan en obtener información financiera comparable con el sector al que pertenece. Es de gran importancia que las empresas planifiquen de manera minuciosa el proceso de adopción para obtener resultados positivos en todas las áreas.

El presente trabajo se enfoca en las Pymes del sector agrícola del municipio de Santander de Quilichao siendo su objetivo el poder identificar los principales impactos que genera la adopción de las normas internacionales de información financiera para los empresarios de este sector.

¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314. (13 de julio de 2009.). por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. No. 41148. P. 1-168. Diario Oficial, 47.409.

² CONSEJO TÉCNICO CONTADURÍA PÚBLICA. Documento direccionamiento técnico (El 22 de junio de 2011). Direccionamiento estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales

Para llevar a cabo este proyecto se realizó una investigación teórica que permitió conocer a profundidad la norma internacional pyme que cubija las actividades agrícolas y los cambios a los que se someten las compañías que desarrollan este tipo de actividad, para elaborar un análisis que permita determinar los aspectos de mayor importancia para tener un proceso de adopción exitoso. Finalmente, para evaluar los resultados de esta investigación se comparan con una empresa del sector que ha realizado el proceso de convergencia, con el fin de validar los conocimientos adquiridos.

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. MONOGRAFÍAS RELACIONADAS

Con el fin de desarrollar el análisis planteado en esta investigación que permita identificar los aspectos más importantes que se presentan durante el proceso de adopción de la norma financiera internacional para Pyme sección 34, se realizará una revisión de los estudios previos que ayuden a orientar este trabajo y obtener información que facilita la comprensión de procesos que se han realizado.

Teniendo en cuenta la anterior a continuación se relacionan algunas investigaciones relacionadas con el objetivo de esta investigación.

- **Estudio sobre el impacto de las normas internacionales de la información financiera en el sector agropecuario en el Valle del Cauca – NIC 41**

Este trabajo se realizó con el objetivo de explicar las diferencias y similitudes entre las normas contables colombianas y los estándares internacionales en el sector agrícola especialmente ganado vacuno. Analizando los procesos como capacidad de cambio según valor razonable³.

Este trabajo sirve de guía para desarrollar el objetivo de la presente investigación debido a que permite conocer algunas características de la aplicación de la norma internacional sección 34 proporcionando información sobre la situación actual del sector agrícola respecto a los cambios normativos, se pueden usar como referencia para determinar aspectos importantes del proceso de adopción de estándares internacionales.

- **Diagnóstico de las condiciones de implementación de las normas internacionales de contabilidad e información financiera en las empresas del Norte del Cauca**

Esta investigación se realizó con la finalidad de obtener una guía que permita establecer las condiciones de las empresas del Norte del Cauca para la implementación de las normas internacionales de contabilidad e información financiera NIIF/NIC. ⁴

Se pretende, con este trabajo de investigación, tener un direccionamiento de la situación actual de las empresas ubicadas en el territorio donde se va a realizar el

³ MENDOZA LOAIZA, Gloria y LASSO ALMEIRA, Eider Fabián. Impacto contable de las normas internacionales de la información financiera (NIIF) en el sector agropecuario en el Valle del Cauca NIC 41. Contador Público. Universidad del Valle .2015. PP 97

⁴ Ospina García, angélica María y Agudelo Sandra patricia. diagnóstico de las condiciones de implementación de las normas internacionales de contabilidad e información financiera en las empresas del norte del cauca. 2013. PP 108.

análisis para identificar las condiciones generales de las entidades para afrontar la adopción de los estándares internacionales.

- **Manual para la adopción de la norma internacional contable número 41, tratamiento contable de los activos biológicos en sus diferentes etapas, en el sector floricultor particularmente en el cultivo de rosas**

Esta investigación tuvo su objetivo principal en evidenciar el impacto de los activos biológicos en uno de las actividades del sector agrícola más conocidos en Colombia, se identifican los conceptos y metodologías dispuestas en la norma internacional para aplicarla contablemente en las diferentes etapas de crecimiento, degradación y producción de flores en el contexto colombiano⁵.

La mencionada investigación permite identificar las características del escenario de aplicación de la NIIF 41, aunque el estudio se aplicó al cultivo de flores, los hallazgos encontrados sirven para abordar y analizar el tratamiento contable, la presentación de los estados financieros y la información a revelar del sector agrícola.

- **Tratamiento de los activos biológicos en Colombia aplicando la NIC 41**

Esta investigación determina la normatividad y el tratamiento contable de la actividad agrícola en Colombia establece una comparación entre el Decreto 2649 de 1993 y la NIC 41, con el fin de conocer con anticipación las consecuencias de aplicar las normas internacionales de información financiera en los estados financieros del sector agrícola⁶.

La norma internacional de información financiera Pymes en su sección 34 abordan un tema importante como es el reconocimiento, medición, presentación y revelación de activos biológicos, establece que una entidad que se dedique a actividades agrícolas debe determinar su política contable para cada uno de sus activos biológicos también brinda las bases conceptuales y metodológicas necesarias para la correcta clasificación y medición. Con esta investigación se identifican los principales cambios normativos relacionados con la actividad agrícola.

- **Análisis informativo - comparativo de la norma internacional de contabilidad no. 41 (NIC 41) “agricultura”**

⁵ Marmolejo, Álvaro Mario y Villamizar, Néstor David. Manual para la adopción de la norma internacional contable número 41, tratamiento contable de los activos biológicos en sus diferentes etapas, en el sector floricultor particularmente en el cultivo de rosas. Contador público. Universidad san Buenaventura. 2006. PP 105.

⁶ Forero silva, Leydy Yaneth y Velásquez Suárez, Viviana Angélica. Tratamiento de los activos biológicos en Colombia aplicando la NIC 41 (Agricultura). Contador público. Universidad la Salle. 2008. PP 15.0

Esta investigación se refiere al análisis comparativo de la normatividad nacional con la internacional, se enfoca en los beneficios que trae la adopción, armonización y aplicación de la NIC 41 en el manejo de las transacciones y cuentas de la actividad agrícola, de acuerdo con un análisis cualitativo, evolutivo y comparativo de dicha norma, que les permite emitir un concepto final de sus características y ventajas⁷.

Se aborda un tema de gran importancia la presentación de la información financiera donde las transacciones de la actividad agrícola son fundamentales para la preparación y presentación de la información contable financiera logrando entender la importancia de integrarse con un lenguaje financiero universal. Es de gran relevancia para el desarrollo de esta investigación para profundizar en el análisis de la aplicación de los estándares internacionales al sector agrícola.

1.1.2. Artículos relacionados

De igual manera algunos autores han desarrollado investigaciones sobre los efectos que tienen las normas internacionales de información financiera para el sector agropecuario colombiano de las cuales se rescatan las siguientes:

- **Efecto de la NIC 41 en la actividad agrícola en Colombia**

Este artículo realiza una crítica al estado actual de la contabilidad del sector agrario en Colombia haciendo un llamado a cambio en la práctica y la enseñanza, que permita a los profesionales elaborar información que refleje la realidad económica de las organizaciones. Es de gran importancia para esta investigación debido a que la adopción de los estándares internacionales involucra todas las áreas de la organización y deben considerarse los conocimientos del personal involucrado para llevar a cabo la implementación.

“Las NIC son un hecho real, concreto y necesario para el sector agrícola en Colombia, la NIC 41 será de gran utilidad si se quiere hacer parte de la globalización y competir en los mercados internacionales. Los empresarios del sector agrícola en Colombia no cuentan con un modelo contable que les permita conocer la información real de sus empresas. Bajo estándares internacionales, en los estados financieros de las pymes agropecuarias aparecerán los activos biológicos, como una subclasificación de los activos, al igual que sus valorizaciones o desvalorizaciones, las cuales ya no afectarán el patrimonio de dicha entidad, sino directamente los resultados del ejercicio”.⁸

⁷ Cabrera Arias, Yomara y Lovera Yepes Esmeralda, Análisis Informativo - Comparativo de la Norma Internacional de Contabilidad No. 41 (NIC 41) “Agricultura”. Contador público. Universidad la Salle. 2008. PP 109.

⁸ García, K., López, M., & Cerón, H. (2015). Efecto de la NIC 41 en la actividad agrícola en Colombia. *Magazín Empresarial*, 11(28), 23-32. Fecha de acceso 24 de julio de 2017

- **El impacto de las NIIF no fue tan profundo como se esperaba**

El superintendente de Sociedades se ha pronunciado con respecto a la forma como se contabilizan los activos y el impacto respecto al patrimonio. “Se usan modelos diferentes de contabilización de activos y de pasivos, lo que afecta el patrimonio y el estado de pérdidas y ganancias. Por ejemplo, se cambia la forma de medir los activos biológicos, que son los asociados a cualquier ser vivo. Antes, si una empresa destinaba \$20 millones a la siembra de un cultivo, a sus cuentas llevaba los \$20 millones de la inversión. Ahora con NIIF debe contabilizar lo que le generará la cosecha; es decir, se hace una valorización a precios de mercado. Así, al calcular de forma anticipada los ingresos estimados, las ganancias crecen.

Por este motivo, el sector agropecuario es uno de los que más se beneficia al implementar las NIIF, pues allí los activos biológicos pesan bastante. El estudio realizado por la Superintendencia de sociedades muestra que entre las empresas agrícolas el patrimonio de 2014 se redujo 7,6% al comparar NIIF con ColGAAP, pero las utilidades crecieron 29,8%.”⁹

Durante el proceso de transición de las normas internacionales las organizaciones han podido realizar comparativos para establecer los cambios en su información financiera, pero a nivel nacional también se han evaluado los resultados del proceso de convergencia, el artículo mencionado brinda una perspectiva de impacto que se ha obtenido en las empresas de sector agropecuario.

- **Una interpretación estratégica de las NIIF para pymes en Bogotá**

Para el caso Colombiano, de estudios realizados, resalta el publicado en 2013 por Edgar Emilio Salazar-Baquero quien tomó información de Pymes ubicadas en Bogotá, en el que llega a las siguientes conclusiones: el patrimonio de las empresas se incrementó y éste se reinvertió en los resultados de los siguientes periodos, “las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva generan un impuesto diferido”, se observó un incremento de los costos administrativos que deben ser asumidos por las empresas. Otros autores argumentan que las Pymes se ven obligada a presentar dos estados de situación financiera, ESFA y NIIF, con “dos estados de flujo de efectivo, dos estados de cambio patrimonial y dos juegos de notas sobre los estados anteriores, revelando información cualitativa comparativa cuando sea relevante”. Adicionalmente describe dos cambios operativos que las Pymes deben realizar: primero, la formación de empleados de la empresa en la “generación, procesamiento y análisis de información, que necesitarán adquirir y reforzar nuevas

⁹ Reyes, Francisco (2015). El impacto de las NIIF no fue tan profundo como se esperaba. Revista dinero. <http://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/el-impacto-niif-no-tan-profundo-como-esperaba/214731>. Recuperado 24 julio de 2017.

competencias a cerca del conocimiento y manejo de las NIIF para PYMES; y segundo, la definición de objetivos del negocio, que se verá afectada por cambios importantes en la información clave del negocio, como el reconocimiento de los ingresos.¹⁰

Este artículo es relevante para esta investigación debido a que brinda un panorama más amplio de lo que ha sido el proceso de adopción de las normas internacionales en otros sectores y se enfoca en el conocimiento que debe tener el capital humano que lleva a cabo la implementación con el fin de obtener un proceso exitoso.

1.1.3. Consideraciones sobre los antecedentes

Las anteriores investigaciones son relevantes para el desarrollo de esta investigación debido a que permite evidenciar de manera concreta la aplicación de la norma internacional en diversas actividades del sector agrícola además de que establecen comparaciones de la norma internacional con la normatividad colombiana.

Algunos estudios plantean un tema muy importante a tener en cuenta en cuanto a adopción de estándares internacionales y que son los retos que deben afrontar por las entidades implementadoras ya que en muchos casos la información financiera se enfoca en cumplir con las diversas obligaciones tributarias y a partir de la implementación deberá presentar informes con mayor grado de comprensión y que revelen información de mayor utilidad. Como es el caso de la medición, el cual deberá ser establecido desde el diseño de la política contable de allí la importancia de aplicarlo de manera correcta para presentar un valor más cercano a la realidad de las organizaciones.

El desarrollo de este tipo de estudios proporciona información que se pueden usar como referencia en situaciones que se presente durante el proceso de implementación disminuya las problemáticas que se puedan encontrar durante la misma, además permiten conocer la normatividad nacional e internacional, con el objetivo de identificar los cambios contables y financieros que proceden a la adopción de estándares internacionales.

¹⁰ Santiago García Carvajal, Robinson Dueñas, Antonio Hernando Mesa Torres. Una Interpretación estratégica de las NIIF para pymes en Bogotá. Revista LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA. Vol. 9, No. 1, Julio - diciembre 2017

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Descripción de problema

Colombia durante los últimos años ha experimentado fuertes cambios en materia económica y social, cuenta de ello las reformas tributarias que se han presentado en los años 2012 y 2018 que buscan fortalecer la economía del país con el objetivo de competir en el mercado internacional, pero también enfocadas a mitigar el impacto económico que genera el postconflicto, muestra de ello los beneficios tributarios otorgados en zonas afectadas por el conflicto armado establecidos en el art 235 de la ley 1819 de 2016. Estas transformaciones económicas, políticas y sociales exigen al país acoplarse al sistema económico internacional, para lograr este objetivo en el año 2009 se aprobó la ley 1314 llamada ley convergencia con el fin de regular las normas y principios de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, generalmente aceptados en Colombia y adoptar estándares internacionales de información financiera. “Por mandato de esta ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras”¹¹.

El municipio de Santander de Quilichao no es ajeno a estos cambios normativos según estudios desarrollados por la cámara de comercio del Cauca en el año 2007 “La composición del tejido empresarial del Cauca revisada desde la inversión en Activos Totales declarados en los registros de Cámara de Comercio según Actividad Económica para el período del estudio (2000 – 2006), muestra que la inversión se concentra en el sector Industria con una participación total de 51.46%, seguido por Agricultura 18.30%, Energía 10.87%, Comercio 6.07%, Intermediación Financiera 3.9%, Transporte y Comunicaciones 2.81%, Inmobiliaria 2.49%, Construcción 1.70%, y Servicios 1.34%. Los demás sectores reflejan inversiones

¹¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314. (13 de julio de 2009).

por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. No. 41148. P. 1-168. Diario Oficial, 47.409.

menos incidentes cuya participación sumada corresponde tan sólo al 1.86%”¹². De acuerdo con el estudio anterior en este ente territorial el sector agrícola es uno de los más representativos dentro de la economía del municipio.

El presente trabajo busca analizar cuáles son las implicaciones e incidencias de la implementación del estándar internacional 34 orientado a las pymes que desarrollan actividades agrícolas, debido a los cambios que se generan con la aplicación de las normas internacionales de contabilidad lo cual será necesario, analizar los efectos no solo en la elaboración y presentación de la información financiera, bajo la forma de los estados financieros, sino también evaluar la normas establecidas en el decreto 2649 de 1993, para determinar la reestructuración y modificaciones a realizar, en la información financiera.

Además, con la entrada en vigencia de los acuerdos de paz municipios ubicados en el norte de Cauca se verán beneficiados con proyectos contenidos en la reforma rural Integral “tras firma del Acuerdo de paz, el sector agropecuario necesita ser sostenible y competitivo”¹³ a pesar de ser un sector vulnerable ya sea por factores climáticos o de política interna el sector agropecuario es mencionado como el sector económico de más impacto tras la entrada en funcionamiento de los acuerdos de paz “Desarrollo integral del campo: el desarrollo integral del campo depende de un adecuado balance entre las diferentes formas de producción existentes -agricultura familiar, agroindustria, turismo, agricultura comercial de escala-; de la competitividad y de la necesidad de promover y fomentar la inversión en el campo con visión empresarial y fines productivos como condición para su desarrollo; y de la promoción y fomento, en condiciones de equidad, de encadenamientos de la pequeña producción rural con otros modelos de producción, que podrán ser verticales u horizontales y en diferente escala. En todo caso se apoyará y protegerá la economía campesina, familiar y comunitaria procurando su desarrollo y fortalecimiento.”¹⁴ Por lo cual es importante brindar capacitación a la población para que se puedan llevar a cabo dichos proyectos.

1.2.2. Problema de investigación

¿Cuál es la incidencia de la adopción de la norma internacional financiera para pymes sección 34 (actividades especiales) para los productores agrícolas del municipio de Santander de Quilichao?

¹² Cámara de comercio del Cauca. Perfil empresarial 2002 – 2006.

¹³ Cámara de Comercio del Cauca. 200 empresas generadoras de desarrollo en el Cauca. Año 2017

¹⁴ Alto Comisionado para la Paz. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

1.2.3. Sistematización

- ¿Cuáles son los cambios que propone la Norma Internacional De La Información Financiera para las pymes sección 34 para los productores agrícolas de Santander de Quilichao?
- ¿Cuáles son las consideraciones más relevantes del marco normativo de la norma internacional para pymes sección 34?
- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas que tienen los pequeños productores agrícolas al adoptar e implementar las normas internacionales de información financiera?

1.2.4. Objetivos

- **Objetivo general**

Establecer el impacto en la adopción de las normas internacionales de información financiera para pymes sección 34 (actividades especiales) en el sector agrícola del municipio de Santander de Quilichao.

- **Objetivos específicos**

- Identificar los cambios que genera la adopción de las NIIF para pymes sección 34 en el sector agrícola.
- Definir los principales aspectos normativos que deben tener en cuenta los productores agrícolas del municipio de Santander de Quilichao al realizar la adopción de las normas internacionales de información financiera.
- Establecer los aspectos favorables y desfavorables que tiene la adopción y aplicación de la norma internacional financiera para pymes sección 34 para los productores agrícolas del municipio de Santander de Quilichao.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Con el proceso de globalización económica surge un gran interrogante referente a la competitividad de las empresas nacionales en el mercado mundial, con esto se llega a la conclusión la contabilidad colombiana no es competitiva con la globalización, posee requisitos formales que pretende cumplir con las normas tributarias locales, pero resulta obsoleta actualmente, cuando es fundamental la calidad y la transparencia en la información que ofrecen las empresas.

Esta investigación se realiza con el fin de conocer la importancia de la aplicación de los estándares internacionales de información financiera y el impacto que genera en las organizaciones, particularmente en el sector agropecuario, el municipio de Santander posee características importantes para el desarrollo activo de los tres sectores de la economía, pero posee aspectos geográficos importantes que favorecen la explotación de los recursos agrarios y pueden convertirse en una ventaja competitiva frente a otros municipios. De acuerdo con el ministerio de hacienda este ente territorial es considerado ZOMAC (zonas más afectadas por el conflicto armado), con la entrada en vigencia del Decreto 1650 de 2017 donde se establecen los descuentos tributarios para las empresas que se conformen en los en los territorios más afectados por el conflicto armado, se espera un incremento considerable en el tejido empresarial del mismo.

Se reconoce que es de gran importancia contar con capital humano capacitado capaz de cumplir con las exigencias de las organizaciones, con la capacidad de realizar un seguimiento a cada uno de los procesos establecidos en todas las áreas. Entre ellas la contabilidad, que actualmente ha sido adaptada a los estándares internacionales y para llevar a cabo el proceso de adopción e implementación exige a las organizaciones ajustar su estructura teniendo en cuenta su dinámica de mercado, para ello requiere que los profesionales encargados de la preparación, emisión y divulgación de los estados financieros comprendan el marco normativo y sean capaces de ajustarlo a las empresas.

Esta investigación permite conocer a nivel general la dinámica del sector agrícola y el marco normativo que se debe tener en cuenta al realizar la implementación del estándar internacional Sección 34 de activos biológicos, brindando las bases necesarias para identificar que el impacto que genera y establecer si cumple con los requerimientos legales, asegurando la calidad de la información para todos los usuarios que la requieren.

Este trabajo es importante para la población estudiantil porque brinda herramientas que dan a conocer la realidad de nuestra profesión y permite evaluar e incrementar nuestros conocimientos frente a un tema que ha generado tantos cambios en el ejercicio de la profesión contable.

para la universidad del valle será de gran utilidad poseer una investigación que permite dar respuesta a la necesidad que tienen los empresarios del municipio de

Santander de Quilichao (Cauca), en especial los que clasifican dentro de las características de las pymes, de conocer la importancia de implementar y aplicar las normas internacionales de información financiera (NIIF para Pymes), al permitirle identificar cuáles son los cambios y el impacto que estas generan dentro de su organización. Académicamente esta información servirá de base para los futuros contadores quienes tendrán mayor revelación acerca del proceso de adopción de estas normas y así garantizar a sus clientes que tendrá información financiera que cumple con los estándares establecidos.

1.4. MARCO REFERENCIAL

1.4.1. Marco teórico

Para el desarrollo del presente trabajo se aborda teorías que son fundamentales para la investigación.

1.4.1.1. Paradigma de la utilidad

Las normas internacionales de información financiera tienen como propósito la elaboración y presentación de información clara y comprensible que permita la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información, esta teoría es de gran importancia en el desarrollo de esta investigación ya que al final del análisis que se ha planteado se puede definir si la información que se obtiene permite que los usuarios tengan igualdad de condiciones para realizar negociaciones a nivel mundial

La contabilidad a lo largo de su historia ha planteado diversos paradigmas con lo que ha logrado consolidarse como una herramienta fundamental para toma de decisiones dentro de las organizaciones. Durante el surgimiento de las ciencias modernas la contabilidad se interesaba por desarrollar registros contables de manera precisa que dieran cuenta del correcto manejo de las transacciones, así nace el paradigma del registro, durante el siglo XIII y XVI nace el paradigma del patrimonio.

Aproximadamente desde la década de los sesenta, la investigación contable comenzó a preocuparse por la formulación de normas que tuvieran en cuenta los objetivos de los diferentes usuarios, por lo que las reglas pretendían adecuarse de la mejor forma a dichos objetivos, dando origen al paradigma de utilidad.

Este paradigma tiene por objeto de estudio la realidad compleja de la utilidad de la información, esto quiere decir que la información contable debe servir a los diferentes usuarios para ayudarlos a tomar decisiones eficientes y acertadas... con el paradigma de la utilidad se prepara información para un sinnúmero de usuarios que se apoyan en ella para saber los pasos a seguir cuidando de sus intereses y satisfacción de sus necesidades.¹⁵

1.4.1.2. Teoría del control

La información contable tiene como uno de sus objetivos ejercer control sobre las operaciones de los diferentes entes y proporcionar información fiel a los hechos económicos, de allí la importancia de esta teoría, las normas internacionales proponen métodos de medición que brindan brinda información más real del

¹⁵ Farfán Liévano, María Angélica. Análisis de la vigencia del paradigma de la utilidad en la contabilidad moderna. Revista Lumina Vol. 11, Enero – diciembre de 2010. Pág. 242 - 263

desarrollo de la actividad de las empresas permitiendo así mayor control a los encargados de la toma de decisiones.

Pueden concretarse las funciones básicas de la contabilidad en dos grandes propósitos, a lo que se le llama la naturaleza dual de la contabilidad. Por un lado, la producción de información para la toma de decisiones y, por otro, el desarrollo de control.

La regulación contable juega aquí un rol de salvaguarda de intereses del financiamiento externo que no se encuentra respaldado por títulos valores específicos ni acuerdos contractuales transables (acreedores, bancos, Estado, proveedores). El concepto de interés público no se enfoca en la salvaguarda del interés propietario, pues la estructura y dinámica económica reflejan al propietario como gestor. Las normas contables juegan un rol importante como estructuradoras de procesos de información y control y como tecnología básica de operación empresarial.

La evaluación de los procesos y de las estructuras que configuran la contabilidad y el control financiero, evoca aquí prácticas jurídicas y técnicas ligadas al control de estirpe latina y globalizadora, que salvaguarda intereses de terceros implicados y sin control directo.¹⁶

1.4.1.3. Globalización

Colombia se ha propuesto ingresar al nuevo orden económico mundial donde la relación económica entre los países ha creado la necesidad de ajustarse a los nuevos desafíos que propone el ritmo de la economía que cada vez exige información que permita a los usuarios en todos los niveles tanto nacionales como internacionales obtener información.

La globalización tiene raíces históricas profundas, pero su avance durante las últimas décadas ha sido particularmente rápido. Su fuerza reciente es el resultado conjunto de procesos tecnológicos [...] y de la liberalización económica que se ha venido experimentando a nivel mundial, que ha reducido sustancialmente las barreras que imponían los Estados a la acción de los mercados [...] En la última década el comercio mundial de bienes se expandió a un ritmo anual del 7%, dos y media veces más que el crecimiento de la producción. El crecimiento del comercio de algunos servicios, sobre todo financieros y de comunicaciones, ha sido aún más dinámico. La capacidad de las grandes empresas para planificar crecientemente sus actividades a nivel mundial ha dado lugar, a su vez, a una bonanza de inversión extranjera

¹⁶ Gómez Villegas, Mauricio. Una evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control. Innovar, revista de ciencias administrativas y sociales No. 24, Julio – diciembre 2004.

directa sin precedentes. Todos estos procesos representan oportunidades para los países en desarrollo, aunque también riesgos.”¹⁷

- Características de la globalización financiera¹⁸

Para comprender el contexto de surgimiento y posicionamiento del modelo contable internacional promovido por el IASB, a continuación, se describen cuatro procesos característicos de la globalización financiera:

- La primera característica distintiva del entorno económico actual es la expansión e interconexión de los mercados financieros (de capitales y de intermediación).
- La dinámica y los procesos de operación de los fondos institucionales de inversión reta la concepción tradicional de “inversores”¹⁹
- Una tercera característica determinante del momento actual de la globalización consiste en la hegemonía cultural de las finanzas. “Esto significa que la hegemonía cultural se refiere al surgimiento de cuerpos conceptuales, teorías y mecanismos de comprensión de la realidad, que logran transformar nuestra forma de ver y de actuar en el mundo”²⁰
- Una cuarta y última característica que debemos resaltar de la globalización contemporánea es la transformación de la concepción de la empresa. Debido a los cambios tecnológicos y sociales, la empresa comienza a ser vista y a operar como una red de contratos, antes que como un proceso transformativo centralizado.

1.4.1.4. Propósito de la información financiera y enfoque del modelo IASB

El modelo contable propuesto por el IASB se enfoca en preparar y revelar información relacionada con las actividades y la situación económica de las organizaciones, para que esta sea una base informativa y comparable para la toma de decisiones. El Marco Conceptual del IASB establece claramente que:

“El objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones conllevan comprar,

¹⁷ Ocampo, José Antonio. Una apuesta al futuro económico de Colombia, Bogotá, Libros de Cambio, 2001.

¹⁸ Gómez Villegas, Mauricio. NIIF y MIPYMES: retos de la contabilidad para el contexto y la productividad. Cuadernos de Administración, vol. 29, pág. 49-76, mar. 2017. ISSN 1900-7205. Disponible en: http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuadernos_admon/article/view/18685 recuperado 1 junio de 2017

¹⁹ Young J. Making up users. Accounting, Organizations and Society. Citado por Gómez Villegas, Mauricio pág. 54

²⁰ Gruppi, L. El concepto de Hegemonía en Gramsci. Citado por Gómez Villegas, Mauricio pág. 54

vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito”.²¹

Por ello la globalización económica requiere homogeneidad de los sistemas contables para facilitar a los usuarios de la información financiera obtener datos que cumpla las necesidades para la toma de decisiones acerca de los recursos que administran. Esto constituye una herramienta fundamental para la eficiencia y eficacia en el uso de estos.

1.4.1.5. Normas Internacionales de Información Financiera

Tiene su origen en 1973 y nace del acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido) para la formulación de una serie de normas contables que pudieran ser aceptadas y aplicadas con generalidad en distintos países con la finalidad de favorecer la armonización de los datos y su comparabilidad.

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Committee*). La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Committee Foundation*) es una Fundación independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB.

El término Norma Internacional de Información Financiera (NIIF-IFRSs) tiene un estrecho y un amplio sentido. En sentido estricto, las NIIF se refieren a la nueva serie numerada de Normas que emite el IASB, a diferencia de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC- IAS), serie emitida por su predecesor. En términos más generales, IFRSs comprende el conjunto de pronunciamientos de IASB incluidas las normas e interpretaciones aprobadas por el IASB y las NICs- IASs y sus interpretaciones SIC aprobadas por su predecesor el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. Consistentes con la política de IASB, hemos abreviado Normas Internacionales de Información Financiera (plural) como NIIFs y en inglés *International Financial Reporting Standards* (plural) como IFRSs

²¹ Fundación IFRS. Marco conceptual para la información financiera. Pág. 7
http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2012

y las Normas Internacionales de Contabilidad (plural) NICs y en inglés International Accounting Standards (plural) as IASs.²²

1.4.1.6. NIIF para las PYMES

Los estándares internacionales de información financiera están diseñados para grandes corporaciones por ello se trató de obtener una versión reducida de normas internacionales de contabilidad para aquellas entidades que no cumplen con ciertas características pero que hacen parte del mercado global. En el año 2009 el IASB presentó el documento base para el tratamiento contable de las Pymes.

Es una Norma autónoma (menos de 250 páginas) diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las entidades pequeñas y medianas (PYME), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. En comparación con las normas NIIF completas (y muchos PCGA nacionales), la norma NIIF para las PYMES es menos compleja de varias maneras:

Los temas no relevantes para las PYME se omiten; por ejemplo, ganancias por acción, informes financieros intermedios e informes por segmentos.

Se simplifican muchos principios para reconocer y medir activos, pasivos, ingresos y gastos en los estándares completos de las NIIF. Por ejemplo, amortizar la plusvalía; reconocer todos los costos de endeudamiento y desarrollo como gastos; modelo de costo para asociados y entidades controladas conjuntamente; y exenciones de costos o esfuerzos indebidos para requisitos específicos. Significativamente se requieren menos divulgaciones (aproximadamente una reducción del 90 por ciento).

El estándar ha sido escrito en un lenguaje claro y fácilmente traducible.

Para reducir aún más la carga para las PYME, se espera que las revisiones se limiten a una vez cada tres años.

El Estándar SME está disponible para que cualquier jurisdicción lo adopte, ya sea que haya adoptado o no las Normas NIIF completas. Cada jurisdicción debe determinar qué entidades deben usar el Estándar. La única restricción de la Junta es que las entidades que tienen responsabilidad pública no deberían usarla²³

En Colombia de acuerdo con el direccionamiento estratégico de adopción realizado por el consejo técnico de la contaduría se establece un tercer grupo de preparadores de información financiera donde se incluyen las microempresas se

²² Fundación IFRS. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). 2015. Pag. 6, Recuperado 14 octubre 2017. http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016

²³ Ibid. pág. 8

determinó la aplicación del “régimen simplificado de contabilidad” sancionado en el decreto 2706 de diciembre de 2012 cuya base normativa se toma de las NIIF para Pymes.

1.4.2. Marco conceptual

Teniendo en cuenta el objetivo de esta investigación se abordarán algunos conceptos desarrollados en la NIIF para Pymes sección 34, considerados importantes para incluirlos en este marco conceptual, pues en torno a ellos se desarrolla el trabajo.

1.4.2.1. IASB

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se estableció en 2001 como parte de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASC). En 2010 la Fundación IASC pasó a denominarse Fundación IFRS. El gobierno de la Fundación IFRS es ejercido por 22 Fideicomisarios. Entre las responsabilidades de estos Fideicomisarios se encuentran el nombramiento de los miembros del IASB y de los consejos y comités asociados al mismo, así como la consecución de fondos para financiar la organización.

Los objetivos del IASB son: (a) Desarrollar, en el interés público, un conjunto único de Normas de información financiera legalmente exigibles, y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basadas en principios claramente articulados. Estas Normas deberían requerir información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y otra información financiera que ayude a los inversores, a otros partícipes en varios mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas. (b) promover el uso y la aplicación rigurosa de esas Normas. (c) Considerar en el cumplimiento de los objetivos asociados con (a) y (b), cuando sea adecuado, las necesidades de un rango de tamaños y tipos de entidades en escenarios económicos diferentes. (d) promover el uso y la aplicación rigurosa de esas Normas. La aprobación de las Normas y documentos relacionados, tales como Proyectos de Norma y otros documentos de discusión, es la responsabilidad del IASB.²⁴

1.4.2.2. Activos

Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.

²⁴ Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) IFRS PP. 7 recuperado https://www.crowehorwath.net/uploadedFiles/CL/additional-content/IFRS%20for%20SMEs%20BV_spanish.pdf

Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo, la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo. Algunos activos son intangibles. Al determinar la existencia de un activo, el derecho de propiedad no es esencial.²⁵

1.4.2.3. Actividad agrícola

Gestión por parte de una entidad, de las transformaciones de carácter biológico de activos biológicos, sea para destinarlos a la venta, como productos agrícolas o como activos biológicos adicionales.²⁶

1.4.2.4. Activos biológicos

Como aquellos animales vivos y plantas que se mantengan en el marco de una actividad agrícola.²⁷

1.4.2.5. Productos agrícolas

El producto cosechado procedente de los activos biológicos de la entidad.

“son productos agrícolas, los productos del suelo, de la ganadería y de la pesca, al igual que los productos de primera transformación que estén en relación directa con sus productos base”.²⁸

1.4.2.6. Plantas productoras

Una planta productora es una planta viva que:

- (a) se utiliza en la producción o suministro de productos agrícolas;
- (b) se espera que produzca durante más de un periodo; y
- (c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por las ventas incidentales de raleos y podas.²⁹

1.4.2.7. Valor razonable

La entidad medirá los activos biológicos cuyo valor razonable no sea fácilmente determinable sin costo o esfuerzo desproporcionado, al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

²⁵ Ibid. Pág. 17

²⁶ Ibid. Pág. 243

²⁷ Ibid. Pág. 243

²⁸ Ibid. Pág. 243

²⁹ Ibid. Pág. 243

La entidad medirá los productos agrícolas, cosechados o recolectados de sus activos biológicos, a su valor razonable menos los costos estimados de venta en el punto de cosecha. Esta medición será el costo a esa fecha, cuando se aplique la Sección 13 u otras secciones de esta Norma.³⁰

1.4.3. Marco legal

La base legal para el desarrollo de este trabajo de investigación está constituida por leyes y normas que afectan directamente el proceso de adopción de Normas Internacionales para las empresas de Colombia.

A partir de la puesta en marcha de la ley 43 de 1990 quedo establecido que el gobierno nacional se encargaría de revisar y actualizar de manera constante las normas en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de la información, como consta en el artículo 60 de la ley 550 de 1990.

1.4.3.1. Ley 1116 de 2006

ART. 122 ARMONIZACIÓN DE NORMAS CONTABLES Y SUBSIDIO DE LIQUIDADORES. Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al congreso las modificaciones pertinentes.³¹

1.4.3.2. Proyecto de ley 165 de 2007

Los Senadores Simón Gaviria y David Luna hacen la propuesta de adoptar NIIF en Colombia este proyecto contaba con 4 artículos fue presentado a la cámara de representantes, en 2008 a su paso por el congreso de la republica contaba con 18 artículos.

1.4.3.3. Ley 1314 de 2009

El mencionado proyecto de ley 165 fue aprobado en 2009. Intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por

³⁰ Ibid. Pág. 229

³¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 1116 (27 de diciembre de 2006). Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 46.494

parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente.

Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar las reglas aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.³²

1.4.3.4. Decreto 3022 de 2013

artículo 6 de la Ley 1314 de 2008, y considerando que mediante la Ley 1314 de 2009, se regulan los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, quienes deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el anexo que hace parte integral de este decreto, para sus estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados³³.

1.4.3.5. Decreto 2420 de 2015

Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información y se dictan otras disposiciones. El cual fue expedido con el propósito de facilitar a los preparadores de la información financiera un marco normativo observable, para que las empresas colombianas pertenecientes a los grupos obligados a presentar estados financieros bajo

³² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314. (13 de julio de 2009). por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Diario Oficial, 47.409.

³³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 3022. (27 diciembre de 2013). Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Diario Oficial, 49.016.

normas internacionales emprendan el entendimiento de las normas y procedan a la aplicación de las NIIF en sus entidades³⁴

1.4.3.6. Decreto 2496 de 2015

Modifica el decreto 2420 de 2015 Único reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información y se dictan otras disposiciones. Define el marco normativo para los preparadores de información financiera de los Grupos 1, 2 y 3 en el cual establece aplicar el marco técnico normativo dispuestos en los Anexos 2 y 2.1 y las modificaciones el Decreto 2420 de 2015³⁵

³⁴ MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2420 (14 de diciembre de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 49.726

³⁵ MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 2496 (23 de diciembre de 2015). por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

1.4.4. Marco geográfico

La presente investigación se llevará a cabo en el municipio de Santander de Quilichao ubicado en el Departamento del Cauca.

Ilustración 1. Municipio de Santander de Quilichao



Fuente: tomado de la página principal alcaldía del municipio de Santander de Quilichao.

1.4.4.1. Localización

El Municipio de Santander de Quilichao, está ubicado en la República de Colombia, en el sector Norte del Departamento del Cauca, a 97 Km al norte de Popayán y a 45 Km al Sur de Santiago de Cali, Valle del Cauca.³⁶

1.4.4.2. Límites

El municipio de Santander de Quilichao limita al norte con los municipios de Villa Rica y Jamundí, al sur con el municipio de Caldono, al occidente con el Municipio de Buenos Aires, al Oriente con los Municipios de Caloto y Jambaló. Su posición geográfica respecto al meridiano de Bogotá es de 3° 0' 38" Latitud Norte y 2° 23' 30" latitud Oeste.³⁷

³⁶ Becerra, Cesar. línea base de indicadores socioeconómicos “diagnóstico de condiciones sociales y económicas de Santander de Quilichao” PP. 32. https://www.cauca.gov.co/sites/default/files/informes/santander_de_quilichao.pdf. Recuperado el 24 de julio de 2017

³⁷ *Ibíd.* Pag. 32

1.4.4.3. Extensión

La extensión total del municipio de Santander de Quilichao es de 518 Km², de la cual la extensión del área urbana representa 8,58 Km² y la extensión del área rural representa 509,42 Km². El municipio presenta una temperatura media de 26° C. En cuanto a la altitud, la cabecera municipal se encuentra a 1.071 metros sobre el nivel del mar. Tiene una distancia de referencia a Popayán de 97 Km.³⁸

1.4.4.4. Economía

Básicamente la economía del Municipio de Santander proviene en buena parte del sector primario de vocación agropecuaria. Relevancia económica del municipio en el sector primario los cultivos más importantes son: la caña de azúcar que ocupa el 47,12 % del área sembrada en cultivos transitorios y permanentes según distribución del uso actual del suelo, en segundo lugar, el café con el 23,55 %, la piña con el 9,73 %, la yuca con el 6,79 %, la caña panelera con el 2,78 % y el plátano con el 1,87 %. Entre otros cultivos podemos mencionar: maíz, cítricos, fique, mora, lulo, mango, frijol, tomate, arroz y habichuela que participan en menor escala. En el área pecuaria hay cría de ganado bovino doble propósito y de ganado porcino. La zona plana (Valle geográfico del río Cauca), se caracteriza por la explotación a gran escala de la caña de azúcar, de pastos mejorados para el ganado, en la zona de ladera ocupa un lugar relevante el cultivo del café, la yuca, el plátano. Con los beneficios que otorgo la Ley Páez y la instalación de empresas manufactureras, el renglón secundario pasó a ocupar un buen lugar en la economía local y regional, sin desconocer que el sector terciario, el comercio en el casco urbano es fuente generadora de empleo y actividad económica dinámica.³⁹

³⁸ Ibíd. Pag. 32

³⁹ Ibíd. Pag. 32

1.5. DISEÑO METODOLÓGICO

Para realizar un proyecto de investigación los autores deben definir el tipo de investigación a realizar teniendo en cuenta como se aborda el trabajo y el tipo de información que quiere tratar.

1.5.1. Hipótesis

La hipótesis de trabajo son proposiciones afirmativas que el investigador plantea con el propósito de llegar a explicar hechos o fenómenos que caracterizan o identifican el objeto de conocimiento, puede ser descriptiva o fundamentada en una relación causa - efecto.⁴⁰

En el municipio de Santander de Quilichao las pequeñas y medianas empresas actualmente se enfrentan a la desactualización de los sistemas de información financiera, producido por el actual cambio de normatividad los altos costos que conlleva el proceso de implementación de las normas internacionales no han permitido que muchas empresas inicien el proceso de actualización.

1.5.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación descriptivo permite identificar las características del universo de investigación, señala las normas de conducta, establece comportamientos concretos y descubre y comprueba asociación entre variables⁴¹

La investigación es de tipo descriptiva, permite familiarizarse con el proceso de adopción de las normas internacionales y presenta las principales características del estándar con el fin de servir de referente para teórico para desarrollar procesos de implementación en el sector agropecuario del municipio y desarrollo de futuras investigaciones.

1.5.3. Método de investigación

El método usado en esta investigación es el deductivo “permite que a partir de teoría general se identifiquen explicaciones particulares”⁴², se analizó el estándar internacional de manera general para llegar a las definir el impacto que generan dentro de las empresas del municipio.

1.5.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

A pesar de la falta de información consolidada acerca de este sector económico, mediante la revisión de las bases de datos de la cámara de comercio, alcaldía y corporación autónoma del cauca UMATA y entre otras, se encuentra que en el

⁴⁰Méndez Álvarez, Carlos Eduardo. Metodología diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales. Cuarta edición. Editorial Limusa. Pág. 208

⁴¹ Ibid. Pág. 230

⁴² Ibid. Pág. 236

municipio de Santander de Quilichao existen 40 unidades productivas dedicadas a la explotación agropecuaria de las cuales 2 ya realizaron el proceso de adopción y son vigiladas por la superintendencia de sociedades, durante el desarrollo de este trabajo se toma como ejemplo los estados financieros de la compañía Caicedo Muñoz y Cia. Con el fin de establecer el impacto en los estados financieros.

1.5.5. FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN

Son hechos o documentos a los que acude el investigador y que le permite obtener información. Las técnicas son los medios empleados para recolectar la información.⁴³

1.5.5.1. Fuentes primarias

La principal fuente de recolección de datos es la observación la cual permitirá conocer los datos y definir los que poseen relación directa con la investigación. El análisis documental realizado consistió en examinar los datos presentes en documentos ya existentes

1.5.5.2. Fuentes secundarias

Para llevar a cabo esta investigación se tendrán en cuenta documentos y textos desarrollados por diferentes autores.

1.5.6. Fases de la investigación

La presente investigación se desarrollará en las siguientes fases:

1.5.6.1. Fase documental

Se realizará revisión bibliográfica relacionada con la problemática planteada en el proyecto de investigación se tendrán en cuenta los estudios realizados y la normatividad existente.

1.5.6.2. Fase de caracterización

Se evaluarán los datos obtenidos y se definirán las características que aplican de acuerdo con la problemática planteada.

1.5.6.3. Fase de diseño de la propuesta

De acuerdo con los resultados de las fases anteriores se plantearán los principales efectos que tiene la adopción de los estándares internacionales de información financiero para los productores agropecuarias.

⁴³ Ibid. Pág. 248

2. CAPÍTULO II RECONOCIMIENTO DE LOS CAMBIOS GENERADOS POR LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA PYMES SECCIÓN 34 EN EL SECTOR AGRÍCOLA

Desde el año 2009, se dio inicio en Colombia al proceso de adopción de normas internacionales, lo que generó grandes inquietudes para todos los sectores económicos del país, esta investigación busca analizar el impacto que tiene para la información contable y financiera del sector agrícola la entrada en vigor de las NIIF.

A continuación se describe el proceso de surgimiento de los estándares internacionales y el proceso que ha tenido el país para su adopción e implementación, también se presenta la sección 34 de las NIIF para Pymes y se establece un comparativo para evidenciar los cambios y retos que tienen los productores agropecuarios.

En este capítulo se realiza la caracterización de la población objeto de estudio, las PYMES, teniendo en cuenta aspectos relacionados con la aplicación de estándares internacionales de información financiera que contribuyan en el mejoramiento de la calidad de la información, para ello se tiene como finalidad establecer los cambios que genera la adopción de la NIIF sección 34 y por lo tanto permita una adecuada orientación de los negocios, con el objetivo de alcanzar mayor efectividad.

2.1. ESTÁNDAR INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El mundo atraviesa grandes cambios económicos, culturales, ambientales y religiosos ocasionados por el proceso de globalización, el crecimiento de los flujos de capital ha provocado la necesidad de invertir en mercados internacionales creando nuevas formas de negociación. “La globalización de la economía ha implicado cambios drásticos en las estructuras de los diferentes entornos y en todos sus campos la profesión contable al ser considerada como una actividad profesional importante en la internacionalización, es objeto de una reestructuración teórico-práctica que ha generado lo que en el literal término de Thomas Kuhn llama “crisis del paradigma vigente.”⁴⁴

La constante necesidad de movilizar el capital y llegar a nuevos mercados que permitan explorar las diferentes ventajas competitivas, obligan a establecer nuevas maneras de tener un punto de convergencia que sea comprensible a nivel global.

⁴⁴ Mora Roa, Gustavo. Dinámica Económica y Contabilidad Internacional: Un Enfoque Histórico. Disponible en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2014/1393/index.htm>

Los estándares internacionales surgen de la necesidad de otorgarle uniformidad al lenguaje contable para facilitar a los inversores, analistas y otros usuarios comparar los informes financieros de empresas que operan en diferentes países. “...es lícito hablar de la Contabilidad Internacional como disciplina en formación, con un pasado que justifica su consideración como tal, pero, sobre todo, con un futuro prometedor, en función de los movimientos y fenómenos económicos que la proyectan como una necesidad ineludible, para que la comunicación de información financiera empresarial adquiera relevancia entre usuarios de diferentes países.”⁴⁵

La construcción de un lenguaje contable común para facilitar las relaciones económicas globales ha dado como resultado los estándares internacionales de información financiera que se definen de la siguiente manera:

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un conjunto de estándares de contabilidad que establecen cómo se deben informar los tipos particulares de transacciones y otros eventos en los estados financieros. Las NIIF son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y especifican exactamente cómo los contadores deben mantener e informar sus cuentas. Las NIIF se establecieron para tener un lenguaje contable común, por lo que las empresas y las cuentas se pueden entender de una compañía a otra y de un país a otro.⁴⁶

Después de la segunda guerra mundial cada país poseía principios de contabilidad generalmente aceptados⁴⁷ que se adoptaban a su entorno económico, con el paso del tiempo las relaciones económicas entre los países se incrementaron y se hizo necesario comparar la información para tomar decisiones efectivas que garantizaran el retorno de la inversión. De allí nacen las normas internacionales de información financiera (NIIF) son un conjunto de normas contables emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que establecen parámetros de reconocimiento, medición y presentación de información financiera, están orientadas a proporcionar una mejor base para la toma de decisiones. Estas normas se enfocan en la transparencia de la información a través de revelaciones y la utilización de mediciones a valor razonable de activos y pasivos.

2.1.1. Aproximación Histórica ⁴⁸

En la década de los años 50 comenzó un período de rápido crecimiento del comercio internacional y la inversión extranjera directa, las compañías

⁴⁵ Gonzalo Angulo, José y Tua Pereda, Jorge. Introducción a la Contabilidad Internacional. Madrid: Instituto de Planificación Contable, 1988. Citado por Ibíd. Pag. 143.

⁴⁶ <https://www.investopedia.com/terms/i/ifrs.asp>

⁴⁷ Zeff, Stephen. La evolución del IASC al IASB, y los retos que enfrenta The Accounting Review, (2012). Contaduría Universidad de Antioquia, vol. 60. Pag. 122

<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/view/14687/12840>

⁴⁸ Ibíd. Pag. 124 - 160

comenzaron a expandir su alcance más allá de sus fronteras algunos líderes de la profesión contable vieron "comercio internacional" como el nuevo desafío. Esto dio lugar a diversas discusiones acerca del orden económico mundial. La transformación de la contabilidad inicia con la creación del Centro para la Educación e Investigación de la Contabilidad Internacional, de la Universidad de Illinois en el año de 1962.

En el año 1973 Lord Benson, socio principal de la firma británica *Cooper Brothers & Co.* (más tarde *Coopers & Lybrand* ahora parte de *PricewaterhouseCoopers*) y el presidente del Instituto de Contadores Públicos de Inglaterra y Gales (ICAEW) lideró un movimiento para abordar el tema de diversas prácticas contables. Dando lugar durante este año a la fundación de la Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) cuyo objetivo fue promover la armonización internacional de las normas de contabilidad, para disminuir las diferencias en las prácticas contables entre países. Los países que participaron en la creación de IASB fueron Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido e Irlanda (combinado) y Estados Unidos.

En 1974 se emitieron los primeros tres estándares se refieren a la divulgación de políticas contables, inventarios y Estados financieros. En diciembre del mismo año, el IASB emitió E3, un borrador de norma sobre estados financieros consolidados, lo que implicó que los estados financieros de subsidiarias diferentes, tales como las filiales financieras o de seguros de las empresas matrices industriales, deberían incluirse en estado financiero consolidado.

Entre 1973 y 1987, el IASB emitió 28 estándares de contabilidad y en 1980 gran cantidad de empresas le dieron su apoyo al reportar en su información financiera que se prepararon de forma consistente con estas normas.

En el año 1995 la Organización Mundial del Comercio (OMC) declaró la implementación y adopción de un modelo único de Estándares Internacionales de Contabilidad y recomendó su adopción a todos los países miembros.

Luego el IASB (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) en su afán de mejorar el entendimiento y correcta aplicación de las Normas, creó, en enero de 1997, un Comité de Interpretaciones (SIC); cuya función era proporcionar una guía aplicable en los casos donde las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) eran poco claras.

En mayo del 2000, los 143 profesionales provenientes de 104 países que conformaban IASB aprueban una reestructuración y una nueva constitución, cambiando su nombre a Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, en la que se incluyeron miembros de organismos regulatorios, organizaciones internacionales, corporaciones globales (tales como Citigroup) y de la profesión contable (como KPMG y Deloitte). El IASB fue renombrado entonces como IASB. Este organismo independiente del sector privado desarrolla y aprueba las Normas

Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). La Fundación es una institución independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB. Desde su creación, IASC (de 1973 al 2000) logró emitir 41 normas que para el 2001 ya tenían su traducción oficial en alemán, francés, ruso, polaco, rumano, español y mandarín, aunque se emiten inicialmente en inglés. Por su parte, IASB (desde el 2001) ha emitido 13 normas más (NIIF's).

Las NIIFs buscan simplificar los flujos de capitales internacionales entre las economías con mercados desarrollados y están enfocados principalmente en empresas públicas grandes, multinacionales, o que cotizan en bolsa. Para el 2005 efectivamente la mayoría de las 8.000 empresas inscritas en las bolsas de valores de la Unión Europea presentaron sus estados consolidados bajo las NIC's. Más tarde se unen países como Suráfrica, Nueva Zelanda, Israel, Brasil, Chile, Canadá y Corea. Para el 2010, Japón permite que sus empresas con operaciones internacionales usen las normas internacionales. Más tarde, el Banco Mundial persuade a más de 80 economías en desarrollo o emergentes a adoptar las NIIF's y NIC's.

Para el año 2009, IASB emite las normas contables para pequeñas y medianas empresas (PYMES) con el fin de simplificar su uso en ese sector empresarial específico. Son aproximadamente 257 páginas donde se han simplificado muchos de los principios de las NIIF COMPLETAS en aspectos como el reconocimiento y la cuantificación de Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos y revelaciones requeridas.

El proceso de construcción de la regulación contable internacional ha involucrado diversos organismos, es importante destacar la participación de diferentes países en la creación de los estándares internacionales pues con ello se tiene en cuenta la realidad económica de los diversos entornos.

El proceso de búsqueda de un soporte teórico para la regulación ha seguido etapas similares en la normalización internacional: El IASB necesitó, en un momento de su trayectoria, apoyarse en una Constitución contable, que sintetizara los principios básicos de su planteamiento teórico. Con ello buscaba un apoyo para sus normas, pero, además, perseguía encontrar argumentos para disminuir las alternativas presentes en sus pronunciamientos anteriores, como consecuencia de su Proyecto de Comparabilidad. Entonces apareció, en 1988, el Marco Conceptual. A partir de ese momento ha sido utilizado por el IASB para reducir al máximo las alternativas presentes en sus normas, pero también, para revisar y ampliar las ya publicadas, así como para elaborar otras nuevas. Con ello, el Marco Conceptual es el compendio de los principios y criterios subyacentes en las Normas Internacionales, por lo que es

un instrumento necesario, incluso ineludible, para adentrarse en el análisis, estudio y comprensión de estas últimas.⁴⁹

La Fundación IFRS es una organización sin fines de lucro, de interés público, establecida para desarrollar un conjunto único de normas de contabilidad de alta calidad, comprensible, exigible y aceptada a nivel mundial -las Normas NIIF- y para promover y facilitar la adopción de las normas.⁵⁰

Es de gran importancia para el desarrollo económico global la existencia de una organización que permita disponer de Normas uniformes a nivel internacional hace la vida más fácil a aquellos que están a cargo de empresas que operan en diferentes países.

Las normas IFRS brindan transparencia mejorando la comparabilidad internacional y la calidad de la información financiera, permitiendo a los inversores y otros participantes del mercado tomar decisiones económicas informadas.⁵¹

El siguiente cuadro muestra la estructura de la regulación contable.

Tabla 1. Estructura de la regulación contable internacional

Tipo de entidad	Organismo emisor de estándares	Estándar emitido	Número de estándares
Entidades de interés público: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compañías de bolsa internacionales. ▪ Bancos e instituciones financieras. ▪ Compañías de seguros ▪ Fondos. 	IASB	<ul style="list-style-type: none"> ▪ IAS(NIC Normas Internacionales de Contabilidad). ▪ IFRS (NIIF Normas Internacionales de Información Financiera) 	41 NIC 9 NIIF
Empresas privadas Pequeñas y medianas PYME	IASB	NIIF para PYME	35 NIIF
Pequeñas y medianas empresas*	ISAR de la UNCTAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DCPYMES (SMEGAS) 	15 para entidades del nivel II y 1 para el nivel III
Entidades gubernamentales	IPSASB de la IFAC	NICSP-IPSAS	31 NICSP

⁴⁹ Pereda Tua, Jorge El marco conceptual, soporte de las Normas Internacionales. Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. Enero - abril 2004. No. 66. P Enero - abril 2004 Pág. 4 – 10. Disponible en <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista66/66.pdf>

⁵⁰ Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRS) Quienes somos. Disponible en: <https://www.ifrs.org/about-us/who-we-are/>

⁵¹ Ibíd.

2.2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN COLOMBIA

En Colombia la profesión contable hasta el año 2010 estaba regulada únicamente por la Ley 43 de 1990 y los Decretos 2649 y 2650 de 1993, pero la dinámica comercial del mundo actual exige la modernización de estas normas para convertirse en una economía competitiva, la firma de diversos tratados comerciales con otros países crea en las organizaciones la necesidad de estar conectadas entender el lenguaje financiero exterior.

Al término del año 2003 y aprovechando la vigencia de la Ley 550 de 1999 en el cual se establece que, el Gobierno Nacional por medio de un Comité Técnico Interinstitucional conformado por el Ministerio de Hacienda, DIAN, Superintendencia Bancaria, de Valores, de Sociedades, Contaduría General de la Nación y Departamento Nacional de Planeación, preparó un Proyecto de Intervención Económica que pretendía, entre otras cosas, adoptar en Colombia a comienzos del 2006 los estándares internacionales de Contabilidad, Auditoría y Contaduría, durante el año 2004 se llevó a cabo la discusión ante la opinión pública pero se pospuso la decisión.

Con la Ley 1116 de 2006 que trata de la reestructuración empresarial y que entraría a tener vigencia desde el 27 de junio de 2007 sustituyendo la Ley 550 de 1999 se otorga al Gobierno la facultad de proponer al Congreso las modificaciones necesarias para la aplicación de las NIC / NIIF en Colombia, cuando lo considerara prudente a partir de la fecha. Los representantes Simón Gaviria Muñoz y David Luna Sánchez, hacen la propuesta de adoptar las NIIF en Colombia frente a la Cámara de Representantes con el Proyecto de Ley 165 de 2007. Este proyecto pasó por un lento proceso por el Congreso de la República, ya que comenzó con 4 artículos en el año 2007, y a noviembre de 2008 ya tenía 18 artículos y Finalmente no fue aprobado como estaba inicialmente, sino que tuvo varias modificaciones entre los debates que se dieron en la Cámara de Representantes, y en el Senado sobre dicho proyecto.

Después de varios intentos de promover la implementación de las NIC/NIIF en Colombia el proyecto de Ley 165 fue modificado y aprobado como la Ley 1314 del año 2009, esta ley ordena la emisión de Normas de Contabilidad e Información Financiera y Aseguramiento de la información; con las cuales se logre mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial. En esta se define el marco normativo a ser aplicado en la definición de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información que serán aceptados en Colombia, y en línea con esto señaló las autoridades competentes y los procedimientos para la expedición de normas y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Con esta ley se busca unificar e igualar la regulación contable colombiana según los

estándares internacionales para tener un mejor modelo de información financiera que sea rápido y práctico para la evolución financiera y conseguir la aceptación mundial.

Para dar cumplimiento a lo establecido se determinó al Consejo Técnico De La Contaduría Pública (CTCP), como ente regulador de normalización técnica en materia contable⁵² el 28 de febrero de 2011 este emite una carta de navegación que establece las directrices de la convergencia a Normas Internacionales denominada direccionamiento estratégico; en este documento se establece la aplicación de los estándares internacionales en las organizaciones teniendo en cuenta las diferencias entre las empresas en lo que tiene que ver con su tamaño, forma de organización jurídica, el sector al que pertenecen, número de empleados, y el interés público involucrado en su actividad, de allí surgen tres grupos para la aplicación de los estándares internacionales. A saber,

Tabla 2. Grupos para la aplicación de los estándares internacionales

⁵² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314. (13 de julio de 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. ART. No 6. Diario Oficial, 47.409

TIPO DE NORMAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
	A) Emisores de valores B) Entidades de interés público C) Empresas de tamaño grandes clasificadas como tales según la ley 590 de 2000 modificada por la ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen y sustituyan que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan con los siguientes requisitos adicionales: 1. Ser subordinada o sucursal de una Compañía extranjera que aplique NIIF 2. Ser subordinada o matriz de una Compañía nacional que deba aplicar NIIF 3. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50 % de las compras o de las ventas, respectivamente, del año gravable inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa 4. Ser matriz asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas	A) Empresas de tamaño grande clasificadas como tales según la ley 590 de 2000 modificada por la ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no cumplan con los requisitos del literal (c) del grupo 1 B) Empresas de tamaño mediano y pequeño clasificadas como tales según la ley 590 de 2000 modificada por la ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público. C) Microempresas clasificadas como tales según la ley 590 de 2000 modificada por la ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y cuyos ingresos anuales sean iguales o superiores a 15.000 SMLMV	A) Personas naturales o jurídicas que cumplan con los criterios establecidos en el ART. 499 del ET Y Normas posteriores que la modifiquen. Para el efecto, se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes. B) Microempresas clasificadas como tales según la ley 590 de 2000 modificada por la ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni el literal anterior.
Normas de información financiera - NIF	NIIF (IFRS)	NIIF para PYMES (IFRS for SMEs)	El Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviadas o que estos sea objeto de aseguramiento de la información de nivel moderado.
Normas de aseguramiento de la información NAI	1. Normas Internacionales de Auditoría (ISAs- por sus siglas en inglés), 2. Estándares Internacionales sobre trabajos de revisión limitada (ISRES - Por sus siglas en inglés), 3. Estándares internacionales por trabajo de aseguramiento (ISAE - Por sus siglas en inglés), 4. Estándares internacionales sobre servicios relacionados (ISRSs - Por sus siglas en inglés), 5) Estándares internacionales de control de calidad para los servicios incluidos en los estándares de IAASB (ISQC - por sus siglas en inglés), 6. Estándares internacionales sobre prácticas de auditorías (IAPS - por sus siglas en inglés), 7. Código de ética para contadores profesionales (IESBA por sus siglas en inglés)		
Otras Normas de Información Financiera - ONI	Desarrollo normativo de manera general o para cada grupo de todo lo relacionado con el sistema documental contable, registro electrónico de libros, depósito electrónico de información, reporte de información mediante XBRL y los demás aspectos relacionados que sean necesarios.		
*Nota: las empresas del grupo 2 y 3 que deseen voluntariamente aplicar las NIIF Plenas (IFRS) o para el grupo 3 la NIIF para PYMES podrán hacerlo teniendo en cuenta las obligaciones que dicha aplicación se derivaran (ver párrafo 58)			

Fuente: Tomado Consejo Técnico de la Contaduría Pública⁵³

Posterior a esto el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante el Decreto 4946 del 30 de diciembre de 2011, faculta a las Empresas clasificadas en el Grupo 1 y Grupo 2 para aplicar de manera voluntaria las NIIF completas y para Pymes respectivamente y define entre otros conceptos que se establece una Etapa de Prueba con las Normas Vigentes en Colombia a enero 1 de 2011 y está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012

El objetivo primordial es obtener información sobre los posibles impactos que se puedan derivar de la aplicación de las NIIF, mediante el análisis de los Estados Financieros elaborados para tal fin, cuya circulación será limitada.

El proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad e información financiera en Colombia se llevará a cabo tomando como referente el Marco Conceptual, las NIIF y sus Interpretaciones – CINIIF, las NIC y sus Interpretaciones CINIC, la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) y los Fundamentos de Conclusiones, emitidos por el IASB para los grupos 1 y 2. En el año 2012 se presentaron los marcos técnicos para la aplicación de las NIIF. A

⁵³ Consejo Técnico de la Contaduría Pública. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales. 5 diciembre de 2012

partir de este año se han realizado algunas modificaciones, en el siguiente esquema se muestran los principales cambios normativos del proceso de adopción.

Tabla 3. Normatividad del proceso de adopción NIIF en Colombia

DECRETO	MODIFICACIÓN
Decreto 2784 de 2012.	Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera, grupo 1.
Decreto 2706 de 2012.	Marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. Tiene como finalidad de establecer un régimen simplificado de contabilidad de causación aplicable a microempresas y demás sujetos obligados, previstos en la norma, con o sin ánimo de lucro.
Decreto 1851 de 2013	Complementa el Decreto 2784, señalando el régimen normativo para los estados financieros separados o individuales de las siguientes entidades: establecimientos bancarios, corporaciones financieras compañías de financiamiento, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras
Decreto 3019 de 2013	"Por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012".
Decreto 3022 de 2013	"Por el cual se reglamenta el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 pequeñas y medianas empresas".
Decreto 3023 de 2013	"Por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012."
Decreto 3024 de 2013	"Por el cual se modifica el Decreto 2784 de 2012 y se dictan otras disposiciones".
Decreto 2129 de 2014	"Por el cual se señala un nuevo plazo para que los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 den cumplimiento a lo señalado en el parágrafo 4° del artículo 3° del Decreto 3022 de 2013".
Decreto 2267 de	"Por el cual se modifican parcialmente los decretos 1851 y 3022 de 2013 y se dictan otras disposiciones".

2014	
Decreto 2548 de 2014	"Por el cual se reglamentan los artículos 4 de la Ley 1314 de 2009, 165 de la Ley 1607 de 2012 ,773 Y 774 del Estatuto Tributario".
Decreto 2615 de 2014	"Por el cual se modifica el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1 previsto en el Decreto 2784 de 2012, modificado por el anexo del Decreto 3023 de 2013".
Decreto 2420 de 2015	surge con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario, expedidas en desarrollo de la Ley 1314 del 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información y contar con un instrumento jurídico único en la materia.
Decreto 302 de 2015	"Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información".
Decreto 2101 y 2131 del 2016	Se adiciona el título 5 al marco normativo existente, dentro del cual se contienen las Normas de Información Financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, la cual es un principio fundamental para la preparación de los estados financieros de propósito general de una entidad. Se realizan ciertos cambios al marco técnico normativo de las NIF para el grupo 1 mediante la incorporación del anexo 1.2.

Elaboración propia.

Entorno al marco normativo de la implementación de las normas internacionales de información financiera desde el año 2010 se han venido generando una serie de normas que le han permitido el desarrollo gradual de la inminente adopción de estos estándares en nuestro país.

Por lo antes expuesto a continuación se analiza uno de los tipos de organizaciones empresariales existentes en nuestro país, con el ánimo de profundizar en el proceso de la investigación planteada donde se hace énfasis en las pequeñas y medianas empresas.

2.3. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) EN COLOMBIA⁵⁴

El IASB define como pequeñas y medianas empresas las entidades privadas que no tienen obligación pública de rendir cuentas⁵⁵, haciendo referencia

⁵⁴ Dirección de Estudios Económicos. La clasificación por tamaño empresarial en Colombia: Historia y limitaciones para una propuesta. 3 de agosto, 2015. Pág. 17 - 24 <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/434.pdf>

principalmente a las entidades que por regulación interna, sus estados financieros con propósito de información general deben ser divulgados al público en general, e igualmente publican sus estados financieros con propósito de información general para usuarios externos, entendiéndose éstos como los propietarios que no están vinculados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales o las agencias de calificación crediticia.

En Colombia desde el año 1970 se ha establecido la existencia de las Pymes en este año el Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicó el estudio Desarrollo de la pequeña y mediana industria a través del crédito y medidas complementarias, en el cual definió la pequeña y mediana industria como aquella cuyos activos totales no excedieran de 10 millones de pesos corrientes y emplearan entre 5 y 99 trabajadores.

Esta definición se basó en la que estableció en 1968 el Comité Asesor de la Pequeña y Mediana Industria de la Asociación Colombiana de las Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) y en un documento publicado por el *Stanford Research Institute* en 1962 titulado *Small and Medium Industry in Colombia's Development*.

En el Plan Nacional de Desarrollo “Cambio con Equidad” (1982-1986) del entonces mandatario Belisario Betancur se dio un avance significativo, ya que las definiciones propuestas durante la década de los setenta estaban orientadas a cumplir fines particulares y ninguna de ellas tenía un carácter oficial, se estableció la necesidad de contar con una definición homogénea y oficial de la pequeña y mediana industria: en junio de 1984 con la expedición del Decreto 1561 se estableció la primera definición oficial de la pequeña y mediana industria en Colombia:

- a) Que el número de trabajadores de la empresa no sea superior a 150.
- b) Que las ventas anuales de fábrica no sobrepasen los \$150 millones de pesos.
- c) Que sus activos totales no excedan los \$100 millones de pesos

En diciembre de 1988 se expidió la Ley 078 “Por la cual se dictan disposiciones de fomento para la microempresa y la pequeña y mediana industria”. En ésta, como ya se mencionó, la definición resultó ser una actualización de la normatividad anterior y, por ende, tomó los mismos criterios para la clasificación: número de empleados y valor de los activos, pero esta vez el concepto al ser más amplio cobijaba al comercio, a la construcción y a los servicios.

Para el año de 1999 se enseñó el Proyecto de Ley 135 de 1999, presentado por el entonces ministro de Desarrollo Económico Jaime Alberto Cabal Sanclemente,

⁵⁵ Fundación IFRS. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). 2015. Pag. 6, Recuperado 14 octubre 2017. http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016

propuso una modificación a las definiciones de microempresa y pequeña y mediana empresa. En la exposición de motivos del proyecto de ley se afirmaba que la Ley 078 “fue superada por los cambios en el modelo económico del país y en sus instituciones, que generaron dificultades para su real aplicación”.

Finalmente se sancionó con el nombre de Ley 590 de 2000 y con ella se diferenciaron por primera vez de manera oficial las pequeñas de las medianas empresas donde se sanciona que, para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

1. Mediana Empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores.
- b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña Empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores.
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores.
- b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Durante los siguientes años se propuso el cambio de la anterior clasificación y en el año 2004 se sancionó la Ley 905 que estableció

1. . Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores.
- b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña empresa:

- c) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores.

- d) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. Microempresa:

- e) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores.
 - a) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Desde el año 2005 se realizaron varias propuestas para la modificación de la definición de las Pymes hasta el año 2007 cuando se definió volver a los criterios adoptados en la Ley 590 de 2000, con la adopción en de las normas internacionales de información financiera en el documento “direccionamiento estratégico” expedido en el año 2011 se estableció la nueva clasificación para las empresas, así fue ratificado en el Decreto 2420 del 2015.

Encontramos que las pequeñas y medianas empresas son entidades que cumplen con las siguientes características:

A. Empresas que tengan Activos totales por valor entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores y que no cumplan con los requisitos señalados en el literal c) del Grupo 1 como se mencionan a continuación:

1. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas.
2. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
3. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas, correspondientemente.

B. Entidades con activos totales entre 500 y 30.000 SMLMV o que tengan entre 11 y 200 empleados y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público.

C. Microempresas con activos de no más de 500 SMLMV y 10 empleados pero que cuyos ingresos del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a 6.000 SMLMV.

D. No tienen obligación pública de rendir cuentas.

E. Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no

están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Las Pymes en Colombia son reconocidas por su cantidad y convirtiéndose en objeto de gran interés para algunos sectores económicos, gubernamentales y educativos del país debido a su alta contribución en el crecimiento y desarrollo económico y la generación de empleo, por ello es muy importante durante el proceso de adopción y/o implementación de los estándares internacionales reconocerla de acuerdo a los criterios establecidos por los organismos encargados de la normalización (CTCP, Ministerios de industria y comercio, entre otros) para asegurarse de aplicar estas normas correctamente.

Las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia se echan al hombro el 35 % del PIB, representan el 80 % del empleo del país y el 90 % del sector productivo nacional, según el DANE. “En los países andinos este sector representa más del 94 % del universo empresarial, siendo el motor más importante de empleo”, dice John Bliet, especialista en empresas cooperativas y desarrollo rural de la OIT para los países andinos. Así como en Colombia, en América Latina el principal aporte de las MiPymes es generar empleo, mucho empleo.⁵⁶

2.4. NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES

En la economía de un país las pequeñas y medianas empresas más conocidas como PYMES son las más dinámicas porque además de ser la principal fuente de empleo aportan al desarrollo del País con el pago de sus impuestos, reflejando así el progreso de la sociedad, en vista de su importancia el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) llevo a cabo y dio a conocer una guía para la preparación de los estados financieros de las pequeñas y medianas empresas (NIIF para las PYMES) simplificando cada norma. El IASB considera a una PYME como la entidad que “no tiene obligación pública de rendir cuentas y publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos”⁵⁷

Uno de los primeros esfuerzos por consolidar el sistema contable para las Pymes se dio en el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 17º período de sesiones, se reunió en Ginebra, el tema central de dicha reunión era “La Promoción de la Transparencia Financiera: Contabilidad de las PYMES” en dicha reunión se concluyó lo siguiente:

⁵⁶ Hernández, Camilo. Así van las MiPymes de la región. Instituto Nacional de Contadores Públicos. 23 febrero de 2018. Disponible en: <https://www.incp.org.co/asi-van-las-mipymes-la-region/>

⁵⁷ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB),2009, NIIF para las PYMES. Edit. IASC, pag. 14

- 1) Que las Normas Internacionales de Información Financiera y algunas Normas Nacionales, en materia de contabilidad y presentación de informes, han sido concebidas primordialmente para las grandes empresas que cotizan en Bolsa.
- 2) Muchas PYMES, de distintos países, se resisten a la aplicación de la Normativa Contable Internacional, porque temen una excesiva imposición fiscal.
- 3) Que las Pymes deben contar con un sistema de contabilidad e información financiera, que sea sencillo, comprensible y fácil de utilizar, uniforme y que sea adaptable al entorno en que operan cada una de ellas.⁵⁸

2.4.1. Reseña histórica de las NIIF Para PYMES⁵⁹

En diciembre de 2000, su reporte sobre la transición, hacia la recientemente formada IASB, la saliente Junta del *International Accounting Standards Committee* dijo que “existe una demanda por una versión especial de los Estándares Internacionales de Contabilidad para las empresas pequeñas”

Poco después de su nacimiento en 2001, el IASB comenzó un proyecto para desarrollar normas contables adecuadas para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). El Consejo estableció un grupo de trabajo de expertos para proporcionar asesoramiento sobre las cuestiones y alternativas y soluciones potenciales. En su informe anual de 2002, los Fideicomisarios de la Fundación IASC, bajo la que opera el IASB, escribieron: “Los Fideicomisarios también apoyan los esfuerzos del IASB para examinar problemas relativos a economías emergentes y a pequeñas y medianas entidades.”

En julio de 2005 los Fideicomisarios formalizaron su apoyo mediante la reexpresión de los objetivos de la Fundación y del IASB tal como se establecen en la Constitución de la Fundación. Añadieron un objetivo por el que, al desarrollar las NIIF, el IASB debería tener en cuenta, como considerase apropiado, las necesidades especiales de las pequeñas y medianas entidades y de las economías emergentes. De forma similar, el Consejo Asesor de Normas ha animado de forma coherente al IASB a continuar con el proyecto.

En las reuniones públicas durante la segunda mitad de 2003 y a principios de 2004, el Consejo desarrolló algunos puntos de vista preliminares y provisionales sobre el enfoque básico que seguiría al desarrollar las normas de contabilidad para las PYMES. Probó este enfoque aplicándolo a varias NIIF.

⁵⁸ PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA FINANCIERA: CONTABILIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo Ginebra, 3 a 5 de julio de 2000 <http://unctad.org/es/Docs/c2isar13.sp.pdf>

⁵⁹ Fundación IFRS. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), Fundamentos de las Conclusiones. 2015. Pág. 7 - 18 http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016

En junio de 2004, el Consejo publicó el documento de discusión Opiniones Preliminares sobre Normas de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades exponiendo e invitando a realizar comentarios sobre el enfoque del Consejo. Este fue el primer documento de discusión que publicó el IASB. El Consejo recibió 120 respuestas.

En sus reuniones posteriores en 2004, el Consejo consideró las cuestiones puestas de manifiesto por quienes contestaron al documento de discusión. En diciembre de 2004 y enero de 2005, el Consejo tomó algunas decisiones provisionales sobre el modo apropiado de continuar el proyecto. Las respuestas al documento de discusión mostraban una clara demanda de una Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES (NIIF para las PYMES) y una preferencia, en muchos países, por adoptar la NIIF para las PYMES en lugar de normas desarrolladas en el ámbito local o regional. Por lo tanto, el Consejo decidió, como siguiente paso, publicar un proyecto de norma de una NIIF para las PYMES.

El grupo de trabajo del IASB se reunió en junio de 2005 y formuló un conjunto completo de recomendaciones al Consejo respecto al reconocimiento, la medición, la presentación y los requerimientos de información a revelar que debían incluirse en un proyecto de NIIF para las PYMES. Posteriormente en 2005, el Consejo consideró esas recomendaciones y las opiniones expresadas en las respuestas al documento de discusión y al cuestionario, y en las mesas redondas. Durante esas deliberaciones, el Consejo tomó decisiones provisionales sobre los requerimientos a incluir en el proyecto de norma.

La discusión del proyecto por el Consejo comenzó en febrero de 2006 y continuó durante el resto de ese año. Se prepararon borradores revisados del proyecto de norma para cada reunión del Consejo desde mayo en adelante. Para mantener informadas a las partes constituyentes y ayudarles a empezar a planificar sus respuestas, el personal publicó un borrador completo del proyecto de norma en el sitio web del IASB en agosto de 2006. En noviembre de 2006, el personal asignado publicó un borrador revisado en el sitio web del IASB.

En febrero de 2007, el IASB publicó para comentario público, un proyecto de norma de una propuesta de NIIF para las PYMES. El objetivo de la norma propuesta era proporcionar un conjunto de principios contables simplificado e independiente que fuera adecuado para las entidades más pequeñas que no cotizan en bolsa y se basara en las NIIF completas, que se han desarrollado para cumplir con las necesidades de las entidades cuyos títulos cotizan en mercados públicos de capitales.

Con la ayuda de los organismos nacionales emisores de normas entre otros, el IASB llevó a cabo un programa de pruebas de campo en el que participaron 116 pequeñas entidades de 20 países. Alrededor del 35 por ciento tenían diez o menos empleados a tiempo completo. Un 35 por ciento adicional de las entidades

de la muestra tenían entre 11 y 50 empleados a tiempo completo. Más de la mitad de las entidades tenían préstamos bancarios o sobregiros significativos. Un tercio adicional tenían negocios en el extranjero. Se proporcionó un informe de las pruebas de campo a los miembros del Consejo y se difundió a través del sitio web del IASB. El factor principal que influyó en el tipo de problemas identificados por las entidades que realizaron las pruebas de campo fue la naturaleza y alcance de las diferencias entre la NIIF para las PYMES y el marco contable existente de la entidad.

En mayo de 2008, el Consejo empezó a deliberar nuevamente sobre las propuestas al proyecto de norma, abordando las cuestiones relativas al alcance, reconocimiento, medición y presentación que surgieron en las cartas de comentarios al proyecto de norma, en los informes preparados por las entidades que realizaron las pruebas de campo y en las recomendaciones del grupo de trabajo. Estas nuevas deliberaciones continuaron hasta febrero de 2009. En marzo del mismo año, el Consejo consideró los cambios realizados durante sus nuevas deliberaciones sobre el proyecto de norma a la luz de las guías para una nueva exposición del Manual del Procedimiento a Seguir por el IASB. El Consejo concluyó que los cambios realizados no justificaban una nueva exposición.

El IFRS para PYMES fue emitido por IASB en julio de 2009 en respuesta a esas preocupaciones. Es auto-contenido, ajustado a las necesidades y capacidades de los negocios más pequeños y es comprensible a través de las fronteras. El IFRS para PYMES está escrito en un lenguaje claro, fácilmente traducible, y cuando es comparado con los IFRS plenos (y con muchos PCGA nacionales) es menos complejo en una cantidad de maneras, las cuales incluyen opciones limitadas en la selección de políticas de contabilidad, omisión de temas que no son relevantes para las PYMES, simplificación de los principios para el reconocimiento y la medición, y requiere menos revelaciones.

Tabla 4. Basado en NIIF para las PYMES

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Pequeñas y Medianas Entidades
2	Conceptos y Principios Generales
3	Presentación de Estados Financieros
4	Estado de Situación Financiera
5	Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados

6	Estado de Cambios en el Patrimonio
7	Estados de Flujos de Efectivo
8	Notas a los Estados Financieros
9	Estados Financieros Consolidados y Separados
10	Políticas Contables, Estimaciones y Errores
11	Instrumentos Financieros Básicos
12	Otros instrumentos financieros
13	Inventarios
14	Inversiones en Asociadas
15	Inversiones en Negocios Conjuntos
16	Propiedades de Inversión
17	Propiedades, Planta y Equipos
18	Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía
19	Combinaciones de Negocios y Plusvalía
20	Arrendamientos
21	Provisiones y Contingencias
22	Pasivos y Patrimonio
23	Ingresos de Actividades Ordinarias
24	Subvenciones del Gobierno
25	Costos por Prestamos
26	Pagos Basados en Acciones
27	Deterioro del Valor de los Activos
28	Beneficios a los Empleados
29	Impuesto a las Ganancias
30	Conversión de la Moneda Extranjera

31	Hiperinflación
32	Hechos Posteriores al Periodo sobre el que se informa
33	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
34	Actividades Especiales
35	Transición a las NIIF para PYMES

Fuente: Elaboración propia. Basada en el índice Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) 2015. Fundación IFRS.

La adopción de las NIIF ofrece una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales y de mayor transparencia.

Existen factores a tener en cuenta para realizar una implementación NIIF: la regulación de los principios y normas de contabilidad por medio de El Consejo Técnico de Contaduría, la Contaduría General De La Nación, Las Superintendencias y La DIAN. Es aquí donde de acuerdo con su sector, las empresas deben validar qué políticas le impactan y considerar acompañamiento por parte de un consultor en NIIF, o formarse académicamente, para definir las políticas internas adecuadas frente a este cambio.

2.5. SECTOR AGROPECUARIO EN COLOMBIA

Por ser uno de los ejes sobre el cual gira esta investigación, a continuación, se adelanta un análisis sobre uno de los sectores más importantes de la economía en nuestro país, como lo es el Sector Agrario.

La actividad agrícola y pecuaria se ha caracterizado en Colombia por su marcada informalidad, pero se aclara que llevar contabilidad para un agricultor podría ser medio probatorio, no obstante, la Ley 1607 de 2012 incorporó que los productores de bienes exentos (animales bovinos), están obligados a llevar contabilidad.

El sector agropecuario en Colombia se ha enfocado en el uso de contabilidad para aplicaciones de carácter tributario debido a la obligatoriedad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sin tener en cuenta que “La contabilidad es un sistema de información que mide, comunica y controla la actividad económica social

desarrollada por una entidad, con el propósito de facilitar la toma de decisiones de los usuarios”⁶⁰

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), “la agricultura comprende los trabajos que, representando las fuerzas de la naturaleza, tiene como objetivo obtener los vegetales y los animales que requieren las necesidades humanas”⁶¹

En su condición de país tropical, ubicado en plena zona ecuatorial, el territorio nacional se beneficia de una luminosidad permanente durante todo el año. De igual forma, cuenta con una gran variedad de pisos térmicos que van desde los nevados hasta las extensas sabanas de la Orinoquía al oriente y del Caribe al norte del país. “Durante los últimos 4 años, la producción agrícola colombiana se incrementó en más de 2,5 millones de toneladas”⁶².

2.5.1. Antecedentes Históricos sector agropecuario en Colombia⁶³

A continuación, se presentan algunos hechos relevantes en la historia del País que han consolidado el desarrollo del sector agropecuario:

En 1821 se estableció la primera política agraria al establecer un impuesto del 25% a las importaciones agrícolas.

1824 se dio un nuevo impulso a la agricultura al liberar la producción de café, cacao y añil del pago de diezmos eclesiásticos.

1825 se destinó un empréstito de un millón de pesos para la reconstrucción y desarrollo de haciendas, así se inició la restauración del aparato productivo destruido por la guerra y que se extendió hasta alrededor de 1840.

En 1850 se estableció la navegación por el río Magdalena, lo que vinculó la agricultura del interior a la economía mundial y promovió la ocupación de nuevos territorios, esto consolidó la producción de tabaco, ganado, cacao, café, caña y quina. Como resultado, en 1835 las exportaciones agrícolas participaron con el 8,64% de las ventas externas totales, pero ya en 1855 participaron con el 64,78%. En 1854 el tabaco participó con el 27,8% del total de las exportaciones, mientras

⁶⁰ Uribe P, H. L. (2006). Introducción a la teoría de la contabilidad financiera. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT

⁶¹ Linero Noguero, M. J. (2017). Sector agropecuario en Colombia. (Documento de docencia N° 11). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. Pag. 9 Doi: <https://doi.org/10.16925/greylit.2109>

⁶² Sector agroindustrial colombiano. Invierta en Colombia. Volumen 1. diciembre de 2010. Pág. 5. Disponible en: http://www.inviertaencolombia.com.co/Adjuntos/087_Perfil%20Sector%20Agroindustrial.pdf Consultado el 9 de julio 2018.

⁶³ Kalmanovitz Salomón, López Enrique. La agricultura en el siglo XX. <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra255.pdf>

el café lo hizo con el 4,1%, ya en 1898 se consolidó la economía cafetera al participar con el 49% del total de las exportaciones, entretanto el tabaco bajo al 8,3%.

En 1854 el tabaco participó con el 27,8% del total de las exportaciones, mientras el café lo hizo con el 4,1%, ya en 1898 se consolidó la economía cafetera al participar con el 49% del total de las exportaciones, entretanto el tabaco bajo al 8,3%.

En 1913 se creó el Ministerio de Agricultura, que inició labores con un proceso de difusión tecnológica, lo que contribuyó a que, hacia 1925 y paralelamente al café, se desarrollaran cultivos de caña, algodón, papa, arroz y trigo. En 1910 se cultivaron 920.000 hectáreas, mientras en 1925 el área cultivada ascendió a 1'471.000 hectáreas.

A partir de 1934, se inicia una recuperación en el sector agrario que se refleja en un crecimiento del 2,1% anual entre 1935 y 1940. Esto se consolidó después de la guerra como consecuencia de la situación favorable de la balanza cambiaria, que permitió una inversión pública en el sector rural que pasó (en pesos) de \$9 millones en 1930 a \$70 millones entre 1945 y 1950, lo que fue complementado con una política de precios agrícolas altos y disponibilidad de crédito barato.

Iniciando el año 1950 y durante parte de los años 60, la política proteccionista obligó al sector a responder a las demandas internas por materias primas. Por esta razón, y apoyados con crédito, mecanización y tecnología se desarrollaron nuevos cultivos de arroz, algodón, soya, sorgo, caña y palma en la Costa y el Meta, así como flores en la Sabana. Como resultado, los cultivos empresariales pasaron de representar el 19% del área y el 17% de la producción a principios de los años 50 a 41% del área y el 40% de la producción a principios de los años 70.

A pesar del auge de otros cultivos, el café siguió representando un rubro importante y fue así como a inicios de la década de los años 60 se inició un plan de recuperación combinando crédito, nuevas tecnologías, asistencia técnica, extensión y precio. Como resultado, para comienzos de los años 80 la producción aumentó 70% sobre la producción de principios de la década anterior.

A comienzos de los 80 se presentó una crisis sectorial de causas variadas: la crisis industrial de finales de los 70; la violencia rural; la liberación de importaciones; la baja inversión estatal agropecuaria; la revaluación del peso; los excedentes mundiales agrícolas; el incremento de precios de insumos y maquinaria.

Sin embargo, a finales de la década de dicha década, como resultado de decisiones macroeconómicas y los altos precios agrícolas internacionales se le dio un empuje a la política agropecuaria a través del programa de 'oferta selectiva' el

cual dispuso de crédito, tecnología, mecanización, asistencia técnica y comercialización.

Como consecuencia, el PIB agropecuario entre 1986 y 1990, tuvo un crecimiento superior al PIB total y osciló entre 2,9% en 1988 y 6,5% en 1987. En 1990 la política se orientó a un programa de liberalización del comercio, que condujo al desmonte gradual de la intervención estatal en los procesos de importación.

Como medida para amortiguar la variación en los precios internacionales se establecieron las franjas de precios en algunos productos sensibles. Este proceso abrupto de apertura resultó en 1992 en una de las mayores crisis agrícolas, que se reflejó en una disminución del 12% en la producción de los cultivos transitorios.

En 1993 se diseñó un plan de reactivación que incluyó: intervención en la comercialización; medidas para desestimular las importaciones; creación de salvaguardias y un plan de empleo rural. A pesar de todas estas medidas la producción de cultivos semestrales continuó en declive, al pasar el valor de producción (pesos de 1975) de \$30.8 mil millones en 1992 a \$ 28.5 mil millones en 1997.

En 1998 ya era indiscutible que el país tenía que acomodarse a producir aquello en lo cual podía ser competitivo. Por una parte, se fortalecieron los acuerdos de competitividad de las cadenas productivas y se promovieron las alianzas.

Por otra parte, se diseñó una estrategia de 'oferta agropecuaria' tendiente a recuperar la agricultura de transitorios. Todo esto fue reforzado por una tasa de cambio favorable. Como resultado, entre 1998 y el 2002 el área de siembras creció en 9,5%, la producción 17%, las exportaciones en volumen 11,9% y el PIB agropecuario 9,1%.

En el año 2003 se inició un proceso para adecuar el sector agropecuario a un eventual TLC con Estados Unidos. Fue así como se diseñó un programa de inversión denominado Agro Ingreso Seguro. Además, se estableció el programa Apuesta Exportadora, en el cual se definieron unos cultivos y unas regiones con capacidad de exportación con el objetivo de darles el apoyo necesario.

Ya en el periodo 2002-2008 se presentó un proceso de revaluación del peso, lo que combinado con una crisis alimentaria y económica mundial hizo que el sector agropecuario presentara un comportamiento errático, para lo cual se diferencian dos etapas. Entre 2002 y 2006 la producción aumentó 7,9%, el área cultivada 6,7%, las importaciones 26,5% y las exportaciones 7,3%.

Entre 2006 y 2008 la producción disminuyó 2,4%, el área 4,2% y las exportaciones 6,7%, mientras las importaciones crecieron 6,7%. Paradójicamente, el PIB agropecuario creció 11,7% entre 2002 y 2006 y 6,5% entre 2006 y 2008. Este crecimiento del PIB con comportamiento decreciente, posiblemente se debió a los altos precios internacionales de los alimentos entre 2005 y 2008.

Con lo anterior se puede analizar la economía del país se ha visto incluida en la dinámica mundial gracias a la puesta en marcha de varios Tratados de Libre Comercio que Colombia ha negociado en los últimos años, constituye un momento propicio para evaluar el desempeño del sector agropecuario y analizar los principales obstáculos que deberían ser removidos para que el sector diera un salto en competitividad, bajo los principios de sostenibilidad económica: generación de ingresos sobre la base de las ventajas comparativas y competitivas de la producción, esta debe garantizar una vida digna a los productores del campo y la producción debe respetar el medio ambiente y no deteriorarlo.

2.5.2. Crisis actual del sector agrícola

La agricultura es una de las actividades más importantes del sector primario de Colombia. Los productos que más se cultivan son el algodón, el banano, la caña de azúcar, el arroz, la papa, el aguacate, el cacao y, por supuesto, el café, entre otros productos.

El sector aporta el 9% del PIB, sus ventas al exterior representan el 21% del valor de las exportaciones totales y genera el 19% del empleo a nivel nacional y el 66% en las zonas rurales. De los 10 principales productos no tradicionales de exportación, 7 pertenecen al sector. Para el periodo 2004-2009 el PIB sectorial creció 2.3% promedio real anual, alcanzando niveles de 3.9% en los años 2006 y 2007. El comportamiento favorable se explica, no sólo por el incremento de las ventas externas agrícolas (de US\$3 mil millones en 2004 a US\$6 mil millones en 2009), sino por la ampliación del mercado interno.⁶⁴

El sector agrícola colombiano en las últimas décadas ha perdido representación en el PIB sin embargo es aún un sector importante en la economía del país "Colombia, históricamente ha sido señalada como un país de vocación agropecuaria. Sin embargo, la participación de este sector en el PIB total ha venido descendiendo de una participación cercana al 17% en 1990 al 12% en 2007"⁶⁵. El gobierno colombiano reconoce que el sector agropecuario afronta una crisis desencadenada también por la firma de los diversos tratados de libre comercio los cuales frente a la crisis del sector agropecuario ha adoptado la apertura generalizada de las importaciones de los productos básicos de la agricultura y la alimentación, cumpliendo las directrices contempladas en el "Acuerdo sobre Agricultura de la OMC" sobre liberación de la agricultura y desmonte de subsidios a los agricultores de los países del Sur. La política gubernamental, para la producción agrícola nacional, está dirigida a promover los modelos basados principalmente en la "Revolución Verde" y en las nuevas

⁶⁴. Sector agroindustrial colombiano. Op. Cit., pág. 5

⁶⁵ Informe Nacional de Competitividad 2008-2009. Competitividad del sector agropecuario colombiano. Disponible en: <https://compite.com.co/informe/informe-nacional-de-competitividad-2008-2009/competitividad-del-sector-agropecuario-colombiano/>. Consultado el 9 julio 2018.

biotecnologías; pero los sistemas de producción de las comunidades locales y las propuestas agroecológicas sustentables no son apoyados y fortalecidos.

La llamada “apertura económica”, al desatar las importaciones agropecuarias, lejos de lograr que la competencia estimulara, mediante las leyes del mercado, la competitividad del sector agropecuario colombiano, causó todo lo contrario. El área cosechada anual se redujo hasta en 22% con respecto a 1990 y siempre ha sido 15% inferior a ese año. El problema de la tierra desperdiciada se agudizó. La apertura produjo además un viraje en las fuentes de la renta de la tierra. El descenso de la rentabilidad agropecuaria condujo a los acaparadores a tratar de obtener rentas diferenciales de ubicación en las zonas donde se efectuaban inversiones de otros sectores, como la construcción de vías, hidroeléctricas y otros megaproyectos y las explotaciones petroleras y mineras. La “locomotora minera” es hoy pues la otra cara de la moneda del estancamiento de la agricultura por la concentración de la propiedad de la tierra.

Por lo anterior es posible establecer que el sector agrícola en Colombia históricamente ha sido un reglón de gran importancia en la economía, de allí se genera la necesidad de impulsarlo para lograr aumentar la ventaja competitiva de este.

es importante recordar que en la trigésima tercera conferencia regional de la FAO para América Latina y el Caribe realizada del 6 al 9 de mayo de 2014 en Santiago de Chile, se definieron tres iniciativas prioritarias para la región, de las cuales Colombia ha sido priorizada para la 2 "Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Rural para América Latina y el Caribe", la cual tiene como objetivo reducir la pobreza rural y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición a través del desarrollo territorial rural, promoviendo la creación de sinergias entre la agricultura y otros sectores del desarrollo social y rural. Este enfoque toma en cuenta las necesidades y particularidades del territorio y tiene como objetivo crear un entorno propicio para la agricultura familiar, al mismo tiempo que fomenta los medios de vida rurales de forma sostenible. El actual Marco Programático del País, está alineado y apoya desde el país, el logro de los objetivos de esta iniciativa regional⁶⁶.

Desde el panorama internacional Colombia es de uno de los países con grandes posibilidades de convertirse en proveedor de suministros agrícolas mundial, pero para ello el sector agropecuario reconocido por su vínculo directo con la agroindustria, el empleo y el comercio exterior, debe obtener mayor inversión. Este sector debe ser mirado nuevamente desde una perspectiva de aprendizaje e innovación que permita aprovechar los recursos disponibles (extensión de la tierra, climatología y demás factores de producción).

⁶⁶ Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura FAO. Marco Programático de País de la FAO para Colombia 2015 – 2019. Pág. 4. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-bp556s.pdf>

2.6. SECCIÓN 34 ACTIVIDADES ESPECIALES

A continuación, se presenta el estándar internacional para Pymes especializado en el desarrollo de actividades agrícolas que presentamos como eje principal de ésta investigación.

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) está contenida en las secciones 1 a la 35 y en el Glosario. Para identificarlo la se presenta el número de sección seguido del número de párrafo. La NIIF para las PYMES viene acompañada por un prólogo, una guía de implementación, una tabla de fuentes, estados financieros ilustrativos y una lista de comprobación de información a revelar y presentar, así como de los Fundamentos de las Conclusiones.

La regulación contable correspondiente al desarrollo de actividades de agricultura se incluyó en la IFRS 41 “originalmente emitido para períodos que comiencen en o después del 1 enero 2003, fue adoptado por IASB e incluido en el conjunto original de estándares, efectivo para períodos anuales que comiencen en o después de 1 enero 2005. Prescribe la contabilidad para la actividad agrícola – la administración de la transformación biológica de activos biológicos (plantas y animales vivos) en productos agrícolas. Las enmiendas que requieren que los activos biológicos que satisfagan la definición de una planta que produce frutos sean contabilizados como propiedad, planta y equipo se vuelven efectivas el 1 enero 2016.”⁶⁷

Las Pequeñas y medianas empresas generalmente producen información financiera para uso de los propietarios, para información fiscal o para el cumplimiento de otros propósitos reguladores que no tienen relación con la inversión en títulos valores, por ello no es necesario la aplicación de los IFRS plenos, aunque puede recurrir a ellos cuando lo requiera. La norma internacional para Pymes tiene como objetivo (2.2) “proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios de los estados financieros que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.”⁶⁸

Las NIIF para Pymes se organizan en secciones por temas la sección 34 “proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES involucradas en tres tipos de actividades especializadas - actividades agrícolas, actividades de extracción y concesión de servicios.” (34.1)⁶⁹

⁶⁷ Deloitte LLP. Los IFRS en su bolsillo 2017 publicado el 02 Nov 2017. disponible en https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/IFRS_Bolsillo_2017.pdf

⁶⁸ Norma NIIF para las PYMES. 2015. Pag. 13. Fundación IFRS disponible en http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016

⁶⁹ Ibíd. Pag. 229.

Para el desarrollo de este trabajo de investigación se definirán actividades agrícolas como “la gestión, por parte de una entidad, de las transformaciones de carácter biológico y cosechas de activos biológicos, para destinarlos a la venta, para convertirlos en productos agrícolas o en otros activos biológicos adicionales”.⁷⁰

No constituye actividad agrícola la cosecha o recolección de recursos no gestionados previamente (tales como la pesca en el océano y la tala de bosques naturales). Además, las actividades agrícolas no incluyen el uso de animales para competencias, carreras o exhibiciones.

34.2 Una entidad que use esta NIIF y que se dedique a actividades agrícolas determinará su política contable para cada clase de sus activos biológicos, tal como se indica a continuación:

- a.** La entidad utilizará el modelo del valor razonable, de los párrafos 34.4 a 34.7, para los activos biológicos cuyo valor razonable sea fácilmente determinable sin un costo o esfuerzo desproporcionado.
- b.** La entidad usará el modelo del costo de los párrafos 34.8 a 34.10 para todos los demás activos biológicos.

34.3 La entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:

- a.** la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;
- b.** sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
- c.** el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

Los productos agrícolas se contabilizan de acuerdo con la Sección 34 solo en el punto de su cosecha o recolección, y posteriormente, de acuerdo con la Sección 13 o la sección que corresponda de la NIIF para las PYMES (párrafo 34.5). Los productos resultantes del procesamiento de productos agrícolas tras la cosecha o recolección quedan fuera del alcance de la Sección 34, tanto durante como después del procesamiento. Estos se contabilizan de acuerdo con la Sección 13 u otra sección pertinente de la NIIF para las PYMES.

34.4 Una entidad medirá un activo biológico en el momento del reconocimiento inicial, y en cada fecha sobre la que se informe, a su valor razonable menos los

⁷⁰ Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado el 22 mayo de 2018 Disponible en http://www.las-nic.es/NICpdf/NIC_41.pdf

costos de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocerán en resultados.

34.5 Los productos agrícolas cosechados o recolectados que procedan de activos biológicos de una entidad se medirán a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección. Esta medición será el costo a esa fecha, cuando se aplique la Sección 13 Inventarios u otra sección de esta NIIF que sea de aplicación.

34.6. En la determinación del valor razonable, una entidad considerará lo siguiente:

a) Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola en su ubicación y condición actuales, el precio de cotización en ese mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable de ese activo. Si una entidad tuviera acceso a mercados activos diferentes, usará el precio existente en el mercado en el que espera operar.

b) Si no existiera un mercado activo, una entidad utilizará uno o más de la siguiente información para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles:

1) El precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y el final del periodo sobre el que se informa;

2) Los precios de mercado de activos similares, ajustados para reflejar las diferencias existentes.

3) Las referencias del sector, tales como el valor de un huerto expresado en términos de envases estándar para la exportación, fanegas o hectáreas; o el valor del ganado expresado por kilogramo de carne.

c) En algunos casos, las fuentes de información enumeradas en los apartados (a) o (b) pueden sugerir diferentes conclusiones sobre el valor razonable de un activo biológico o de un producto agrícola. Una entidad considerará las razones de esas diferencias, para llegar a la estimación más fiable del valor razonable, dentro de un rango relativamente estrecho de estimaciones razonables.

d) En algunas circunstancias, el valor razonable puede ser fácilmente determinable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado, aun cuando no haya disponibles precios o valores determinados por el mercado para un activo biológico en su condición actual.

Una entidad considerará si el valor presente de los flujos de efectivo netos esperados procedentes del activo descontados a una tasa corriente de mercado da lugar a una medición fiable del valor razonable.

34.7 Una entidad revelará lo siguiente con respecto a sus activos biológicos medidos al valor razonable:

- a) Una descripción de cada clase de activos biológicos.
- b) Los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada categoría de productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección y de cada categoría de activos biológicos.
- c) Una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el final del periodo corriente. La conciliación incluirá lo siguiente:
 - 1) La ganancia o pérdida surgida de cambios en el valor razonable menos los costos de venta.
 - 2) Los incrementos procedentes de compras.
 - 3) Los decrementos procedentes de la cosecha o recolección.
 - 4) Los incrementos procedentes de combinaciones de negocios.
 - 5) Las diferencias netas de cambio que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa.
 - 6) Otros cambios.

34.8 La entidad medirá los activos biológicos cuyo valor razonable no sea fácilmente determinable sin costo o esfuerzo desproporcionado, al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

34.9 La entidad medirá los productos agrícolas, cosechados o recolectados de sus activos biológicos, a su valor razonable menos los costos estimados de venta en el punto de cosecha. Esta medición será el costo a esa fecha, cuando se aplique la Sección 13 u otras secciones de esta NIIF.

34.10 Una entidad revelará lo siguiente con respecto a los activos biológicos medidos utilizando el modelo del costo:

- a) Una descripción de cada clase de activos biológicos.
- b) Una explicación de la razón por la cual no puede medirse con fiabilidad el valor razonable.
- c) El método de depreciación utilizado.
- d) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

- e) El importe en libros brutos y la depreciación acumulada (a la que se agregarán las pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y al final del periodo.

Se puede decir que la sección 34 en el ámbito nacional genera un gran impacto, debido a que dentro de la normatividad colombiana no se establecía de manera detallada el tratamiento para las actividades agropecuarias.

2.7. COMPARATIVA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ANTERIOR A LAS NIIF VS NIIF PARA PYMES SECCIÓN 34

A continuación, se relacionan la normatividad existente en Colombia Decretos 2649 y 2650 de 1993 y el estándar internacional para pymes sección 34.

Tabla 5. Normativa colombiana y NIIF para Pymes

NORMATIVA COLOMBIANA	NIIF PARA PYMES
<p>los Decreto 2649 y 2650 de 1993, no mencionan de manera específica el alcance de la aplicación de la norma en materia de actividades agrícolas, sin embargo, desde la dinámica contable hace referencia a su clasificación en la cuenta de Inventarios y Propiedad Planta y Equipo.</p>	<p>La Sección 34 NIIF para Pymes, en el párrafo 34.2 sólo hace referencia a que una entidad aplicará esta NIIF cuando se dedique a actividades agrícolas, determinando su política contable para cada clase de sus activos biológicos.</p>
<p>Se pueden tratar como inventarios, activos fijos o como gastos cuando se incurren en ellos.</p>	<p>Determinar claramente los requisitos para reconocer los activos biológicos como productos agrícolas.</p>
<p>Se miden al costo histórico. El costo o valor histórico,</p>	<p>Se utilizan el concepto de valor razonable con efecto en resultados.</p>

<p>representa el importe original obtenido o consumido en efectivo o su equivalente.</p>	
<p>Las utilidades o pérdidas solo se reconocen cuando se enajenan los productos.</p>	<p>Mediante la aplicación del valor razonable se van reconociendo las ganancias o pérdidas aun</p>
<p>INVENTARIOS (Decreto 2650 de 1993)</p> <p>Cultivos en desarrollo: Registra los costos en que incurre el ente económico en los procesos de siembra, desarrollo y recolección de productos agropecuarios y/o piscícolas, los cuales son absorbidos en su totalidad, toda vez que su periodo productivo termina con la primera cosecha.</p> <p>Plantaciones Agrícolas: registra los costos amortizables en que incurre el ente económico en los procesos de adecuación, preparación, siembra y cultivo, toda vez que su producción se efectúa en varias cosechas y cuyo levantamiento y periodo productivo tiene una duración de uno a dos años.</p> <p>INVENTARIOS ART. 63 (2649 de 1993).</p> <p>Los inventarios representan bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios, así como aquellos que se hallen en proceso de producción o que utilizarán o consumirán en la producción de otros que van a ser vendidos. El valor de los inventarios el cual incluye todas erogaciones y</p>	<p>La NIIF 34 se establece una clasificación que resulta relevante a la hora de determinar qué sección de la NIIF para las PYMES debe aplicar la entidad:</p> <p>Los activos biológicos utilizados en actividades agrícolas se contabilizan de acuerdo con la Sección 34, tanto en el momento inicial como posteriormente (34.4).</p> <p>Los productos agrícolas se contabilizan de acuerdo con la Sección 34 solo en el punto de su cosecha o recolección, y posteriormente, de acuerdo con la Sección 13 o la sección que corresponda de la NIIF para las PYMES (34.5).</p> <p>Los productos resultantes del procesamiento de productos agrícolas tras la cosecha o recolección quedan fuera del alcance de la Sección 34, tanto durante como después del procesamiento. Estos se contabilizan de acuerdo con la Sección 13 u otra sección pertinente de la NIIF</p>

<p>los cargos directos e indirectos necesarios para ponerlos en condiciones de utilización o venta se debe determinar utilizando el método PEPS O UEPS, el de identificación específica o promedio ponderado.</p> <p>Al cierre del período deben reconocerse las contingencias de pérdida de valor re expresado de los inventarios, mediante las provisiones necesarias para ajustarlos a su valor neto de realización.</p>	<p>para las PYMES.</p>
<p>Medición al valor Histórico:</p> <p>Valuación de los hechos Económicos (Art. 49 D.R. 2649/93) Los hechos económicos se reconocen inicialmente por su valor histórico, aplicando cuando fuere necesario la norma básica de la prudencia. De acuerdo con las normas técnicas específicas dicho valor debe ser ajustado al valor actual, al valor de realización o al valor presente.</p> <p>AJUSTE DE VALOR A LOS INVENTARIOS DE SEMOVIENTES</p> <p>Circular externa 220-000008/2008 Supersociedades:</p> <p>3. Valorización de semovientes: Anualmente, a 31 de diciembre de cada año se registrará en cuentas cruzadas de valuación, la diferencia entre el costo neto en libros del inventario de semovientes y su valor comercial estimado, tanto del inventario de ganado en depósito como en administración directa.</p>	<p>Modelo del valor razonable:</p> <p>34.4 Una entidad medirá un activo biológico en el momento del reconocimiento inicial, y en cada fecha sobre la que se informe, a su valor razonable menos los costos de venta. Los cambios en el valor razonable menos el costo de venta se reconocerá en resultados.</p> <p>34.5 Los productos agrícolas cosechados o recolectados que procedan de activos biológicos de una entidad se mediaran a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección. Esta medición será el costo a esa fecha, cuando se aplique la Sección 13 Inventarios u otra sección de esta NIIF que sea de aplicación.</p> <p>34.6 En la determinación del valor razonable, una entidad considerará lo siguiente:</p> <p>(a) Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola en su ubicación y</p>

<p>El valor comercial que corresponderá al valor dado por el Ministerio de Agricultura o al determinado a través de un avalúo de reconocido valor técnico, debe efectuarse de forma tal que a través de su actualización se refleje la verdadera situación patrimonial del fondo.</p> <p>Valorizaciones (D.R 2650/93) De Propiedades planta y equipo: Registra las valorizaciones de activos contabilizados en el grupo propiedades planta y equipo.</p> <p>Cualquier diferencia por debajo del costo neto en libros origina la constitución de la provisión pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Provisiones (D.R 2650/93) registra los valores relacionados por el ente económico, con el objeto de cubrir la desvalorización de los bienes individualmente considerados o por grupos homogéneos. Es una cuenta de valuación del activo de naturaleza crédito. La desvalorización resulta cuando el valor neto de los activos exceda el valor de realización, valor actual o valor presente el que se haya utilizado. En consecuencia, atendiendo la norma básica de la prudencia se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo periodo.</p>	<p>condiciones actuales, el precio de cotización en ese mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable en ese activo. Si una entidad tuviera acceso a mercados activos diferentes usará el precio existente en el mercado en el que se espera operar.</p> <p>(b) Si no existiera un mercado activo, una entidad utilizará uno o más de la siguiente información para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles.</p> <p>(i) El precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de transacción y el final del periodo sobre el que se informa;</p> <p>(ii) los precios de mercado de activos similares, ajustados para reflejar las diferencias existentes; y</p> <p>(iii) las referencias del sector, tales como el valor de un huerto expresado en términos de envases estándar para la exportación, fanegadas o hectáreas; o el valor del ganado expresado por Kilogramo de carne.</p>
<p>ART. 15 Revelación plena:</p>	<p>Sección 34.7 Información a revelar</p>

<p>El ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que este hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, en el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.</p>	<p>modelo del valor razonable:</p> <p>Una entidad revelará lo siguiente con respecto a sus activos biológicos medidos al valor razonable:</p> <p>(a) Una descripción de cada clase de activos biológicos.</p> <p>(b) Los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación de valor razonable de cada categoría de productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección y de cada categoría de activos biológicos.</p> <p>(c) Una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y final del periodo corriente.</p>
--	---

Fuente: elaboración propia basado en análisis comparado entre Régimen de Contabilidad Pública y las NIIF, NIIF PYMES y NICSP.⁷¹

El anterior esquema permite establecer los cambios que se presentaron con la adopción de NIIF para Pymes, pero en Colombia esta transformación fue más allá, como se menciona en el desarrollo de esta investigación algunos de los grandes obstáculos de la adopción de los estándares internacionales es que la contabilidad en Colombia tiene un enfoque fiscal (obligaciones tributarias) por ello en la reforma tributaria estructural del año 2016, se realizaron modificaciones para la tributación de entidades pertenecientes al sector agropecuario.

En Colombia con la reforma tributaria estructural Ley 1819 de 2016 en su artículo No. 56 modifica los artículos 92, 93, 94 y 95 del estatuto tributario relacionados con el negocio agropecuario, de aquí en adelante, se cobijará con el nombre de activos biológicos.

⁷¹ Estrategia De Convergencia De La Regulación Contable Pública hacia Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales De Contabilidad Del Sector Público (NICSP). Anexo No. 3, Análisis comparado entre Régimen de Contabilidad Pública y las NIIF, NIIF PYMES y NICSP. Contaduría general de la Nación. Junio 2013. Pág. 424 -428
 Disponible en: <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/1c7206ee-1076-4752-b07d-bc13dc1d5aec/Anexo+3++An%C3%A1lisis+comparado+entre+el+RCP+y+las+NIIF%2C+NIIF+PYMES+y+NICSP.pdf?MOD=AJPERES>

Artículo 92. Activos biológicos. Los activos biológicos, plantas o animales, se dividen en:

1. Productores porque cumplen con las siguientes características:

- a) Se utiliza en la producción o suministro de productos agrícolas o pecuarios.
- b) Se espera que produzca durante más de un periodo.
- c) Existe una probabilidad remota de que sea vendida como producto agropecuario excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

2. Consumibles porque proceden de activos biológicos productores o cuyo ciclo de producción sea inferior a un año y su vocación es ser:

- a) Enajenados en el giro ordinario de los negocios.
- b) Consumidos por el mismo contribuyente, lo cual comprende el proceso de transformación posterior.

Artículo 93. Tratamiento de los activos biológicos productores. Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad observarán las siguientes reglas:

1. Los activos biológicos productores serán tratados como propiedad, planta y equipos susceptibles de depreciación.

2. El costo fiscal de los activos biológicos productores, susceptible de ser depreciado será:

- a) Para las plantas productoras: el valor de adquisición de la misma más todos los costos devengados hasta que la planta esté en disposición de dar frutos por primera vez;
- b) Para los animales productores: el valor de adquisición del mismo más todos los costos devengados hasta el momento en que esté apto para producir.

3. La depreciación de estos activos se hará en línea recta en cuotas iguales por el término de la vida útil del activo determinada de conformidad con un estudio técnico elaborado por un experto en la materia.

4. Todas las mediciones a valor razonable de los activos biológicos productores no tendrán efectos en la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios sino hasta el momento de la enajenación del activo biológico.

PARÁGRAFO 1. Los costos y gastos devengados que hayan sido tratados como costo o deducción en periodos fiscales anteriores no podrán ser objeto de capitalización.

PARÁGRAFO 2. En la determinación de los costos devengados previstos en el numeral 2 de este artículo, se tendrán en cuenta las limitaciones previstas en este estatuto para su procedencia.

Artículo 94. Tratamiento de los activos biológicos consumibles. Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad tratarán los activos biológicos consumibles como inventarios de conformidad con las reglas previstas en este estatuto para los inventarios, dicho tratamiento corresponderá a su costo fiscal.

PARÁGRAFO. Todas las mediciones a valor razonable de los activos biológicos consumibles no tendrán efectos en la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios sino hasta el momento de la enajenación del activo biológico.

Artículo 95. Renta bruta especial en la enajenación de activos biológicos. La renta bruta especial en la enajenación de activos biológicos será la siguiente:

1. Para los obligados a llevar contabilidad se determina por la diferencia entre el ingreso realizado y los costos determinados de acuerdo con los artículos anteriores.

2. Para los no obligados a llevar contabilidad se determina por la diferencia entre el ingreso realizado y el costo de los activos biológicos. Para este efecto, el costo de los activos biológicos corresponde a los costos realizados por concepto de adquisición más costos de transformación, costos de siembra, los de cultivo, recolección, faena, entre otros asociados a la actividad económica y los efectuados para poner los productos en el lugar de su expendio, utilización o beneficio, debidamente soportados.

PARÁGRAFO 1o. Respecto de los sujetos del numeral 1 de este artículo, independientemente del momento de ocurrencia, son deducibles las pérdidas causadas en caso de destrucción, daños, muerte y otros eventos que afecten económicamente a los activos biológicos de los contribuyentes usados en la actividad generadora de la respectiva renta y que se deban a casos fortuitos, fuerza mayor y delitos en la parte que no se hubiere cubierto por indemnización, seguros o la parte que no hubiere sido asumida por un tercero. Para fines fiscales, las pérdidas serán valoradas teniendo en cuenta, únicamente, su precio de adquisición, y los costos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo. El contribuyente conservará los respectivos documentos comprobatorios.

PARÁGRAFO 2o. En ningún caso los no obligados a llevar contabilidad de que trata el numeral 2 del presente artículo podrán generar pérdidas fiscales.

2.8. CONSIDERACIONES DEL CAPITULO

Los estándares internacionales de contabilidad priorizan la presentación y revelación de la información financiera. Colombia dentro del proceso de globalización debe ajustarse a ellos.

“Debido a la escasa preparación para la convergencia de la mayoría de las entidades de este grupo, y teniendo en cuenta la mayor complejidad técnica de los cálculos que deben realizarse, el significativo incremento en la carga operativa, la necesidad de adecuarlos sistemas de información, mejorar el control interno y los costos involucrados en el proceso, se considera que en general, el impacto de la transición a la NIIF para PYMES va a ser alto”.⁷²

El objeto de este estudio plantea definir cuál es el impacto generado por la adopción del estándar financiero internacional sección 34 en las pequeñas y medianas empresas particularmente para los productores agrícolas. La revisión de los cambios que tendrá que afrontar la normatividad colombiana refleja variables en temas como la medición, valoración y revelación de los activos biológicos y productos agrícolas.

Los productores agrícolas deben tener en cuenta los requisitos exigibles que plantea NIIF para Pymes para el reconocimiento inicial de los activos biológicos y los productos agrícolas, el modelo de valor razonable para la valoración inicial y posterior de los activos biológicos y los productos agrícolas. Las condiciones para reconocer como ingresos las subvenciones oficiales relacionadas con activos biológicos que se valoren y finalmente la información que debe incluirse en los estados financieros.

“actividades especiales: **impacto variable**, Si bien para la gran mayoría de las entidades que forman parte del grupo analizando esta sección del estándar no aplica (ya que se refiere a las actividades agrícolas, de extracción y concesión de servicios), en unos pocos casos si aplica y puede tener un impacto alto, debido a que la medición en estas actividades implica técnicas más complejas en su cálculo y la obtención de información cuya obtención en algunos casos no es fácil”⁷³

Es importante destacar los ajustes en el ámbito tributario realizados en la Ley 1819 del año 2016 que establece los parámetros para la tributación a quienes se dedican al desarrollo de actividades agropecuarias

⁷² Hernández correa, Gerardo. Superintendente financiero. Propuesta de norma de NIIF para pymes, Impactos. Consejo técnico de contaduría pública. Abril 2013. Pág. 4 http://www.ctcp.gov.co/ctcp_documentosDef.php

⁷³ Ibíd. pág. 4

Ferrer De La Hoz, Angélica María. Análisis del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia. Cuadernos de contabilidad vol. 36. pág. 971-1007, año 2013.

Disponible en. <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/7910>

3. CAPITULO III ASPECTOS NORMATIVOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

En este capítulo se llevará a cabo un acercamiento a las normas que rigen el desarrollo de la actividad agrícola iniciando en el ámbito nacional y posteriormente en el esquema municipal, esto con el fin de presentar los aspectos legales básicos que deben tener en cuenta los productores agrícolas del Municipio de Santander de Quilichao para abordar la adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) y obtener mayores beneficios para sus unidades de negocio.

A continuación, se muestran aspectos importantes de la dinámica económica del Departamento del Cauca y del Municipio de Santander de Quilichao como la ubicación geográfica, la dinámica económica departamental y municipal, la normatividad nacional y municipal y los beneficios de carácter fiscal a los que pueden acceder los empresarios del sector. Que dan a entender la importancia del sector primario en la economía de estos entes gubernamentales, posteriormente se inicia un recorrido por la normatividad vigente que favorece la producción agropecuaria donde se establece obligaciones y beneficios tributarios.

3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

El departamento del Cauca es reconocido por su vocación agrícola, la diversidad geográfica y climática permite la producción agrícola diversificada, constituyéndose así en un gran potencial para la agroindustria nacional. “La utilización del suelo del Departamento en las actividades agrícolas para el año 2015 permite observar que el 69% del suelo del Departamento es empleado por la actividad de la ganadería, el 13% sector agrícola y 16% en bosques.”⁷⁴

A continuación, se presentan características geográficas que favorecen la producción agropecuaria en el departamento del cauca.

El Departamento del Cauca, se encuentra ubicado al sur occidente de Colombia, y su territorio participa de la llanura del Pacífico de la región Andina y un pequeño sector de la Amazonía, lo cual hace que tenga diferentes unidades fisiográficas. Con una superficie de 29308 km² y una población aproximada de 979.231 habitantes, el departamento cuenta con 42 municipios. Este departamento limita al norte con el departamento del Valle del Cauca y Tolima; al sur con el

⁷⁴ Cámara de Comercio del Cauca. Análisis del ambiente de inversión y de oportunidades de negocio en el departamento del Cauca SECTOR AGRÍCOLA AGROINDUSTRIA. 2017.

departamento del Putumayo y Nariño; al occidente con el Océano Pacífico; y al oriente con los departamentos de Huila y Caquetá. Su capital es Popayán⁷⁵

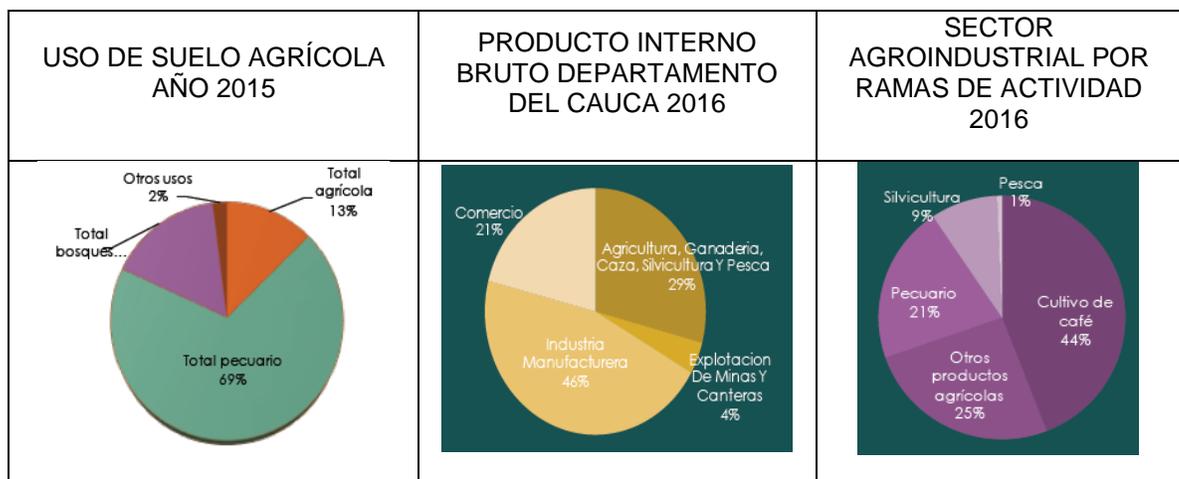
“La diversidad geográfica y climática del departamento del Cauca, permite una producción agrícola diversificada, constituyéndose así en un gran potencial para la agroindustria.”⁷⁶

La utilización del suelo del Departamento en las actividades agrícolas para el año 2015 permite observar que el 69% del suelo del Departamento es empleado por la actividad de la ganadería, el 13% sector agrícola y 16% en bosques.⁷⁷

El producto interno bruto del departamento del Cauca según estudios del DANE y la Cámara de Comercio del Cauca durante el año 2016 estuvo compuesto por la Industria Manufacturera 46%, Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca 29%, Comercio 21% y Explotación De Minas Y Canteras 4%

El sector agroindustrial en el año 2016, tuvo una participación del 29% en el PIB departamental. Dentro de este sector, el cultivo de café tuvo una participación del 44%; el 21% se debe a la producción pecuaria, el 9% a la silvicultura y 1% a la pesca; demostrando así la importancia y el potencial que tiene la economía del café dentro de la agricultura caucana.

Gráfica 1. Dinámica económica del departamento del Cauca



Fuente: análisis del ambiente de inversión y de oportunidades de negocio en el departamento del Cauca

El departamento del Cauca cuenta con un total de 108.955 hectáreas disponibles para el cultivo de frutales, En ellas se evidencia una diferenciación marcada de tres pisos térmicos, que definen a su vez la vocación frutícola por especie. Este

⁷⁵ Recuperado: <http://www.geografiacolombia.com>

⁷⁶ Op cit. Pág.

⁷⁷ Idib. Pag. 18.

factor físico y sus condiciones meteorológicas sumado a los tipos de suelo, la fisiografía, la oferta hídrica y las coberturas vegetales delimitan eco regiones que permiten con la adición de infraestructura para la producción, determinar con claros elementos diagnósticos las potencialidades para la implementación de desarrollos frutícolas a cierta escala.⁷⁸

Durante el cuarto trimestre de 2018 la economía de Suroccidente presentó un crecimiento superior al observado un año atrás, “en la actividad agropecuaria se percibió un moderado aumento por la menor dinámica expansiva en la cosecha de café y caña de azúcar, no obstante, se presentó un buen comportamiento de la oferta de frutales por cuanto el área sembrada se ha venido expandiendo en los últimos periodos por las expectativas generadas frente a la demanda externa. La oferta del resto de productos de origen agrícola creció igualmente en el periodo, y con menor intensidad la de los pecuarios.”⁷⁹

Es importante esta caracterización para entender la dinámica económica que se presenta en el municipio de Santander de Quilichao que será descrita a continuación. Debido a que en la dinámica empresarial del departamento sobresale la zona norte del municipio

El Norte del Cauca se constituye en una atractiva opción para los empresarios que aspiran a realizar nuevas inversiones. De igual forma, gracias al establecimiento de grandes empresas en esa región, que permiten incrementar la generación de recursos propios, con un manejo fiscal adecuado y una gestión eficiente de los gastos de funcionamiento, los municipios del Norte del Cauca tienen la posibilidad de subir de categoría y, mejorar la calidad de vida de sus habitantes e impulsar la competitividad de sus empresas⁸⁰.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO

En el primer capítulo de este trabajo de investigación se realizó la descripción general del municipio por lo tanto a continuación se presentan datos representativos del desarrollo de las actividades agrícolas que son el eje de esta investigación.

Santander de Quilichao tiene características importantes para el desarrollo activo de la economía en comparación con otros municipios del Departamento, podemos mencionar:

⁷⁸ Recuperado:http://www.asohofrucol.com.co/archivos/biblioteca/biblioteca_102_Pan%20Frut%20CAUCA.pdf

⁷⁹ Banco de la república. Boletín económico regional IV trimestral suroccidente. Publicado en marzo 2019.

Pág. 3 Recuperado

http://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9663/ber_suroccidente_iv_trim_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

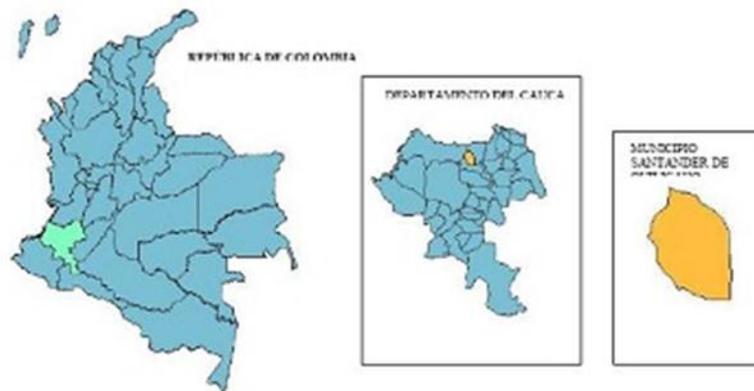
⁸⁰ Cámara de comercio de Cali. Un norte al sur. Apunte económico informe No. 53 publicado 19 agosto de 2015. https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2015/08/Un-Norte-al-Sur_Apunte-Economico-No-53.pdf

a. Su ubicación geográfica es favorable al sector por encontrarse cerca al gran centro de producción y consumo como es Cali, al Puerto de Buenaventura, a los puertos secos de Yumbo y Buga y otras ciudades del Departamento.

b. Topográficamente hay dos zonas bien definidas: la zona plana, donde se inicia el Valle geográfico del río Cauca y con explotaciones agropecuarias y tecnologías apropiadas. La zona de ladera: topografía ondulada suave, con diferencia de pisos térmicos que hacen que el establecimiento de actividades agropecuarias sea muy variado.

3.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

Ilustración 2. Ubicación geográfica del municipio de Santander de Quilichao



Fuente: Pagina web de la alcaldía municipal de Santander de Quilichao ⁸¹

3.3.1. Área geográfica del municipio de Santander de Quilichao:⁸²

El municipio de Santander de Quilichao está ubicado al sur occidente de Colombia, en la zona norte del departamento del Cauca, limita al norte con los municipios de Villarrica y Jamundí, al occidente con Buenos Aires, al oriente con Caloto y Jámalo, y al sur con Caldon. Se encuentra dividido territorialmente en:

⁸¹ Alcaldía municipal de Santander de Quilichao. Recuperado: <http://santanderdequilichao-cauca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Galeria-de-Mapas.aspx>

⁸² Alcaldía municipal de Santander de Quilichao Perlaza Serna, Diana Ibeth González Holguín, José Cristóbal. MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO. Recuperado: <http://santanderdequilichao-cauca.gov.co/Transparencia/BancoDocumentos/Informaci%C3%B3n%20General%20del%20Municipio%20de%20Santander%20de%20Quilichao.pdf>

1. Cabecera Municipal (43 barrios), un (1) Corregimiento Mondomo: Alfonso López, Belén, Bello Horizonte, Betania, Bolivariano, Calama, Cascajal, Centenario, Ciudad Modelo, El Arroyo, El Canalón, El Centro, El Dorado Dos, El Dorado Uno, El Jardín, El Libertador, El Limonar, El Porvenir, El Rosario, La Corona, La Corona Dos, La Esperanza Tres, La Joyita, La Samaria, Los Guabos, Los Guadales, Los Samanes, Lourdes, Morales Duque, Morinda, Nariño, Niño Jesús De Praga, Olaya Herrera, Panamericano, San Bernabé, Santa Anita, Santa Inés, Villa Del Sur
2. Ciento cuatro (104) veredas: entre ellas Domingullo, Llano de Alegría, Santana, Quinamayo, Santa Lucia, El Palmar, Santa María, La Arrobleda, San Rafael, Alegría, El Tajo, El Toro, La Capilla, San Francisco, Bajo San Francisco, Taminango y Lomitas, Guayabal, San Pedro, El Águila, Tres quebradas, Vilachí, San Jerónimo, Palmichal, El Turco.
3. cuatro (4) Resguardos indígenas: Canoas, Munchique los Tigres, La Concepción y Guadualito.

Se comunica por vía terrestre con el resto del País y todos los países sudamericanos a través de la carretera Panamericana que atraviesa el Municipio de sur a norte; por vía aérea a través del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, localizado a 40 minutos de su casco urbano se comunica con el resto del mundo; y a través de una red de vías nacionales y secundarias con 12 Municipios del Norte del Cauca y 5 del sur del Departamento del Valle del Cauca.

3.3.2. Descripción general de la zona: Santander de Quilichao⁸³

Comprende las alturas de 900 a 1.100 metros sobre el nivel del mar, suelos aluviales ubicados en el Valle geográfico del río Cauca con excelente fertilidad natural, posee buenos recursos hídricos, la zona es favorecida al pasar la carretera panamericana que de Santander conduce a Cali (Valle). Hay aproximadamente 5.000 hectáreas sembradas en caña, desplazando el resto de los cultivos tradicionales; y como consecuencia social, hay desplazamiento de mano de obra, los pequeños propietarios venden o alquilan sus fincas lo cual conlleva a una concentración de la propiedad en unos pocos, las quemadas en la caña contaminan el aire y el excesivo uso de agroquímicos deterioran el suelo y las aguas superficiales y subterráneas.

La mayoría del área de la zona es plana y muy poca con elevaciones y relieves ondulados suaves. Las carreteras internas comunican las diferentes veredas y están en buen estado, y conducen hacia los municipios de Caloto y Villarrica. La carretera panamericana pasa por el interior de esta zona y conduce Cali, Valle. Es la mejor zona del municipio en materia: agropecuaria, de recursos hídricos,

⁸³ Alcaldía de Santander de Quilichao, Departamento Administrativo De Planeación Municipal. Plan básico de ordenamiento territorial Municipio Santander de Quilichao. Recuperado: [http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pot%20%20santander%20de%20quilichao%20%E2%80%93%20cauca%20%E2%80%93%20sistema%20econ%C3%B3mico%20%E2%80%93%202004%20%E2%80%93%202007%20%E2%80%93%20\(53%20p%C3%A1g%20%E2%80%93%20134%20kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pot%20%20santander%20de%20quilichao%20%E2%80%93%20cauca%20%E2%80%93%20sistema%20econ%C3%B3mico%20%E2%80%93%202004%20%E2%80%93%202007%20%E2%80%93%20(53%20p%C3%A1g%20%E2%80%93%20134%20kb).pdf)

servicios, transporte, vías internas que comunican a todas las veredas, están los parques industriales y las grandes haciendas, las granjas pecuarias. Facilidad de transporte en los buses intermunicipales, servicio de camperos, taxis y buses de escalera y particulares además está electrificada casi en su totalidad las veredas que componen la zona, el servicio de agua potable se hace por medio del acueducto y pozos profundos particulares y se realiza de manera constante campañas médicas para la población para lo cual se cuenta con puestos de salud medianamente dotados.

Predomina la etnia negra en los conglomerados o puntos poblacionales y pequeñas fincas. Existen grandes haciendas dedicadas a la cría de ganado lechero y doble propósito, hay explotaciones grandes y medianas de gallinas y pollos de engorde y piscicultura, sus propietarios viven generalmente en Cali y en Santafé de Bogotá. Hay disponibilidad de acuíferos para la explotación de pozos que generan buen caudal de agua que se almacena en reservorios y que sirve para aplicar a los cultivos por medio del riego por cañón y pivotes centrales y laterales.

Las actividades socioeconómicas están asociadas a los diferentes grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, mestizos y otros grupos sociales asentados en el municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca.

1. Indígenas y campesinos

Ubicados en la parte alta del municipio (veredas Guayabal, San Pedro, Munchique los Tigres, El Águila, Tres quebradas, Vilachí, San Jerónimo, Palmichal, El Turco, entre otras) basan su economía en el sector agrícola con cultivos como café, plátano, frutales, flores y de productos de pancoger, que se han desarrollado bajo prácticas culturales ancestrales, asociadas a un manejo sostenible del ambiente, como descanso de la tierra, rotación y diversificación de cultivos, siembra en curvas de nivel, aleopatía y otras formas de control biológico de plagas. Sin embargo, este grupo desarrolla también prácticas como la quema y la roza, que por el contrario provocan un impacto negativo en los recursos naturales; así mismo, la cría de ganado contribuye a erosionar los suelos, y la de especies menores y de peces, a aumentar los gases de efecto invernadero.

Hoy la producción cafetera del Municipio hace parte de una de las dos zonas de Colombia donde se produce lo más excelso del mejor café del mundo. Parte de la producción se realiza de manera orgánica, certificada Internacionalmente, sin uso de agroquímicos.

En este proceso de cambio en las prácticas culturales de las comunidades han participado mediante asesorías o programas de extensión instituciones oficiales, Corporación Autónoma Regional del

Cauca (CRC), Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano agropecuario (ICA), Ministerio de Agricultura, Federación de Cafeteros, Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), Asociación Gremial para el Desarrollo Campesino Nortecaucano (ARDECANC).

2. Afrodescendientes

Ubicados en gran parte, en la zona plana del municipio, en las veredas Domingullo, Llano de Alegría, Santana, Quinamayo, Santa Lucía, El Palmar, Santa María, La Arrobleda, San Rafael, Alegría. El Tajo, El Toro y La Capilla, San Francisco, Bajo San Francisco, Taminango y Lomitas, entre otras.

Esta población devenga su sustento de actividades económicas del sector primario con monocultivos de piña, yuca, caña panelera y cultivos tradicionales de arroz, tomate, plátano, y frutales, por nombrar algunos que, en mayor o menor grado, afectan los recursos suelo, agua, flora, y fauna, debido al uso indiscriminado de agronómicos y utilización de maquinaria pesada. En estas comunidades también hacen presencias las entidades anteriormente mencionadas.

Hoy por el auge del oro, estas comunidades, igual que los campesinos y mestizos, están incursionando en la práctica de explotación del oro de manera artesanal, oficio que ellos desconocían pero que se ha convertido en una forma de subsistencia, cambiando la vocación del suelo y dejando su oficio de agricultor que toda la vida a desempeñado por el de minero. Ya esta actividad ha generado unos impactos y efectos ambientales colaterales en territorios pertenecientes a comunidades afrodescendientes y comunidades indígenas.

3. Mestizos

En su mayoría ubicados en la parte urbana, centran su economía en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios, de manera independiente y como empleados del sector oficial y privado. En el sector agroindustrial sobresalen los ingenios, los trapiches (dedicados al procesamiento de la panela), las rallanderías (donde se procesa el almidón de yuca) y también el procesamiento de lácteos (yogurt, kumis, queso y dulce manjar blanco).⁸⁴

Con lo aquí citado podemos establecer que la ubicación geográfica y los factores climáticos presentes en este municipio favorecen la producción y comercialización

⁸⁴ Institución Educativa Técnico Ambiental Fernández Guerra. El PRAE La Secundaria a través del estudio integrado por problemas ambientales locales y regionales. Santander de Quilichao publicado 02 de agosto de 2016 <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/90963>

de productos no solo agropecuarios, convirtiéndose en un importante dinamizador de la economía del departamento.

3.3.3. Economía del municipio de Santander de Quilichao

Básicamente la economía del Municipio de Santander de Quilichao proviene en buena parte del sector primario de vocación agropecuaria donde el café, la caña de azúcar y la yuca entre otros son renglones de gran importancia que generan ingresos a los agricultores. Con los beneficios que trajo la Ley Páez como la “exención de impuesto de renta y complementarios a las nuevas empresas del sector agrícola y ganadero, microempresas, establecimientos comerciales, industriales, turísticos, compañías exportadoras y mineras que no se relacionen con la explotación de hidrocarburos”⁸⁵. Y la instalación de empresas manufactureras, el renglón secundario pasó a ocupar un buen lugar en la economía local y regional, sin desconocer que el sector terciario, el comercio en el casco urbano es fuente generadora de empleo y actividad económica dinámica.

Santander de Quilichao tiene unas características importantes para el desarrollo activo de los tres sectores de la economía citados anteriormente en comparación con otros municipios del Departamento y que podemos mencionar: Su ubicación geográfica es favorable al sector cerca al gran centro de producción y consumo como es Cali, al Puerto de Buenaventura, a los puertos secos de Yumbo y Buga y otras ciudades del Departamento.

Topográficamente hay dos zonas bien definidas: la zona plana, donde se inicia el Valle geográfico del río Cauca y con explotaciones agropecuarias y tecnologías apropiadas. La zona de ladera: topografía ondulada suave, con diferencia de pisos térmicos que hacen que el establecimiento de actividades agropecuarias sea muy variado. La infraestructura vial y de comunicaciones es adecuada y están cerca los centros de gran actividad económica. En el sector primario los cultivos más importantes son: la caña de azúcar que ocupa el 47,12% del área sembrada en cultivos transitorios y permanentes según distribución del uso actual del suelo, en segundo lugar, el café con el 23,55%, la piña con el 9,73%, la yuca con el 6,79%, la caña panelera con el 2,78% y el plátano con el 1,87 %. Entre otros cultivos podemos mencionar: maíz, cítricos, fique, mora, lulo, mango, frijol, tomate, arroz y habichuela que participan en menor escala. En el área pecuaria hay cría de ganado bovino doble propósito y de ganado porcino. La zona plana (Valle geográfico del río Cauca), se caracteriza por la explotación a gran escala de la

⁸⁵Alonso, Julio César y Lotero, Ana María. 10 años de la ley Páez. Transformación de la economía caucana. Centro de investigación en economía y finanzas. Universidad ICESI. 1 EDICION 2008. disponible en: http://www.icesi.edu.co/centros-academicos/images/Centros/leypaez/pdf/resumen_ejecutivo.pdf consultado febrero de 2019.

caña de azúcar, de pastos mejorados para el ganado, en la zona de ladera ocupa un lugar relevante el cultivo del café, la yuca, el plátano y pan coger.⁸⁶

De acuerdo con los datos presentados el sector primario de la economía es una de los más explotados en el municipio de Santander de Quilichao, por ello los pequeños y grandes productores agrícolas deben prepararse para implementar las normas internacionales de información financiera, lo cual les permitirá tener cumplir con las exigencias del mercado actual y ampliar el ámbito de sus negocios.

3.4. NORMATIVIDAD PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

Como introducción a la siguiente temática es posible decir que el desarrollo de las actividades agropecuarias en el país cuenta con grandes beneficios en materia tributaria cuyo propósito es incentivar la explotación y producción agroindustrial, para ello se han creado programas desde el Ministerio de agricultura con el fin de incentivar el crecimiento este sector de la economía.

El sector agropecuario tiene gran influencia en la economía del país el no tener un tratamiento contable y fiscal diferencial hace más difícil su fiscalización “es precisamente en el gremio de los agricultores donde existe uno de los mayores niveles de omisos por la dificultad que tiene la Dian para fiscalizarlos, debido a que los niveles de control y de sistematización en las zonas rurales es mínimo, cuando no inexistente”⁸⁷.

La actividad agropecuaria en Colombia hasta la entrada en vigencia de las normas internacionales de información financiera NIIF no contaba con un tratamiento fiscal diferente o un régimen especial, por ello “los agricultores como todos los demás contribuyentes, de superar los topes para no ser declarante, están en la obligación de declarar renta, y es importante recordar que este gremio no tiene tratamientos especiales en cuanto al impuesto de renta”⁸⁸.

A continuación, se presenta un compilado de las principales normas que rigen el desarrollo de la actividad agrícola.

⁸⁶ Becerra, Cesar. Línea base de indicadores socioeconómicos “diagnóstico de condiciones sociales y económicas de Santander de Quilichao” pág. 33.

Recuperado: http://www.cauca.gov.co/sites/default/files/informes/santander_de_quilichao.pdf

⁸⁷ Tomado de Gerencie. Com Agricultores obligados a declarar renta. Publicado el 15 diciembre de 2017 <https://www.gerencie.com/agricultores-obligados-a-declarar-renta.html>

⁸⁸ Ibid

Tabla 6. Normatividad Colombiana Agrícola Vigente

NORMA	PLANTEAMIENTO DE LA NORMA
NIIF PARA PYMES SECCIÓN 34	Guía de contabilidad para la actividad agrícola, la administración de la transformación biológica de activos biológicos (plantas y animales vivos) en productos agrícolas.
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 92 (ADICIONADO POR ARTICULO 57 LA LEY 1819 DE 2016)	Clasificación de los activos biológicos, plantas o animales, en: 1. Productores 2. Consumibles
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 93 (ADICIONADO POR ARTICULO 57 LA LEY 1819 DE 2016)	Tratamiento de los activos biológicos productores. Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios - propiedad planta y equipo - Costo fiscal - Depreciación - Medición
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 94 (ADICIONADO POR ARTICULO 57 LA LEY 1819 DE 2016)	Tratamiento de los activos biológicos consumibles. Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad tratarán los activos biológicos consumibles como inventarios
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 95 (ADICIONADO POR ARTICULO 57 LA LEY 1819 DE 2016)	Renta bruta especial en la enajenación de activos biológicos
DECRETO No. 1071 DEL AÑO 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
DECRETO No. 1650 DEL AÑO 2017 ESTRATEGIA ZOMAC	Beneficios otorgados para el crecimiento económico de zonas afectadas por el conflicto armado en Colombia.
ACUERDO No. 031 DEL AÑO 2014 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO	Beneficios tributarios para el desarrollo de la actividad agropecuaria dentro del territorio.

Fuente. Elaboración propia

A partir de la implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) el sector agropecuario debe apegarse a la norma y establecer nuevos procedimientos de costos, medición y revelación en sus informes financieros, por ello se han realizado ajustes en materia tributaria que permitan la adaptación del sistema fiscal colombiano a dichos cambios tales como la incorporación de los artículos 92 al 95 mediante la Ley 1819 de 2016 al Estatuto Tributario Nacional.

3.4.1. Nivel nacional

Las actividades agropecuarias en Colombia no tienen un tratamiento especial en materia contable, salvo algunas aclaraciones en temas tributarios y fiscales, como se mencionó en el capítulo anterior la entrada en vigencia de las normas internacionales de información (NIIF) se regula un poco más el desarrollo de estas actividades. a continuación, se relacionan los aspectos más relevantes contenidos en la normatividad del país.

3.4.1.1. Aspectos mercantiles

Para efectos legales debemos tener en cuenta que en Colombia el desarrollo de actividades agropecuarias es un acto no mercantil, hasta que se lleve a cabo algún tipo de tecnificación a los productos, por ello es difícil la fiscalización por algunos entes como las Cámaras de Comercio. De acuerdo con el Código De Comercio Nacional las actividades agropecuarias se detallan en el siguiente articulado.

ARTICULO 23. ACTOS QUE NO SON MERCANTILES. No son mercantiles:

- 1) La adquisición de bienes con destino al consumo doméstico o al uso del adquirente, y la enajenación de los mismos o de los sobrantes;
- 2) La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de éstas por su autor;
- 3) Las adquisiciones hechas por funcionarios o empleados para fines de servicio público;
- 4) Las enajenaciones que hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de sus cosechas o ganados, en su estado natural. Tampoco serán mercantiles las actividades de transformación de tales frutos que efectúen los agricultores o ganaderos, siempre y cuando que dicha transformación no constituya por sí misma una empresa,
- 5) La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.⁸⁹

⁸⁹ Colombia. Presidencia de la república. Decreto No. 410 27 de marzo de 1971 Código de comercio. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html

3.4.1.2. Aspectos tributarios

Para las sociedades obligadas a llevar contabilidad es importante tener en cuenta cuáles son las obligaciones fiscales y la doctrina contable que deben aplicar, Por ello es de gran importancia que los productores agrícolas tengan en cuenta los aspectos jurídicos y económicos contenidos en las normas para evitar sanciones.

A. Expedición de factura

De acuerdo al estatuto tributario Nacional encontramos que la venta de productos agrícolas está sujeta a la expedición de factura.

“ARTICULO 615. OBLIGACIÓN DE EXPEDIR FACTURA. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales”⁹⁰

B. Impuesto a las Ventas

Es importante aclarar que en el impuesto a las ventas (IVA) a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018 no existe el régimen común o simplificado de IVA, los productores agrícolas quedan excluidos de inscribirse como responsables del impuesto

Art. 437 párrafo 3. del E.T.N Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

- 1) Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
- 2) Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
- 3) Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
- 4) Que no sean usuarios aduaneros.

⁹⁰ Colombia. Presidencia de la república. DECRETO 624 DE 1989 estatuto tributario. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

- 5) Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
- 6) Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 3.500 UVT.
- 7) Que no esté registrado como contribuyente del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (Simple).⁹¹

El desarrollo de actividades agropecuarias en Colombia se tiene algunos beneficios en cuanto a impuestos se refiere, a continuación, encontramos que el impuesto a las ventas (IVA) en el sector agropecuario se presente comercialización de bienes y servicios exentos, excluidos y gravados.

⁹¹ ibíd.

tabla 7. Bienes y servicios excluidos y exentos del impuesto a las ventas

<p>BIENES QUE NO CAUSAN IMPUESTO</p>	<p>Art 424. Artículo modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria. - Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios - Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios - Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías - Café, té, yerba mate y especias - Cereales - Maíz trillado para consumo humano. - Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje - Chancaca (panela, raspadura) Obtenida de la extracción y evaporación en forma artesanal de los jugos de caña de azúcar en trapiches paneleros. - Cacao y sus preparaciones - Abonos - Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos, tales como cintas, mechas y velas azufradas y papeles matamoscas. - Caucho y sus manufacturas - Sistemas de riego por goteo o aspersión - Los demás sistemas de riego. - Aspersores y goteros, para sistemas de riego. - Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor. - Las demás máquinas y aparatos de henificar.
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Cosechadoras-trilladoras. - Las demás máquinas y aparatos de trillar. - Máquinas de cosechar raíces o tubérculos. - Las demás máquinas y aparatos de cosechar, máquinas y aparatos de trillar. - Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas. - Partes de máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje, cortadoras de césped y guadañadoras, máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37. - Las demás máquinas y aparatos para uso agropecuario. - Partes de las demás máquinas y aparatos para uso agropecuario. - Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas. - Tractores para uso agropecuario de las partidas <p>Adicionalmente:</p> <p>1. Las materias primas químicas con destino a la producción de plaguicidas e insecticidas de la partida 38.08 y de los fertilizantes de las partidas 31.01 a 31.05 y con destino a la producción de medicamentos de las posiciones 29.36, 29.41, 30.01, 30.03, 30.04 y 30.06.</p>
<p>BIENES Y GRAVADOS AL 5%</p>	<p>ARTÍCULO 468-1. BIENES GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO POR CIENTO (5%).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la subpartida 09.01.11 - Trigo y morcajo (tranquillón), excepto el utilizado para la siembra. - Centeno, Avena - Maíz para uso industrial. - Arroz para uso industrial. - Sorgo de grano. - Alforfón, mijo y alpiste, los demás cereales. - Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón) - Granos aplastados o en copos de avena - Habas de soya. - Nuez y almendra de palma. - Semillas de algodón. - Fruto de palma de aceite - Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza. - Aceite en bruto de origen vegetal (soya, palma, girasol, algodón,

	<p>almendra de palma, colza y maíz)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto la de la subpartida 17.01.13.00.00 - Melaza procedente de la extracción o del refinado de la azúcar. - Extractos, esencias y concentrados de café. - Preparaciones edulcorantes a base de estevia y otros de origen natural. - Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas incluso en pellets. - Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en pellets. - Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en pellets, de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. - Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales. - Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada. - Algodón sin cardar ni peinar. - Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas, hachas, hocinos y herramientas similares con filo, tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás. - Cuchillas y hojas cortantes para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales. - Secadores para productos agrícolas - Fumigadoras para uso agrícola - Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo. - Únicamente máquinas de ordeñar y sus partes. - Incubadoras y criadoras. - Las demás máquinas y aparatos para la avicultura. - Partes de máquinas o aparatos para la avicultura. - Descascarilladoras y despulpadoras de café
<p>SERVICIO EXCLUIDOS</p>	<p>Art 476.</p> <p>Numeral 24. Los siguientes servicios, siempre que se destinen a la adecuación de tierras, a la producción agropecuaria y pesquera y a la comercialización de los respectivos productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El riego de terrenos dedicados a la explotación agropecuaria; b) El diseño de sistemas de riego, su instalación, construcción, operación, administración y conservación; c) La construcción de reservorios para la actividad agropecuaria; d) La preparación y limpieza de terrenos de siembra;

	<p>e) El control de plagas, enfermedades y malezas, incluida la fumigación aérea y terrestre de sembradíos;</p> <p>f) El corte y recolección manual y mecanizada de productos agropecuarios;</p> <p>g) Aplicación de fertilizantes y elementos de nutrición edáfica y foliar de los cultivos;</p> <p>h) Aplicación de sales mineralizadas;</p> <p>i) Aplicación de enmiendas agrícolas;</p> <p>j) Aplicación de insumos como vacunas y productos veterinarios;</p> <p>k) El pesaje y el alquiler de corrales en ferias de ganado mayor y menor;</p> <p>l) La siembra;</p> <p>m) La construcción de drenajes para la agricultura;</p> <p>n) La construcción de estanques para la piscicultura</p> <p>o) Los programas de sanidad animal;</p> <p>p) La perforación de pozos profundos para la extracción de agua;</p> <p>q) El desmonte de algodón, la trilla y el secamiento de productos agrícolas;</p> <p>r) La selección, clasificación y el empaque de productos agropecuarios sin procesamiento industrial;</p> <p>s) La asistencia técnica en el sector agropecuario;</p> <p>t) La captura, procesamiento y comercialización de productos pesqueros;</p> <p>Los usuarios de los servicios excluidos por el presente numeral deberán expedir una certificación a quien preste el servicio, en donde conste la destinación, el valor y el nombre e identificación del mismo. Quien preste el servicio deberá conservar dicha certificación durante el plazo señalado en el artículo 632 del Estatuto Tributario, la cual servirá como soporte para la exclusión de los servicios</p>
--	---

Fuente: elaboración propia

La anterior información anterior es de gran relevancia para el desarrollo de esta investigación pues se compila cuáles son los bienes y servicios del sector agrícola sobre los cuales el estatuto tributario establece alguna restricción en tema de impuesto sobre las ventas (exentos, excluidos, y gravados tarifa general o diferencial) ya sea en el momento de comercializar sus productos o requerir algún tipo de insumo.

C. Impuesto De Renta y Complementarios

Para efectos de Impuesto De Renta los productores agrícolas que realicen comercialización directa de sus productos, son clasificados como contribuyentes de menores ingresos siempre que sus ingresos sean inferiores a 1.400 UVT de acuerdo con el artículo 592 del estatuto tributario (valor UVT para el año 2019 \$34.270).

Tratamiento fiscal de los activos biológico

Para efectos del Impuesto Sobre La Renta Y Complementarios el Estatuto Tributario establece en los artículos 92 al 95, que los activos biológicos deben clasificarse en productores (propiedad planta y equipo) y consumibles (inventario)

a. **TRATAMIENTO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS PRODUCTORES.**
Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deberán tener en cuenta que:

1. los activos biológicos productores serán tratados como propiedad, planta y equipo susceptibles de depreciación.
2. La depreciación de estos activos se hará en línea recta en cuotas iguales por el término de la vida útil del activo determinada de conformidad con un estudio técnico elaborado por un experto en la materia.
3. Todas las mediciones a valor razonable de los activos biológicos productores no tendrán efectos en la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios sino hasta el momento de la enajenación del activo biológico.

b. **TRATAMIENTO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS CONSUMIBLES.**
Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad tratarán los activos biológicos consumibles como inventarios de conformidad con las reglas previstas en este estatuto para los inventarios, dicho tratamiento corresponderá a su costo fiscal.

1. Para los obligados a llevar contabilidad se determina por la diferencia entre el ingreso realizado y los costos determinados de acuerdo con los artículos anteriores.
2. Para los no obligados a llevar contabilidad se determina por la diferencia entre el ingreso realizado y el costo de los activos biológicos. Para este efecto, el costo de los activos biológicos corresponde a los costos realizados por concepto de adquisición más costos de transformación, costos de siembra, los de cultivo, recolección, faena, entre otros asociados a la actividad económica y los efectuados para poner los productos en el lugar de su expendio, utilización o beneficio, debidamente soportados.⁹²

⁹² Colombia. presidencia de la república Decreto 624 DE 1989 Estatuto Tributario, Adicionado Por Artículo 57 Ley 1819 De 2016

De esta manera queda establecido en la ley colombiana tratamiento fiscal diferencial para el desarrollo de las actividades agropecuarias, al igual que la norma internacional para pequeñas y medianas empresas NIIF sección 34 dicta el tratamiento contable aplicable a las actividades agrícolas.

D. Beneficios tributarios nuevas empresas y sociedades

Tras la firma del Acuerdo De Paz en el año 2016, uno de los principales temas de negociación fue la reactivación económica de los territorios afectados por el conflicto armado por ello en la ley 1819 se plantea la creación de beneficios tributarios para empresas que se constituyan en estas zonas a lo largo del territorio nacional. En el marco del desarrollo de esta investigación es importante tener en cuenta esta normatividad pues favorece el desarrollo económico y puede facilitar la creación y formalización de empresas en este municipio.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes de esta norma:

Descripción de la estrategia ZOMAC⁹³

Las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC) son el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto y que para tal efecto serían definidos por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio. Mediante el decreto 1650 se estipula los beneficios tributarios para las empresas y nuevas sociedades que desarrollen su actividad económica.

La idea es acelerar el crecimiento y el desarrollo de las regiones que por décadas han sido las más golpeadas por la violencia, a través de la creación de empresa y la generación de empleo. Para lograrlo se busca incentivar a los empresarios del país a ocupar esas zonas históricamente aisladas por el conflicto con beneficios tributarios, igualmente incentivar la participación privada en obras y proyectos públicos y en el desarrollo económico y social de las ZOMAC.

Tiene como finalidad (Artículo 235 R.T. parte XI) fomentar temporalmente el desarrollo económico-social, el empleo y las formas organizadas de los campesinos, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palanqueras y productores rurales, en las zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC- buscando cerrar la brecha económica y social existente entre ellas y el resto del país.

Mecanismos para la realización de la finalidad

Abatimiento de la tarifa del impuesto sobre la renta de las nuevas sociedades que tengan su domicilio principal y desarrollen toda su actividad en las ZOMAC.

⁹³ Colombia. presidencia de la república Decreto 1650 de 2017

Obras por Impuestos. (Incentivo a la creación de proyectos que impacten en la ZOMAC. (Artículo 238)

Finalmente, la norma es clara en señalar que se excluyen de dichos incentivos tributarios a aquellas nuevas sociedades que, a pesar de constituirse y desarrollar su actividad principal en las ZOMAC, se dediquen a la explotación de hidrocarburos, en virtud de concesiones legalmente otorgadas, así como las calificadas como grandes contribuyentes dedicadas a la actividad portuaria por concesión legalmente otorgada.

Requisitos que una empresa debe cumplir para tener el derecho a las tarifas especiales

Aplica para Nuevas Sociedades y empresas que se formalicen a partir del 29 de diciembre de 2016

Desarrollar su Actividad Económica Principal en su totalidad en los municipios ZOMAC, generándole a los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios la mayor cantidad de ingresos en el periodo gravable.

Desarrollar TODA la actividad económica en las ZOMAC. Los productos podrán ser vendidos y despachados hacia otras partes del país o el exterior

Generar un monto mínimo de empleos directos vinculando personal a través de contratos laborales desde el 29 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive. (Ver anexo 3 del Decreto 1650)

Cumplir con monto mínimo de inversión en propiedad, planta, equipo e inventario utilizado en las actividades económicas generadoras de renta adquiridas con posterioridad al 29 de diciembre de 2016

Deben utilizar una Razón Social de las nuevas sociedades durante el término que gocen del incentivo tributario, adicionando al final de la Razón Social la expresión ZOMAC

La retención en la fuente se calculará en forma proporcional al porcentaje de la tarifa del impuesto de renta

NO TIENEN BENEFICIO: Grandes contribuyentes dedicados a la actividad portuaria - Sociedades dedicadas a la minería y explotación de hidrocarburos o servicios conexos (CIU)

Beneficios sectoriales

Colombia ofrece exenciones en el impuesto a la renta en varios sectores. El incentivo permite pagar 0% en comparación con la tarifa general del impuesto a la renta de 25%. En todo caso, las empresas están gravadas con el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE (9% para los años 2013-2015 y 8% desde el 2016).

Servicios turísticos, de la producción agropecuaria, piscícola, maricultura, mantenimiento y reparación de naves, salud, procesamiento de datos, *call center*, corretaje en servicios financieros, programas de desarrollo tecnológico aprobados por Colciencias, educación y maquila, ofrecidas por nuevas empresas que se constituyan, instalen efectivamente y desarrollen la actividad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a partir del 1° de enero de 2013. Este beneficio se obtendrá hasta el año 2017.

Cultivos de tardío rendimiento plantados hasta el 31 de diciembre del año 2014, por un término de 10 años contados a partir del inicio de la producción.

Con lo anterior expuesto podemos decir que los beneficios otorgados mediante el decreto 1650 favorece la producción agropecuaria en el municipio de Santander de Quilichao pues la disminución en las tarifas de impuesto de renta junto con las ventajas fiscales del municipio puede atraer mayor inversión.

Además de lo aquí planteado es necesario tener en cuenta los aspectos presentados en el 2 capítulo de esta investigación donde se abordó el contenido de la Ley 1314 de 2009 y la Norma Internacional Para Pymes Sección 34.

3.4.2. A nivel municipal

El municipio de Santander de Quilichao al tener vocación agrícola cuenta con algunos beneficios que incentivan el desarrollo de la actividad agropecuaria, como lo son la tarifa diferencial del impuesto predial y la exclusión del impuesto de industria y comercio, además de acceso a programas de gobierno. También cuenta con el Banco Agrario que ofrece un amplio portafolio de servicios cuyo propósito es impulsar las diferentes fases de producción, transformación y/o comercialización de bienes y servicios agropecuarios, forestales, acuícolas, pesqueros y mineros, así como las actividades de mejoramiento y procesos de la cadena agropecuaria y agroindustrial.

A continuación, se presenta los principales beneficios contenidos en el Estatuto Tributario Municipal Acuerdo No. 031 de 26 de diciembre 2014.

3.4.2.1. Impuesto Predial Unificado

Uno de los aspectos más relevantes a la hora de desarrollar actividades agrícolas es tener un terreno acorde a las necesidades ambientales y cuyo costo favorezca la producción ya sea de cultivos permanentes o transitorios, por ello se debe tener en cuenta en esta investigación como se liquida el impuesto predial dentro del municipio.

ARTÍCULO 23. Categorías o grupos para la liquidación del impuesto Predial unificado y sus tarifas⁹⁴

De conformidad con la Ley 44 de 1990, modificada por la Ley 1450 de 2011, las tarifas del impuesto predial unificado oscilarán entre cinco por mil (5/1000) y diez y seis por mil (16/1000) del respectivo avalúo catastral o autoevaluó. Para los predios urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados hasta el treinta y tres por mil (33/1000). Las tarifas se establecen de manera diferencial y progresiva, teniendo en cuenta, factores tales como:

1. Los estratos socioeconómicos
2. Los usos del suelo y destino, en el sector urbano y rural
3. La antigüedad de la formación, o actualización catastral
4. El rango del área
5. Avalúo catastral

Para los productores agrícolas del municipio la tarifa del impuesto predial se encuentra entre el 7 y el 10 por mil.

Tabla 8. Predios con uso comercial y de servicios

TIPO DE PREDIO	COSTO
URBANOS	10 POR MIL
RURALES	7 POR MIL

Fuente: elaboración propia

3.4.2.2. Impuesto de Industria y Comercio

En cuanto al impuesto de industria y comercio y su complementario de Avisos Y Tableros, el Estatuto Tributario Municipal afirma que el desarrollo de actividades agropecuarias se encuentra excluido de dicho impuesto.

ARTÍCULO 51. Actividades excluidas⁹⁵

No están sujetas al impuesto de Industria y Comercio las siguientes actividades:

1. La producción primaria, agrícola, ganadera y avícola, sin que se incluyan en esta prohibición las fábricas de productos alimenticios donde se

⁹⁴ Concejo Municipal Municipio De Santander De Quilichao Acuerdo No. 031 De 2014 (26 de diciembre 2014) pág. 10.

⁹⁵ *Ibíd.* pág. 25

realicen actividades industriales o toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que éste sea.

2. La producción nacional de artículos destinados a la exportación.
3. La explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos, cuando las regalías o participaciones para el municipio sean iguales o superiores a lo que corresponderá pagar por concepto del impuesto de Industria y Comercio.
4. Los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y las instituciones adscritas al Sistema de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de lo señalado en el parágrafo primero.
5. Las realizadas en la primera etapa de transformación, en predios rurales cuando se trate de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya una transformación por elemental que ésta sea.
6. El tránsito de los artículos de cualquier género que atraviesen por el territorio del Municipio de Santander de Quilichao, encaminados a un lugar diferente de éste.
7. La persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal, en relación con las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986. (Artículo 33 Ley 675 de 2001).
8. El simple ejercicio de profesiones liberales.
9. Las simples actividades artesanales no estarán sujetas siempre y cuando no involucre almacén, taller u oficina de negocios comerciales.

3.5. CONSIDERACIONES DEL CAPÍTULO

El Municipio de Santander de Quilichao posee ventaja económica competitiva en el desarrollo diferentes actividades del sector primario de la economía, pero se requiere mayor inversión, capacitación y organización para lograr explorarlo y generar mayor impacto en la economía municipal.

Es importante destacar que posee aspectos climáticos que favorecen la producción de diversos cultivos y que la ubicación geográfica favorece el

transporte y comercialización. También cuenta atractivos en el tema fiscal de gran relevancia, como la excepción de impuesto de industria y comercio, la tasa preferencial de impuesto predial, beneficios en la tasa del impuesto de renta y complementarios, se destaca entre estos los descuentos en impuesto de renta otorgados a las zonas afectadas por el conflicto armado donde también se encuentra incluido el municipio.

En este capítulo encontramos que, a pesar de las condiciones favorables mencionadas, el desarrollo de la actividad agropecuaria también necesita invertir en financiamiento al sector rural, donde se requiere mayor acompañamiento, para que los productores agropecuarios puedan acceder a los programas y proyectos que se gestan desde el ministerio de agricultura con el fin de formalizar sus unidades productivas y generar mayor impacto a nivel socioeconómico.

4. CAPITULO IV

ASPECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES QUE TIENE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL FINANCIERA PARA PYMES SECCIÓN 34 PARA LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

El Consejo Técnico de Contaduría Pública ha hecho énfasis en la obligatoriedad de realizar la transición por parte de las empresas colombianas cumpliendo con el marco legal contable y financiero del país, basado en que la convergencia a los estándares internacionales facilitan el ingreso de los productos y servicios nacionales en la dinámica de los mercados internacionales, además permite ofrecer información pertinente que les permita a los organismos de control monitorear el comportamiento financiero de las pymes y ofrecer así seguridad y estabilidad financiera a los sistemas. Siendo la seguridad de la información financiera y contable un tema que ha venido ganando relevancia por la certeza que debe ofrecer para la toma de decisiones con el menor grado de incertidumbre financiero para las organizaciones.

En el desarrollo de este capítulo se abordan los diferentes aspectos que resultan de la adopción de los estándares internacionales de información financiera NIIF para pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector agropecuario. Es importante destacar que en el proceso de investigación encontramos que en el municipio de Santander de Quilichao la información concerniente a estas actividades es de difícil acceso, ya que organizaciones como la cámara de comercio no tienen los datos segmentados por sectores económicos y organismos como el instituto colombiano agropecuario (ICA), la Unidad Municipal de Asistencia Técnica y Medio Ambiente (UMATA), la Corporación Autónoma Regional Del Cauca (CRC) , entre otras organizaciones no facilitan el acceso a dicha información.

A continuación, se dará a conocer el impacto que ha tenido la aplicación de la norma internacional de información financiera (NIIF) Para Pymes, especialmente la sección 34. Con el fin ilustrar la situación real de las Pymes agrícolas del Municipio analizaremos el impacto de la adopción en una empresa del sector de acuerdo con sus estados financieros durante los años 2016, 2017 y 2018.

4.1. BENEFICIOS DE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES⁹⁶

Los estándares internacionales de información financiera tienen como objetivo “suministrar información acerca de la situación financiera, rendimiento y cambios en la situación financiera de una entidad, que sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas, es aplicable con independencia del tamaño de la entidad que informa”⁹⁷. La adopción de la norma internacional se caracteriza por permitir a los usuarios analizar la información a través de distintas herramientas con las a continuación descritas:

- **Lenguaje mundial:** en relación con la revelación y comunicación de la información financiera, las NIIF permitirán que las organizaciones puedan unificar la elaboración y presentación de Estados Financieros, de tal forma que la lectura que se pueda hacer de estos, y el análisis de la información allí revelada con empresas de distintos países sea equivalente.
- **Contabilidad común:** en el caso de organizaciones multinacionales, podrán aplicar una contabilidad común en las distintas filiales, lo cual puede mejorar entre otros aspectos la comunicación interna, la calidad de la información, y los procesos de toma de decisiones.
- **Comparabilidad con competidores:** este factor es especialmente importante cuando existe una comparabilidad entre empresas que desarrollan su actividad económica en un entorno económico similar, y que estén ubicadas en distintos países. La posibilidad de hacer una comparación entre organizaciones es especialmente útil para los inversionistas, ya que les ayuda a determinar en donde es más rentable invertir.
- **Participación en el mercado internacional:** la adopción de las NIIF permite posicionamiento y participación en el mercado internacional, lo cual hace que las organizaciones puedan ser más competitivas.
- **Flexibilidad:** Las NIIF tienen una filosofía basada en principios, por lo tanto, el objetivo de cada nivel es llegar a un valor razonable y que existan distintos caminos para llegar allí. Esto hace que las empresas tengan la libertad de adaptar las NIIF a su situación particular. Esto hace que las interpretaciones puedan ser más fáciles y útiles.

⁹⁶ Beneficios de implementar NIIF. Actualícese.com Publicado: 30 enero, 2015 disponible en: <https://actualicese.com/2015/01/30/beneficios-de-implementar-niif/>

⁹⁷ Fundación IFRS. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), Fundamentos de las Conclusiones. 2015. Disponible en: http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016

La implementación de las NIIF requiere un cambio de mentalidad en las organizaciones en razón a que este nuevo modelo contable exige el cumplimiento riguroso de las Normas, que contienen nueva y mayor información. Los aspectos de mayor impacto tienen que ver con; Procesos, Sistemas de información, Reportes e Impuestos

Se puede concluir que la adopción de la norma internacional beneficia en gran medida a las empresas con visión internacional de negocios pues facilita la inversión extranjera, pero a nivel interno en las organizaciones se mejora el control de interno de sus operaciones, permite generar información de calidad fomentando la confianza y la transparencia en los estados financieros.

A continuación, se describe el procedimiento que deben tenerse en cuenta dentro de las organizaciones para implementar el estándar internacional para Pymes, en cada fase se mencionan los aspectos más relevantes del proceso para llevar a cabo y de manera exitosa la transición y adopción al estándar.

Tabla 9. Proceso de adopción de las NIIF

FASE	ACTIVIDADES
Preparación	Formación del contador.
	Sensibilización de los participantes de la organización.
	Capacitación al personal.
Implementación	Cronograma plan de trabajo implementación.
	Asignación de recursos.
	Identificar las secciones a aplicar de las NIIF para Pymes.
	Diseño e implementación de políticas contables.
Aplicación	Realizar la valoración de todas las partidas de acuerdo con las NIIF para Pymes.
	Reclasificar las partidas y ubicarlas según corresponda en NIIF para Pymes.
	Obtener balance de apertura ESFA.
	Revisar la aplicación de los procesos operacionales y contables.
	Realizar análisis de información financiera.
Consolidación	Realizar informe de conversión.

	Registro de información bajo NIIF para Pymes.
	Elaborar estados financieros con el nivel de detalle requerido.

Fuente: elaboración propia

De acuerdo a la información presentada en la tabla, se puede identificar cada una de las fases que se deben aplicar para lograr una eficiente conversión a los estándares internacionales de información financiera (NIIF), a continuación, se destaca la importancia de ellas:

La fase de preparación destaca la importancia de capacitar al personal para que este conozca el proceso de aplicación y los efectos de esta nueva metodología en cada una de las operaciones que realiza la empresa.

La implementación es la fase más importante pues allí se estudia la actividad de la empresa y se determina el alcance de cada sección de los estándares dentro de la organización, de igual manera se establecen las políticas que establecerán la ruta que debe seguir la compañía.

La última fase el proceso de adopción es la consolidación, donde se elaboran estados financieros bajo estándares internacionales de información financiera (NIIF), es allí donde se refleja el impacto que tienen estos en la organización. En la aplicación del estándar internacional es la fase donde se encuentra mayor resistencia por parte de los gerentes, debido a que genera mayor costo para la organización, teniendo en cuenta que debe contar un sistema tecnológico acorde a norma internacional, además de contratar peritos para realizar las valoraciones de sus activos, entre otras.

La adopción del estándar internacional propone grandes cambios, no solo exige cambiar la mentalidad de los contadores busca darle una visión más amplia a la información financiera, lograr que esta no tenga solo fines fiscales dentro de la organización, también que refleje la situación real con lo que se pueden tomar decisiones acertadas.

4.1.1. Impactos de las normas internacionales de información financiera (NIIF) para pymes

Las pequeñas y medianas empresas PYMES tienen gran representación en la economía colombiana por ello se requiere durante el proceso de adopción se tenga en cuenta el impacto que representa para este sector la implementación. A continuación, se presentan los principales impactos:

- **Cambio de la norma:** en Colombia el ejercicio de la profesión contable no se cambiaba desde el decreto 2650 y 2649 de 1.993, con los

estándares internacionales de información financiera la norma está en constante actualización NIIF será modificada cada año.

- **Impacto tributario:** de acuerdo con lo establecido por los organismos regulador y garantes de la adopción en conjunto con la dirección nacional de impuestos y aduanas (DIAN) hasta el 2019 no habrá impactos tributarios, lo que se maneja durante este periodo es una dualidad en la información financiera que se aplica con NIIF y una información tributaria que se maneja con la norma local decreto 2649 de 1993, donde la DIAN mediante el concepto 512 del 5 de junio del 2015 da su opinión de cómo se debe controlar estas diferencias donde hay dos alternativas muy reconocidas que son: un libro tributario o un sistema de registros de diferencias.

- **Impacto financiero:** este impacto se hace fuerte en el estado de situación financiero de apertura (ESFA) donde se corrige la información, quiere decir que no se va a trasladar a periodos siguientes los errores, en esa medida las empresas del grupo 2 según la Superintendencia de Sociedades en el análisis del impacto del ESFA que fue en el 1 de enero de 2015 tuvieron una disminución patrimonial.

- **Impactos en la presentación de informes internos y externos:** en este caso hay que asimilar y homologar muchos conceptos que cambian en la presentación de los informes además del cambio estructural de los mismos.

- **Propósito de la información:** Las NIIF no son contabilidad financiera están pensadas para reportes de información y presentar información estandarizada.

- **Impacto en sistema de información:** este es un impacto muy notorio donde se modifica nuevos requerimientos de información, cambio en el plan de cuentas, reconfiguración de los sistemas, modificación de los sistemas actuales, nuevas relaciones (interfaces) y consolidación de entidades.

- **Costo monetario de la implementación:** este es uno de los impactos al que más le temen las empresas sobre todo las pymes, por concepto costo-beneficio pues muchas de estas empresas no les interesan la inversión extranjera y les parece inútil el cambio de norma, estos costos se pueden generar por adaptación del software contable, honorarios de asesorías especializadas, reorganización a nivel interno de la compañía, entre otros gastos de horas extras o de viaje.

- **Impacto recurso humano:** este es uno de los impactos más difícil de manejar por la resistencia al cambio, el cambiar la mentalidad de cómo se deben hacer las cosas genera problemática dentro de la empresa.

- **Hermenéutica contable:** cómo se interpreta la norma, la norma internacional está basada en principios lo que quiere decir que hay una razón por la cual la norma fue adoptada.⁹⁸

El estándar internacional tiene grandes impactos para las organizaciones nacionales en distintos ámbitos como anteriormente se señala, cada aspecto descrito significa un cambio profundo en las prácticas contables y comerciales, las políticas internas y la estructura financiera y tecnológica. No todos los impactos son positivos debido a la inversión que requiere el proceso de adopción sin embargo a permite a las directivas de estas organizaciones y a sus posibles inversores o clientes tener información confiable.

4.1.2. Aspectos favorables de la NIIF para Pymes sección 34 para los productores agrícolas

El estándar internacional de información financiera NIIF para pymes en la sección 34 relacionada en el capítulo 2 de esta investigación presenta de manera amplia los cambios en materia contable que establece la entrada en vigencia del estándar para el desarrollo de la actividad agrícola. Inicialmente en Colombia de acuerdo al decreto 2650 de 1993 se clasificaba teniendo en cuenta el tipo de actividad que se desarrollaba, mientras que el estándar internacional se basa en las características y destinación de producción.

Inversiones, refiriéndose a (agricultura o pesca) o inventarios (refiriéndose a cultivos en desarrollo, productos extraídos y/o procesados, productos agrícolas y forestales, subproductos, productos de pesca, semovientes, especies mayores, especies menores), y bajo norma internacional se cubre sobre el tema de tratamiento contables, presentación en los estados financieros y la información a revelar de la actividad agrícola, definiéndola como la gestión por parte del ente económico de la transformación biológica de animales vivos o plantas.⁹⁹

El tema de mayor impacto en para el sector agropecuario es el reconocimiento de los activos biológicos, “uno de los cambios más importantes que ha resultado de la adopción de las NIIF es justamente el tratamiento contable de los activos y productos biológicos”¹⁰⁰. en Colombia como se presentó en capítulos anteriores no existía un manejo diferencial para estos, por lo tanto, la interpretación de la norma

⁹⁸ Rodríguez Vera, Carlos Arturo. Curso virtual NIIF Para Pymes: 1 Impactos al adoptar las NIF. 45 min. ILIMITADA SAS. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=yUizhDr36Wg>.

⁹⁹ Arévalo Orjuela, Elena Marcela. Pulido Moreno, Diana Julieth. Rangel Díaz, Adriana María. La amortización contable de los activos biológicos. Revista Finnova Volumen 3 Número 5 Pp. 96 ISSN 2462-9758 · Bogotá, enero - julio de 2017 · Pp 15 – 22. Disponible en <http://revistas.sena.edu.co/index.php/finn/article/view/1497/1671> **consultado agosto de 2019**

¹⁰⁰ Castrillón Lozano, Fernando, Tratamiento contable de los activos biológicos Medición al valor razonable. Comisión técnica NIIF del INCP. El Contador Público 201, pag. 22 – 27. Consultado el 23 de agosto 2019. Disponible en <https://www.incp.org.co/wp-content/uploads/2019/05/Tratamiento-contable-de-los-activos-biologicos-Medicion-al-valor-razonable.pdf>

(decreto 2649 y 2650) permitía que su manejo contable fuese igual a como un inventario, lo cual impedía al productor conocer de manera real cual era la disponibilidad de sus productos. La sección 34 de la NIIF para Pymes permite revelar en los estados financieros de manera clara el proceso de producción presentando de manera diferencial los activos biológicos, los productos agrícolas, que pueden hacer parte del inventario o la propiedad planta y equipo, teniendo en cuenta que su costo se establecerá durante el proceso de producción y no al final de este.

Es importante resaltar que para los productores agropecuarios adoptar esta norma les permitirá tener mayor control sobre los gastos en los que incurren y así asignar el valor real y justo a sus productos. Este estándar presenta algunos aspectos relevantes para el desarrollo de la actividad agrícola que benefician a los productores como el reconocimiento, La medición de los activos biológicos y la información a revelar en los estados financieros.

Además del tratamiento indicado en la sección 34 para las empresas dedicadas a actividades agropecuarias estas deben tener especial cuidado en la determinación del costo para ello “la entidad debe tener en cuenta los precios de mercado, las referencias del sector agrícola y si existe un mercado abierto para el activo biológico o para uno similar, de manera que el rubro que se asigne al mismo no sea determinado arbitrariamente, sino que refleje el valor en el mercado”.¹⁰¹

Otros aspectos a tener en cuenta en cuanto a la medición, valoración y revelación de los activos biológicos es la depreciación y amortización pues están muy ligadas a las características del producto (uso, destinación productividad, entre otros). En cuanto a la depreciación “si un activo biológico se mide al valor razonable el Estándar para Pymes no exige la presentación de la depreciación, esta se exige cuando el activo biológico se mide al costo”¹⁰² y la amortización “la vida útil se determinará dependiendo del tiempo durante el cual la administración espere utilizar el activo biológico.”¹⁰³

De acuerdo a lo aquí expuesto, se puede resumir que la entrada en vigencia del estándar internacional para el desarrollo de las actividades agrícolas permite tener mayor conocimiento acerca del proceso productivo, donde identifica con facilidad el uso, el costo y duración de los activos biológicos para que los productores puedan establecer los precios de venta de sus bienes.

¹⁰¹ Activos biológicos: medición, depreciación y vida útil Publicado el 27 junio, 2018 consultado agosto 2019 <https://actualicese.com/activos-biologicos-medicion-depreciacion-y-vida-util/>

¹⁰² ibid

¹⁰³ ibid

4.1.2.1. Caso Caicedo Muñoz SAS

A continuación, presentamos el caso de la empresa Caicedo Muñoz SAS con el fin de mostrar el impacto que tiene la adopción del estándar internacional en los estados financieros.

Esta organización ubicada en el municipio de Santander de Quilichao dedicada a la siembra recolección y enajenación de cultivos agrícolas, nos sirve como referencia para presentar de manera real el impacto de la adopción del estándar internacional NIIF para pymes sección 34.

Esta empresa realizó la adopción de los estándares internacionales en el año 2015. Inicialmente con el balance de apertura (ESFA) con corte al 01 de enero de 2015, durante este año presentó la información bajo ambas normas.

A continuación, se presenta las principales diferencias encontradas durante el proceso de adopción:

1. Presentación de la información: Existe un cambio principalmente en la taxonomía pues se agrupan las cuentas de manera diferente pero las notas a los estados financieros son más detalladas.
2. Reclasificación y valuación de los activos, la cuenta de inventario sufre una disminución representativa debido a la separación del activo biológico, además este al ser medido de acuerdo a lo establecido por el estatuto tributario incrementa su valor. Seguido del impacto en la revalorización de los activos (propiedad, planta y equipo) donde se presenta una disminución.

Aunque el impacto en general a los activos no es una suma de mayor, podemos apreciar de manera directa el cambio en la valoración de los mismos.

3. En los pasivos la diferencia más representativa es un aumento por impuestos diferidos derivada de las diferencias temporarias imponible derivadas de la implementación del estándar internacional y la reclasificación y valorización de los diferentes rubros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la ley 1819 de 2016 En el artículo 772-1 del Estatuto Tributario se establece que “los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deberán llevar un sistema de control o de conciliaciones de las diferencias que surjan entre la aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos contables y las disposiciones

tributarias”¹⁰⁴, por tanto, se hace necesario comparar los valores de sus partidas tanto de activo como pasivo para que establezca en cuáles de ellas existen diferencias temporarias.

Para identificar qué hacer con las diferencias temporarias y qué efecto tienen en la contabilidad a través del impuesto diferido, se debe reconocer cuáles son imponibles (es decir, cuáles implican en períodos posteriores el pago de un mayor impuesto de renta) y cuáles son deducibles (ósea, que implican en períodos posteriores el pago de un menor impuesto de renta).

4. patrimonio encontramos la diferencia por revalorizaciones, estos son las más significativas dentro del balance, las cuales guardan directa relación con el incremento en el valor del pasivo, el castigo o el incremento en el avalúo de sus activos generando un impacto negativo sobre el patrimonio.

¹⁰⁴ Colombia. Presidencia de la república. DECRETO 624 DE 1989 estatuto tributario
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario_pr031.html#771

Anexo no. 1. Estado Situación Financiera Caicedo Muñoz SAS año 2015 COLGAAP.¹⁰⁵



Reportes estados financieros



Criterios de consulta

Formulario	NIT	Razón social	Informe	Año inicial	Año final
BALANCE GENERAL	891501284	CAICEDO MUÑOZ SAS	01-FORMULARIO EMPRESARIAL	2014	2015

Cuenta	2014	2015	Cuenta	2014	2015
	PRESENTE EJERCICIO (MILES DE PESOS \$)	PRESENTE EJERCICIO (MILES DE PESOS \$)		PRESENTE EJERCICIO (MILES DE PESOS \$)	PRESENTE EJERCICIO (MILES DE PESOS \$)
1105 CAJA	\$2,100	\$5,443	21 OBLIGACIONES FINANCIERAS (ANEXO10) (CP)	\$533,783	\$805,031
1110 BANCOS	\$27,995	\$109,535	22 PROVEEDORES (ANEXO 10) (CP)	\$166,794	\$98,976
1120 CUENTAS DE AHORRO	\$5,806	\$89,302	2320 A CONTRATISTAS (CP)	\$28,706	\$13,411
11 SUBTOTAL DISPONIBLE	\$35,901	\$204,280	2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR (CP)	\$36,735	\$135,862
12 INVERSIONES (ANEXO 7)	\$4,113	\$4,263	2355 DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS (CP)	\$24,620	\$24,620
1305 CLIENTES (ANEXO 8)	\$76,055	\$184,771	2360 DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES POR PAGAR (CP)	\$65,668	\$45,555
1325 CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS (CP)	\$139,867	\$199,456	2365 RETENCIÓN EN LA FUENTE (CP)	\$3,423	\$6,840
1330 ANTICIPOS Y AVANCES (CP)	\$1,148	\$1,799	2367 IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO (CP)	\$0,521	\$2,093
1345 INGRESOS POR COBRAR (CP)	\$13,179	\$19,481	2370 RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA (CP)	\$5,831	\$5,555
1355 ANTICIPO DE IMPTOS. Y CONTRIB.O SALDOS A FAVOR (CP)	\$89,129	\$27,986	2380 ACREEDORES (CP)	\$13,805	\$11,085
1365 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES (CP)	\$24,097	\$9,810	23 SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR (CP)	\$179,309	\$245,021
1370 PRESTAMOS A PARTICULARES (CP)	\$4,182	\$3,412	24 IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS (CP)		\$19,255
1380 DEUDORES VARIOS (CP)	\$6,789	\$11,790	25 OBLIGACIONES LABORALES (CP)	\$99,066	\$90,771
13 SUBTOTAL DEUDORES (CP)	\$354,446	\$458,505	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$978,952	\$1.259,054
1425 CULTIVOS EN DESARROLLO (CP)	\$1.223,560	\$1.259,194	21 OBLIGACIONES FINANCIERAS (ANEXO10)	\$331,512	\$249,062
1428 PLANTACIONES AGRÍCOLAS (CP)	\$588,978	\$609,113	2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$60,084	
1445 SEMOVIENTES (CP)	\$78,927	\$97,339	23 SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$60,084	
14 SUBTOTAL INVENTARIOS (CP)	\$1.891,465	\$1.965,646	2840 CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	\$501,559	\$574,848
1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (CP)	\$75,309	\$77,418	28 SUBTOTAL OTROS PASIVOS	\$501,559	\$574,848
1710 CARGOS DIFERIDOS (CP)	\$2,638		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$893,155	\$823,910
17 SUBTOTAL DIFERIDO (CP)	\$77,947	\$77,418	TOTAL PASIVO	\$1.872,107	\$2.082,964
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$2.363,872	\$2.710,112	3105 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (ANEXO 12)	\$658,469	\$658,469
12 INVERSIONES (ANEXO 7)	\$21,230	\$21,229	31 SUBTOTAL CAPITAL SOCIAL	\$658,469	\$658,469
1380 DEUDORES VARIOS	\$0,674	\$0,674	34 REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	\$0,003	\$0,003
13 SUBTOTAL DEUDORES A LARGO PLAZO	\$0,674	\$0,674	36 RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$27,271	\$278,475
15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO(ANEXO 9)	\$765,888	\$725,573	3705 UTILIDADES ACUMULADAS	\$593,814	\$437,676
1905 DE INVERSIONES	\$28,914	\$31,167	37 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$593,814	\$437,676
1910 DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (ANEXO 9)	\$9.666,656	\$10.303,565	38 SUPERÁVIT POR VALORIZACIONES	\$9.695,570	\$10.334,733
19 SUBTOTAL VALORIZACIONES	\$9.695,570	\$10.334,732	TOTAL PATRIMONIO	\$10.975,127	\$11.709,356
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$10.483,362	\$11.082,208			
TOTAL ACTIVO	\$12.847,234	\$13.792,320			

¹⁰⁵ Portal de información empresarial Superintendencia de Sociedades consulta estados financieros <http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Contenido.aspx?nit=891501284>

Anexo no. 2. Estado Situación Financiera Caicedo Muñoz SAS año 2015 NIIF.¹⁰⁶



Reporte de Estado de Situación
Financiera (ESF) por Empresa



Criterios de Consulta							
Periodo	Clase de informe	Tipo de Informe	C Nit	Razón Social	Fecha Transmisión	Retransmisión	Tipo Corte Estatutario
2015	01 - Estados Financieros Fin de Ejercicio	40 - NIIF Pymes Individuales	2 891501284	CAICEDO MUÑOZ SAS	2017-05-10	No	01. ANUAL

		891501284	
		2015	
		2015-12-31 (Comparativo)	2015-01-01 (Reexpresión)
Estado de situación financiera [sinopsis]			
Activos [sinopsis]			
Activos corrientes [sinopsis]			
	Efectivo y equivalentes al efectivo	\$208.543	\$40.015
	Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por	\$459.178	\$355.119
	Otros activos no financieros corrientes	\$77.418	\$77.947
	Total activos corrientes distintos de los activos no	\$745.139	\$473.081
	Activos corrientes totales	\$745.139	\$473.081
Activos no corrientes [sinopsis]			
	Propiedades, planta y equipo	\$10.093.696	\$10.081.188
	Activos biológicos no corrientes, al costo menos	\$2.271.251	\$2.243.297
	Otros activos financieros no corrientes	\$50.144	\$50.144
	Total de activos no corrientes	\$12.415.091	\$12.374.629
	Total de activos	\$13.160.230	\$12.847.710
Patrimonio y pasivos [sinopsis]			
Pasivos [sinopsis]			
Pasivos corrientes [sinopsis]			
Provisiones corrientes [sinopsis]			
	Provisiones corrientes por beneficios a los	\$90.771	\$99.066
	Total provisiones corrientes	\$90.771	\$99.066
	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por	\$159.990	\$242.322
	Pasivos por impuestos corrientes, corriente	\$28.188	\$3.944
	Otros pasivos financieros corrientes	\$823.960	\$543.332
	Préstamos corrientes	\$823.960	\$543.332
	Otros pasivos no financieros corrientes	\$70.175	\$90.288
	Total pasivos corrientes distintos de los pasivos	\$1.173.084	\$978.952
	Pasivos corrientes totales	\$1.173.084	\$978.952
Pasivos no corrientes [sinopsis]			
	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por	\$660.817	\$561.642
	Pasivo por impuestos diferidos	\$745.360	\$745.633
	Otros pasivos financieros no corrientes	\$249.062	\$331.511
	Parte no corriente de préstamos no	\$249.062	\$331.511
	Total de pasivos no corrientes	\$1.655.239	\$1.638.786
	Total pasivos	\$2.828.323	\$2.617.738
Patrimonio [sinopsis]			
	Capital emitido	\$658.469	\$658.469
	Superavit por revaluación	\$3	\$3
	Ganancias acumuladas	\$9.673.435	\$9.571.500
	Patrimonio total	\$10.331.907	\$10.229.972
	Total de patrimonio y pasivos	\$13.160.230	\$12.847.710

¹⁰⁶ Portal de información empresarial Superintendencia de Sociedades consulta estados financieros
<http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/empresa?razon=CAICEDO%20MU%C3%91OZ%20SAS&nit=891501284>

4.1.3. Preparación de los contadores públicos para la adopción de las NIIF para pymes en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca

El municipio de Santander de Quilichao en su estructura económica cuenta con microempresas, pequeñas y medianas empresas que pesar de se encuentran obligadas a implementar los marcos normativos establecidos, aun no lo han hecho, algunos por desconocimiento y otras porque su estructura organizacional no está preparada para la implementación de las NIIF.

Los empresarios deben tener en cuenta que la adopción de los estándares no es un rol netamente contable, en este se involucran todas las áreas de la empresa y es responsabilidad de todos crear y velar para que se cumplan las políticas y procedimientos establecidos.

En el municipio de Santander de Quilichao encontramos diferentes instituciones educativas donde se enseña contaduría pública, (Universidad Del Valle, Universidad Del Cauca, Corporación Universitaria De Popayán Y Corporación Universitaria Comfacauca) la característica común de estas se encuentran en el programa curricular, todas deben realizar una actualización para incorporar las normas internacionales de información financiera a ellos, hasta el año 2017 contadores de la región realizan seminarios, diplomados y/o especializaciones para la actualización normativa, pero debe generarse un cambio desde estas instituciones para formar capital humano competente capaz de implementar y evaluar constantemente el proceso de las NIIF.

Colombia había adoptado una serie de medidas para modernizar su marco legal y facilitar el comercio Algunos Miembros elogiaron a Colombia por desempeñar un papel activo en la búsqueda de la reforma de la política agrícola, mientras que otros señalaron que las importaciones de productos agrícolas enfrentan aranceles más altos que las importaciones de productos no agrícolas. Se expresaron algunas preocupaciones con respecto al efecto del Sistema Andino de Banda de Precios y los requisitos sanitarios y fitosanitarios en los flujos comerciales.¹⁰⁷

El contador público es el encargado dentro de una Organización u Compañía de aplicar, analizar e interpretar la información contable o financiera, éste da fe pública que la información que se está suministrando es verdadera y concuerda con la realidad financiera de la empresa. Los contadores hoy en día deben de ir más allá siendo: innovadores, líderes, competitivos y es obligatorio que tengan dominio de las Normas Internacionales de Información Financiera.

¹⁰⁷ Organización Mundial del Comercio (OMC) exámenes de las políticas comerciales: Colombia 12 Y 14 de junio de 2018 recuperado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp472_crc_s.htm

4.2. DIFICULTADES DE LA ADOPCIÓN DE LA NIIF PARA PYMES

La implementación de los estándares internacionales requiere de inversión potencial ya que se debe realizar una completa revisión de todas las áreas y procesos de la organización para determinar su aplicación y alcance.

- **Cambios en las políticas** la implementación de la norma internacional de información financiera NIIF implica una transformación a todas las áreas, procesos y sistemas de la empresa, ya que se modifica fundamentalmente la base de la información que regularmente utilizan.
- De acuerdo con la NIIF para las PYMES, son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.
- Previo a la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), la entidad debe definir las políticas contables que utilizará (de acuerdo con la NIIF para las PYMES) para su preparación. Es decir, con base en los principios que señala la NIIF para las PYMES, se deben establecer las políticas contables específicas que va a usar la entidad para cada uno de sus hechos económicos. Por ejemplo, definir la moneda funcional, la moneda de presentación, las vidas útiles de activos, los métodos de depreciación, el modelo de medición posterior de activos y pasivos, el método de determinación del deterioro del valor de los activos, la forma de determinación de valores razonables, entre otros, todos basados en los principios generales establecidos en cada una de las Secciones de la NIIF para las PYMES. Estas políticas contables son el punto de partida para la aplicación de la NIIF para las PYMES y la preparación del ESFA. Además, prescriben los criterios que la entidad adoptará para realizar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de su información financiera. Deberán aplicarse de manera retroactiva al preparar el ESFA y de manera uniforme para los períodos siguientes al de transición.¹⁰⁸
- **Instrumentos financieros** Las NIIF incluyen complejas reglas sobre el endeudamiento y lo que se debe determinar como capital, tales reglas pueden influir en confusiones en lo relacionado con instrumentos representativos que pudieran ser clasificados como instrumentos de deuda.
- **Estructura organizativa** en las pequeñas y medianas empresas se debe iniciar por mejorar de manera significativa la estructura organizacional

¹⁰⁸ Súper Intendencia De Sociedades Guía Técnica Para Pymes - Recuperado: https://www.supersociedades.gov.co/Delegatura_Aec/Regulacion_Contable/Guia_Grupo2/Guia-Practica-05082014.Pdf

para iniciar el proceso de adopción puesto que muchas de ellas no cuentan con los aspectos necesarios

No existe un plan estratégico por parte de la empresa para que defina objetivos para el desarrollo de misiones gerenciales, enfocando sus esfuerzos en el día a día. Falta de una estructura tecnificada y organizada, lo que conlleva a una limitación en las negociaciones estratégicas con proveedores y clientes. También existe un bajo nivel de optimización de la capacidad productiva e inversión tecnológica por la realización intuitiva e informal de estas labores. El desarrollo del proceso contable con el único propósito de dar cumplimiento a una obligación fiscal y no como medio de información útil para la toma de decisiones y proyecciones para el mediano y largo plazo. Todo esto como consecuencia del bajo involucramiento de la alta gerencia en el proceso de convergencia a Estándares Internacionales¹⁰⁹.

- **Regulación legal** el proceso de adopción de los estándares internacionales en Colombia dio inicio en el año 2009 con la expedición de la ley 1314 cuyo objetivo fue regular los principios y normas de contabilidad e información financiera y las Normas de Aseguramiento de Información para aplicar en Colombia, esta ley también señaló las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Pero este proceso se ha visto afectado en gran medida por los cambios en la normatividad

Posteriormente, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública presentó la dirección estratégica relacionada con el proceso de convergencia de las mencionadas normas en lineamiento con los estándares internacionales y estableció tres grupos de usuarios, para iniciar la convergencia de forma gradual. La Superintendencia Financiera de Colombia acogió la dirección del Consejo Técnico respecto a los plazos y fechas de inicio para la convergencia de las normas colombianas a las internacionales de información financiera. En cabeza de los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo, de Hacienda y Crédito Público, se reglamentó esta ley con unos decretos reglamentarios cuya vigencia inicio desde el año 2012 hasta el 2016, con el fin de garantizar la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por lo anterior se entiende que en Colombia la convergencia a estándares internacionales es un proceso que aún necesita mayor regulación pues desde la aprobación de la ley 1314 de 2009 se ha promulgado diferentes decretos que han creado mayor confusión para la implementación.

¹⁰⁹ Implementación de Normas Internacionales: ¿Cuál debe ser la posición de los directivos de una pyme? actualícese.com publicado el 20 junio 2018. Disponible en <https://actualícese.com/implementacion-de-normas-internacionales-cual-debe-ser-la-posicion-de-los-directivos-de-una-pyme/> consultado agosto de 2019

De acuerdo a lo anterior encontramos que las dificultades que presenta el proceso de implementación del estándar internacional se encuentran dentro de los rangos de la normalidad, ya que se esperaba cambios en la regulación interna a nivel nacional, los cuales tienen relación directa con los que deben realizar las empresas.

4.3. CONSIDERACIONES DEL CAPÍTULO

Una Organización se mide de acuerdo a la información financiera, por ello la importancia de las NIIF para PYMES, pues brindan a la Compañía las bases fundamentales para llevar de manera correcta los procedimientos contables, se puede aplicar tanto a pequeñas como a medianas empresas, la revisión de la guía proporcionada aplica de forma apropiada a la sección 34 de las NIIF para PYMES en el reconocimiento y medición de los activos biológicos y productos agrícolas, así como de la forma de contabilización de los costos generados de la transformación biológica de los productos agrícolas, que permitan que éstos se encuentren presentados de forma apropiada en los estados financieros, determinando así su política contable. Brindando herramientas suficientes para el costeo de sus actividades y el reconocimiento contable de las transacciones propias de la industria, así como un sistema de información que brinda mayor confiabilidad a inversores, clientes y accionistas.

Se puede concluir que las NIIF para pymes sección 34 para el sector agrícola, es una herramienta financiera indispensable para los agricultores del Municipio de Santander de Quilichao ya que ésta siendo utilizada de la manera correcta y apoyada en la buena gestión y toma de decisiones por parte de los administradores puede generar mayor rendimiento para las organizaciones a largo, mediano o corto plazo. También se pudo observar como aun muchos contadores no están preparados para asumir este reto, por lo que se le hace un llamado a las universidades que se encuentran en el Municipio de Santander para que incluyan dentro de su programa académico materias referentes a este tema e invitar a los Profesionales de Contaduría Pública a prepararse más para poder orientar de manera correcta a las PYMES de dicho Municipio.

La adopción del estándar internacional NIIF para Pymes en sección 34 requiere mayor revisión por parte de las directivas de la organización considerando que las políticas contables deben establecer de forma clara las pautas para el reconocimiento de los activos biológicos que se realiza teniendo en cuenta la finalidad o uso que se las dará, lo cual dicta cual será el método de valoración, depreciación y amortización para presentarlo dentro de los estados financieros. Además el impacto que se produce en todas las áreas de la empresa al ser este un proceso transversal “el impacto de esta normativa internacional se verá reflejado en la operación, afectando indicadores de gestión, reparto de utilidades

en los sistemas y procesos administrativos y permitirá elaborar una información financiera comparable”¹¹⁰

¹¹⁰ Arévalo Orjuela, Elena Marcela. Pulido Moreno, Diana Julieth. Rangel Díaz, Adriana María. La amortización contable de los activos biológicos. Revista Finnova Volumen 3 Número 5 Pp. 96 ISSN 24629758 Bogotá, enero - julio de 2017. Pp 15 – 22. Disponible en: <http://revistas.sena.edu.co/index.php/finn/article/view/1497/1671> consultado agosto de 2019

5. CONCLUSIONES

El objetivo de esta investigación ha sido establecer el impacto que genera la adopción de la sección 34 (actividades especiales) del estándar internacional de información financiera NIIF para las pequeñas y medianas empresas del sector agrícola del municipio de Santander de Quilichao, Para alcance de dicho objetivo se estableció la comparación de las normas que rigen el desarrollo de la actividad económica y contable, donde se formularon tres objetivos específicos, los cuales arrojaron las siguientes conclusiones:

1. Las entidades del sector agropecuario deben adoptar los parámetros establecidos en el estándar internacional, diseñando políticas contables para el reconocimiento, medición y revelación de sus activos biológicos. Logrando de esta manera uniformidad en la presentación de sus estados financieros periodo tras periodo.
2. Una organización que deba adoptar esta sección debe tener en cuenta que solo se consideran actividad agrícola el proceso de transformación biológica y cosecha de activos biológicos, destinados a la venta o para convertirlos en productos agrícolas y otros activos biológicos adicionales. Además, la política contable de dichas entidades debe determinar que el método de medición que va a utilizar para la cada uno de sus tipos de activos.
3. La implementación del estándar internacional le permite a los profesionales encargados de generar la información financiera y contable tener una guía específica acerca del manejo del sector agropecuario, facilitando a los administradores de estas organizaciones tomar decisiones acertadas teniendo información fiel al desarrollo de sus actividades productivas.
4. La entrada en vigencia de las normas internacionales tuvo impacto de carácter tributario lo que obligo a evaluar e implementar cambios en el sistema fiscal que logren conciliar las diferencias en el pago de las obligaciones fiscales. Como tarifas diferenciales del impuesto a las ventas (IVA), descuentos en impuesto de renta y beneficios fiscales para la formalización y creación de empresas en el territorio nacional.
5. los estándares internacionales a nivel interno en las organizaciones mejora el control de interno de sus operaciones además permite generar información de calidad fomentando la confianza y la transparencia en los estados financieros.
6. Dadas las condiciones económicas del departamento del Cauca, este es un territorio que se considera próspero y con gran futuro para ser tenido en cuenta por los inversionistas en la búsqueda de regiones rentables y productivas.

7. la dinámica económica del departamento del cauca se basa principalmente en mercados pequeños que aún no logran potencializar las ventajas comparativas que posee la región, sin embargo, el auge de las apertura económica puede dar impulso a la economía.
8. Con la llegada de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a Colombia todos los sectores económicos se ven obligados a realizar proceso de adopción, el cual incluye cambios significativos en la forma de medir y presentar la información contable. Para ello, la mayoría de las organizaciones requieren profesionales capacitados en adopción e implementación de NIIF y así acogerse a las nuevas disposiciones legales dispuestas por el Gobierno Nacional.

La adopción del estándar internacional propone grandes cambios, no solo exige cambiar la mentalidad de los contadores busca darle una visión más amplia a la información financiera, lograr que esta no tenga solo fines fiscales dentro de la organización, también que refleje la situación real que favorezca la toma decisiones acertadas. No todos los impactos son positivos pues es un proceso costoso debido a la inversión que requiere el proceso de adopción sin embargo a permite a las directivas de estas organizaciones y a sus posibles inversores o clientes tener información confiable.

De acuerdo a lo aquí expuesto, se puede resumir que la entrada en vigencia del estándar internacional para el desarrollo de las actividades agrícolas permite tener mayor conocimiento acerca del proceso productivo, donde identifica con facilidad el uso, el costo y duración de los activos biológicos para que los productores puedan establecer los precios de venta de sus bienes.

6. RECOMENDACIONES

1. Desde las instituciones educativas presentes en el municipio debe fomentar la capacitación adecuada de los contadores públicos, para que tengan la capacidad de enfrentarse a los cambios establecidos por la adopción de los estándares internacionales de información financiera, entendiendo que es un proceso que afecta todas las actividades que se desarrollan en una organización.
2. Dentro del municipio de Santander de Quilichao no se cuenta con datos específicos del desarrollo de la actividad agrícola lo que obstruye el desarrollo de investigaciones en este sector, se recomienda que las organizaciones encargadas de elaborar estudios económicos profundicen más en los sectores donde existe ventaja competitiva.
3. las organizaciones del sector agrícola deben conocer, analizar y comprender, los beneficios y desventajas a los que se incurren al implementar las Normas Internacionales de Información Financiera, para fomentar el crecimiento, la entrada a nuevos mercados y atracción de mayor inversión.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Activos biológicos: medición, depreciación y vida útil Publicado el 27 junio, 2018 consultado agosto 2019 <https://actualicese.com/activos-biologicos-medicion-depreciacion-y-vida-util/>
- Alcaldía municipal de Santander de Quilichao. Recuperado: <http://santanderdequilichao-cauca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Galeria-de-Mapas.aspx>
- Alonso, Julio César y Lotero, Ana María. 10 años de la ley Páez. Transformación de la economía caucana. Centro de investigación en economía y finanzas. Universidad ICESI. 1 EDICION 2008. disponible en: http://www.icesi.edu.co/centros-academicos/images/Centros/leypaez/pdf/resumen_ejecutivo.pdf consultado febrero de 2019.
- Alto Comisionado para la Paz. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- Arévalo Orjuela, Elena Marcela. Pulido Moreno, Diana Julieth. Rangel Díaz, Adriana María. La amortización contable de los activos biológicos. Revista Finnova Volumen 3 Número 5 Pp. 96 ISSN 2462-9758 · Bogotá, enero - julio de 2017 · Pp 15 – 22. Disponible en <http://revistas.sena.edu.co/index.php/finn/article/view/1497/1671> consultado agosto de 2019
- Banco de la república. Boletín económico regional IV trimestral suroccidente. Publicado en marzo 2019. Pág. 3 Recuperado http://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9663/ber_sur_occidente_iv_trim_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Becerra, Cesar. línea base de indicadores socioeconómicos “diagnóstico de condiciones sociales y económicas de Santander de Quilichao” pág. 33.
- Beneficios de implementar NIIF. Actualicese.com Publicado: 30 enero, 2015 disponible en: <https://actualicese.com/2015/01/30/beneficios-de-implementar-niif/>
- Cabrera Arias, Yomara y Lovera Yepes Esmeralda, Análisis Informativo - Comparativo de la Norma Internacional de Contabilidad No. 41 (NIC 41) “Agricultura”. Contador público. Universidad la Salle. 2008. PP 109.
- Cámara de comercio de Cali. Un norte al sur. Apunte económico informe No. 53 publicado 19 agosto de 2015.

https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2015/08/Un-Norte-al-Sur_Apunte-Economico-No-53.pdf

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA. Análisis del ambiente de inversión y de oportunidades de negocio en el departamento del Cauca SECTOR AGRÍCOLA AGROINDUSTRIA. 2017.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA. 200 empresas generadoras de desarrollo en el Cauca. Año 2017.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA. Perfil empresarial 2002 – 2006.

Castrillón Lozano, Fernando, Tratamiento contable de los activos biológicos Medición al valor razonable. Comisión técnica NIIF del INCP. El Contador Público 201, pag. 22 – 27. Consultado el 23 de agosto 2019. Disponible en <https://www.incp.org.co/wp-content/uploads/2019/05/Tratamiento-contable-de-los-activos-biologicos-Medicion-al-valor-razonable.pdf>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 3022. (27 diciembre de 2013). Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Diario Oficial, 49.016.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 1116 (27 de diciembre de 2006). Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 46.494

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314. (13 de julio de 2009). por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Diario Oficial, 47.409.

Colombia. Presidencia de la república Decreto 1650 de 2017

Colombia. presidencia de la república Decreto 624 DE 1989 Estatuto Tributario, Adicionado Por Artículo 57 Ley 1819 De 2016

Colombia. Presidencia de la república. Decreto No. 410 27 de marzo de 1971 Código de comercio.

Concejo Municipal Municipio De Santander De Quilichao Acuerdo No. 031 De 2014 (26 de diciembre 2014) pág. 10.

CONSEJO TÉCNICO CONTADURÍA PÚBLICA. Documento direccionamiento técnico (El 22 de junio de 2011). Direccionamiento estratégico del proceso de

convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales.

Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado el 22 mayo de 2018 Disponible en http://www.las-nic.es/NICpdf/NIC_41.pdf

Dirección de Estudios Económicos. La clasificación por tamaño empresarial en Colombia: Historia y limitaciones para una propuesta. 3 de agosto, 2015.
Pág. 17 - 24
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/434.pdf>

Disponible en. <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/7910>

Farfán Liévano, María Angélica. Análisis de la vigencia del paradigma de la utilidad en la contabilidad moderna. Revista Lumina Vol. 11, Enero – diciembre de 2010. Pág. 242 - 263

Ferrer De La Hoz, Angélica María. Análisis del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia. Cuadernos de contabilidad vol. 36. pág. 971-1007, año 2013.

Forero silva, Leydy Yaneth y Velásquez Suárez, Viviana Angélica. Tratamiento de los activos biológicos en Colombia aplicando la NIC 41 (Agricultura). Contador público. Universidad la Salle. 2008. PP 15.0

Fundación IFRS. Marco conceptual para la información financiera. Pág. 7
http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2012

Fundación IFRS. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). 2015. Pag. 6, Recuperado 14 octubre 2017. http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016

Fundación IFRS. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), Fundamentos de las Conclusiones. 2015. Disponible en: http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016

García, K., López, M., & Cerón, H. (2015). Efecto de la NIC 41 en la actividad agrícola en Colombia. *Magazín Empresarial*, 11(28), 23-32. Fecha de acceso 24 de julio de 2017

Gómez Villegas, Mauricio. NIIF y MIPYMES: retos de la contabilidad para el contexto y la productividad. *Cuadernos de Administración*, vol. 29, pág. 49-76, mar. 2017. ISSN 1900-7205. Disponible en: http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuadernos_admon/article/view/18685 recuperado 1 junio de 2017

- Gómez Villegas, Mauricio. Una evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control. Innovar, revista de ciencias administrativas y sociales No. 24, Julio – diciembre 2004.
- Gonzalo Angulo, José y Tua Pereda, Jorge. Introducción a la Contabilidad Internacional. Madrid: Instituto de Planificación Contable, 1988. Citado por Ibíd. Pág. 143. <https://www.investopedia.com/terms/i/ifrs.asp>
- Gruppi, L. El concepto de Hegemonía en Gramsci. Citado por Gómez Villegas, Mauricio pág. 54
- Hernández correa, Gerardo. Superintendente financiero. Propuesta de norma de NIIF para pymes, Impactos. Consejo técnico de contaduría pública. Abril 2013. Pág. 4 http://www.ctcp.gov.co/ctcp_documentosDef.php
- Hernández, Camilo. Así van las MiPymes de la región. Instituto Nacional de Contadores Públicos. 23 febrero de 2018. Disponible en: <https://www.incp.org.co/asi-van-las-mipymes-la-region/>
- Informe Nacional de Competitividad 2008-2009. Competitividad del sector agropecuario colombiano. Disponible en: <https://compite.com.co/informe/informe-nacional-de-competitividad-2008-2009/competitividad-del-sector-agropecuario-colombiano/>. Consultado el 9 julio 2018.
- Institución Educativa Técnico Ambiental Fernández Guerra. El PRAE La Secundaria a través del estudio integrado por problemas ambientales locales y regionales. Santander de Quilichao publicado 02 de agosto de 2016 <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/90963>
- Kalmanovitz Salomón, López Enrique. La agricultura en el siglo XX. <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra255.pdf>
- Linero Noguero, M. J. (2017). Sector agropecuario en Colombia. (Documento de docencia N° 11). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. Pág. 9 Doi: <https://doi.org/10.16925/greylit.2109>
- Marmolejo, Álvaro Mario y Villamizar, Néstor David. Manual para la adopción de la norma internacional contable número 41, tratamiento contable de los activos biológicos en sus diferentes etapas, en el sector floricultor particularmente en el cultivo de rosas. Contador público. Universidad san Buenaventura. 2006. PP 105.
- Méndez Álvarez, Carlos Eduardo. Metodología diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales. Cuarta edición. Editorial Limusa. Pág. 208

Mendoza Loaiza, Gloria y LASSO ALMEIRA, Eider Fabián. Impacto contable de las normas internacionales de la información financiera (NIIF) en el sector agropecuario en el Valle del Cauca NIC 41. Contador Público. Universidad del Valle .2015. PP 97

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2420 (14 de diciembre de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 49.726

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 2496 (23 de diciembre de 2015). por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

Mora Roa, Gustavo. Dinámica Económica y Contabilidad Internacional: Un Enfoque Histórico. Disponible en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2014/1393/index.htm>

Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) IFRS PP. 7 recuperado https://www.crowehorwath.net/uploadedFiles/CL/additional-content/IFRS%20for%20SMEs%20BV_spanish.pdf

Norma NIIF para las PYMES. 2015. Pag. 13. Fundación IFRS disponible en http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2016

Ocampo, José Antonio. Una apuesta al futuro económico de Colombia, Bogotá, Libros de Cambio, 2001.

Ospina García, angélica María y Agudelo Sandra patricia. diagnóstico de las condiciones de implementación de las normas internacionales de contabilidad e información financiera en las empresas del norte del cauca. 2013. PP 108.

Pereda Tua, Jorge El marco conceptual, soporte de las Normas Internacionales. Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. Enero - abril 2004. No. 66. P Enero - abril 2004 Pag. 4 – 10. Disponible en <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista66/66.pdf>

Portal de información empresarial Superintendencia de Sociedades consulta estados financieros <http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Contenido.aspx?nit=891501284>

Portal de información empresarial Superintendencia de Sociedades consulta estados financieros
<http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/empresa?razon=CAICE%20MU%C3%91OZ%20SAS&nit=891501284>

Recuperado:
http://www.cauca.gov.co/sites/default/files/informes/santander_de_quilichao.pdf

Recuperado:http://www.asohofrucol.com.co/archivos/biblioteca/biblioteca_102_Pan%20Frut%20CAUCA.pdf

Reyes, Francisco (2015). El impacto de las NIIF no fue tan profundo como se esperaba. Revista dinero. <http://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/el-impacto-niif-no-tan-profundo-como-esperaba/214731>. Recuperado 24 julio de 2017.

Rodríguez Vera, Carlos Arturo. Curso virtual NIIF Para Pymes: 1 Impactos al adoptar las NIF. 45 min. ILIMITADA SAS. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=yUizhDr36Wg>.

Santiago García Carvajal, Robinson Dueñas, Antonio Hernando Mesa Torres. Una Interpretación estratégica de las NIIF para pymes en Bogotá. Revista LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA. Vol. 9, No. 1, Julio - diciembre 2017

Sector agroindustrial colombiano. Invierta en Colombia. Volumen 1. diciembre de 2010. Pág. 5. Disponible en: http://www.inviertaencolombia.com.co/Adjuntos/087_Perfil%20Sector%20Agroindustrial.pdf Consultado el 9 de julio 2018.

Sector agroindustrial colombiano. Op. Cit., pág. 5

Tomado de Gerencie. Com Agricultores obligados a declarar renta. Publicado el 15 diciembre de 2017 <https://www.gerencie.com/agricultores-obligados-a-declarar-renta.html>

Uribe P, H. L. (2006). Introducción a la teoría de la contabilidad financiera. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT

Young J. Making up users. Accounting, Organizations and Society. Citado por Gómez Villegas, Mauricio pág. 54

Zeff, Stephen. La evolución del IASC al IASB, y los retos que enfrenta The Accounting Review, (2012). Contaduría Universidad de Antioquia, vol. 60. Pág. 122
<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/view/14687/12840>